BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.031

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 21 de Febrero de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.o).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	**„ 0.20**
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**

Recaudación del Boletín Oficial

en el día 19 de Febrero de 1938

Por avisos	1.529.—
" marcas	80.—
" adicionales de marcas	20.—
" suscripciones	48.—
Total	**1.677.—**

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Sección balances

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Isabel C. Casella. — Estableciendo incompatibilidad y obligándola a optar

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.888. — 2870. — Expte. 31.185-R-1937. — Dto. N.° 558. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 26 de febrero de 1936, relativas a los cargos que simultáneamente desempeña la señorita Isabel C. Casella, como ayudante 4.° (Practicante menor) en el Hospital de Niños, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y profesora de corte y confección en la Escuela para Adultos N.° 2 del Consejo Escolar 5.°, los días martes, jueves y viernes de 18 a 20 horas, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada debe cumplir sus funciones en el citado nosocomio dentro del horario de 8 a 12 horas, con una guardia de 24 horas en un día lunes, miércoles o sábado, cada nueve días;

Que el Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932, que reglamenta las incompatibilidades, contempla en su artículo 9.° entre las excepciones para el desempeño simultáneo de cargo en la administración nacional, la acumulación de un cargo administrativo con otro de índole docente, siempre que no lo impidan razones de orden moral, distancia o superposición de horario:

Que, como lo hace notar la Contaduría General de la Nación, en el presente caso mediarían las causales de superposición de horario, toda vez que la interesada deba cumplir cada nueve días con el turno de 24 horas de guardia que tiene asignado en el Hospital de Niños, lo que haría fatalmente que la misma recayera en un día martes, jueves o viernes, en los cuales debe desempeñar el cargo de profesora que también ocupa;

Que la circunstancia de que a la señorita Casella se le haya concedido la facultad para cambiar el día u hora de su guardia previo aviso a la Dirección y siempre que lo requieran otras ocupaciones fuera del establecimiento, no exime a la misma de la causal de superposición de horario que le comprende, dado que el citado Acuerdo de 23 de marzo de 1932 no admite excepciones ni compensaciones de horarios, habiendo interpretado el Poder Ejecutivo en casos análogos que toda franquicia que se otorgue en ese sentido importa contrariar los propósitos que se han tenido presentes al dictar las disposiciones reglamentarias;

Que, en consecuencia, la interesada deberá formular sin más trámite la opción respectiva dentro del plazo fijado en el artículo 3.° del Acuerdo de 26 de febrero de 1936;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase incompatible el desempeño de los cargos que ocupa la señorita Isabel C. Casella como ayudante 4.° (Practicante menor), en el Hospital de Niños dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital y profesora de corte y confección en la Escuela para Adultos N.° 2 del Consejo Escolar 5.°, por estar comprendida dentro de las prohibiciones a que se refiere el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de marzo de 1932.

Art. 2.° — Por los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y de Justicia e Instrucción Pública se exigirá a la interesada dentro del término de diez días a contar de la fecha del presente decreto, la opción respectiva; transcurrido dicho plazo sin haberse cumplimentado la mencionada opción, quedará cesante sin más trámite.

Art. 3.° — Comuníquese a los Ministerios respectivos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Negando reconsideración

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.886. — 2872. — Expte. 34.871-M-1937. — Dto. N.° 560. — Vista la presentación de doña María Santina Doberti de Molinari, en la que solicita un pronunciamiento del P. E., respecto a su pedido de jubilación en los términos de la Ley N.° 11.471, en su carácter de ex costurera del Estado, a domicilio; oído el señor Procurador del Tesoro, y

CONSIDERANDO:

Que para gozar de dicho beneficio es menester, entre otros requisitos, que las interesadas hayan prestado como mínimo, 25 años de servicios, como costurera del Estado; requisito que no ha cumplido la peticionante;

Que las consideraciones que preceden son las que fundaron la resolución ministerial de fecha 5 de febrero de 1936, por las que se denegó el pedido del beneficio que se gestiona;

Que en la nueva presentación, no se discute motivo alguno que no se haya tenido en cuenta al dictarse la referida resolución;

Por lo expuesto,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, etc., y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 16 de 1937.

Expte. 91-C-937. — Probado con la partida de (fojas 1), que el recurrente tiene 54 años, 7 meses y 10 días de edad; justificado con el cómputo de (fojas 16), la prestación de 32 años, 3 meses y 29 días de servicios; y atento el dictamen legal de (fojas 17); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de seiscientos noventa y nueve pesos con cincuenta y tres centavos ($ 699.53 m|n.) moneda nacional, a don Rodolfo Federico Cibils Aguirre, ex empleado de la Dirección General de Impuestos Internos.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio; previo al pago deberá requerirse de la Contaduría General de la Nación ratifique la fecha de la cesantía del recurrente consignada a (fojas 10 vta.); y acreditar administrativamente que Rodolfo y Rodolfo Federico Cibils Aguirre, es una misma persona. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini", corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Julio 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.791. — 2873. — Expte. 35.175-C-1937. — Dto. N.° 1790. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 16 de junio ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos noventa y nueve pesos con cincuenta y tres centavos ($ 699.53 m|n.) moneda nacional, a don Rodolfo Federico Cibils Aguirre, ex empleado de la Dirección General de Impuestos Internos; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del requisito que se exige en el tercer apartado en cuanto a la diligencia que se requiere de la Contaduría General de la Nación, por haberse cumplimentado con posterioridad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 45-M-1937. — Probado con las constancias de autos que el recurrente tiene 54 años, 8 meses y 17 días de edad (fojas 1); justificado con el cómputo de (fojas 19), la prestación de 30 años, 6 meses y 27 días de servicios; los que, con la edad acreditada alcanzan al mínimum requerido para tener derecho al beneficio gestionado, según resulta de (fojas 19); y atento el dictamen legal de (fojas 20); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos quince pesos con cuarenta y dos centavos ($ 215.42 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Manzanares, ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos (N.° de afiliado al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, 9198).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. — Repónganse sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.769. — 2874. — Expte. 35.816-M-1937. — Dto. N.° 1791. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos quince pesos con cuarenta y dos centavos ($ 215.42 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Manzanares, ex empleado de la Administración General de Impuesto Internos (N.° 9198 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Junio 23 de 1937.

Expte. 59-M-1937. — Probado con la partida de (fojas 1), el fallecimiento de don Adolfo Benjamín Martínez; justificado su matrimonio con doña Manuela Victorina Justo (fojas 3), acreditado el nacimiento de las hijas, Fanny, Manuela y Marta Isabel; con los certificados de (fojas 4, 5 y 6); que del cómputo de (fojas 24), resulta la prestación de 22 años, 6 meses y 1 día de servicios; compensando con el exceso de edad la falta de tiempo de los mismos; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 26), descarta la posibilidad que existan otros interesados; que las diferencias de nombres con que aparece la viuda recurrente en las constancias de autos no producen confusión acerca de la identidad de la misma; y atento el dictamen legal de (fojas 25 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Manuela Victorina Justo de Martínez, Fanny, Manuela y Marta Isabel Martínez; viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Adolfo Benjamín Martínez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de mayo de 1937), con el haber mensual de ciento treinta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos ($ 139.69 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 2 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.789. — 2875. — Expte. 35.339-M-1937. — Dto. N.° 1792. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 23 de junio ppdo., acordando pensión de ciento treinta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos ($ 139.69 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Victorina Justo de Martínez, Fanny, Manuela y Marta Isabel Martínez, viuda e hijas del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Adolfo Benjamín Martínez; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pérez, María Dolores. — Dejando sin efecto una exigencia

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.789. — 2876. — Expte. 33.368-P-1937. — Dto. N.° 1793. — Visto que doña María Dolores Pérez, solicita se le exima de la exigencia sobre presentación de su partida de nacimiento, impuesta en el Decreto de fecha 7 de mayo último, por el que se le acuerda jubilación extraordinaria en su carácter de ex maestra de la Escuela N.° 19 del Consejo Escolar 17, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada dejó el servicio en el año 1932, es decir, cuando regía la Ley N.° 4349;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de su reglamentación, los empleados que obtenían jubilación extraordinaria estaban expresamente eximidos de presentar su partida de nacimiento;

Que, en consecuencia, resultando de autos que se encuentra justificada la identidad de la interesada, con otro documento, procede acceder a lo pedido;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la exigencia impuesta en el Decreto número 105.249, de fecha 7 de mayo último, en lo que respecta a la presentación de la partida de nacimiento de la interesada.

Art. 2.° — Pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Abril 22 de 1936.

Probado con la partida de fojas 65, el fallecimiento del jubilado don Ciríaco Ramón Sosa, justificado su matrimonio en segundas nupcias con doña Delia Lorenza Herrera (fojas 59), acreditado el nacimiento de la hija legítima del primer matrimonio doña María Sofía Sosa Loyola (fojas 56), así como el casamiento de sus padres (fojas 53), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 71 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de acuerdo con lo resuelto en casos análogos esta Junta considera que no es incompatible la pensión de la viuda con la jubilación que goza, y atento el dictamen legal de (fojas 71 vta.), corresponde de acordar pensión en la forma establecida por las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Delia Lorenza Herrera de Sosa y a doña María Sofía Sosa Loyola, viuda e hija legítima del jubilado don Ciríaco Ramón Sosa (fojas 27 y 31), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de abril de 1935), con el haber mensual de noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 96.40 moneda nacional).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — Ramón Sainte Marie. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Mayo 8 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.759. — 2877. — Expte. 33.269-S-1936. — Dto. N.° 1794. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de abril de 1936, acordando pensión a doña Delia Lorenza Herrera de Sosa y a doña María Sofía Sosa Loyola, viuda e hija legítima del jubilado don Ciríaco Ramón Sosa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de abril de 1935), con el haber mensual de noventa y seis pesos con cuarenta centavos ($ 96.40 m|n.) moneda nacional; y, oído el señor Procurador del Tesoro,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Aprobar la resolución de referencia, con exclusión de la parte que considera compatible la pensión de la viuda con la jubilación que goza, por no ser incumbencia del Poder Ejecutivo su aceptación, máxime teniendo en cuenta lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia en el juicio seguido por doña Adela Ramona Pecorelli de Falchi contra la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Expte. 31-A-1937. — Probado con la partida de fojas 1, que el recurrente tiene 67 años, 9 meses y 16 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 15, la prestación de 27 años y 17 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 16, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cincuen-

ta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos (159.85 m|nal.), moneda nacional a don Pedro Rodolfo Alcoba, empleado del Consejo Nacional de Educación (número del Registro del Personal Civil de la Adm. Nacional, 112.713).

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo previo al pago acreditar en legal forma que Pedro R., Pedro Aurelio y Pedro Rodolfo Alcoba, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Julio 20|1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.785. — 2.878. — Expte. 36.100-A-1937. — Dto. N.° 1.795. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y nueve pesos con ochenta y cinco centavos ($ 159.85 m|nal.) moneda nacional, a don Pedro Rodolfo Alcoba, empleado del Consejo Nacional de Educación (N.° 112.713 del R. P. C.); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 27 años, 5 meses y 14 días de servicios, según fojas 16, y tiene 60 años, 7 meses y 7 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 17, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|nal.) moneda nacional, a don José Ramón Aldecoa, empleado de la Dirección de Defensa Agrícola, Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 29 de la Ley 4349. dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Julio 20|1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.763. — 2.879. — Expte. 35.988-A-1937. — Dto. N.° 1.796. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos ochenta pesos ($ 280 m|n.) moneda nacional, a don José Ramón Aldecoa, empleado de la Dirección de Defensa Agrícola, Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 29 años, 7 meses y 14 días de servicios, según fojas 26, y tiene 62 años, 3 meses y 8 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 27, atento lo dispuesto por el precepto legal citado, y el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la recordada ley, y el 54 de la 11.110,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|nal.) moneda nacional, a don Nicolás Tolentino Acosta, peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 26 vta. teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 71.99 m|nal. y la Caja de E. Particulares con pesos 72.01 m|nal.. Afiliado N.° 30.093 al Registro del Personal Civil de la Administración Nacional.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Julio 15|1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.748. — 2.880. — Expte. 35.784-A-1937. — Dto. N.° 1.797. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144 m|nal) moneda nacional, a don Nicolás Tolentino Acosta, peón de la Aduana de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado la presentación de la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 36 años, 10 meses y 24 días de servicios, según fojas 20, y tiene 52 años, 9 meses y 7 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de edad con el exceso de servicios llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 21, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos noventa y tres pesos con veinte y cuatro centavos ($ 293.24 m|nal.) moneda nacional, a don Eduardo Pablo Barbagelata, empleado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Por las razones expresadas en el caso "Pandolfini" corresponde la aplicación de la Ley 4349.

Julio 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.747. — 2881. — Expte. 35.788-B-1937. — Dto. N.° 1798. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y tres pesos con veinticuatro centavos ($ 293.24 m|nal.) moneda nacional, a don Eduardo Pablo Barbagelata, empleado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 1, que el recurrente tiene 64 años, 11 meses y 26 días de edad, justificado con el cómputo de fojas 42; la prestación de 31 años, 5 meses y 23 días de servicios y atento el dictamen legal de fojas 43, corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923, 63 del D. R. de la misma y 54 de la 11.110.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos ($ 146.34 m|nal.) moneda nacional, a don Luis Bosco, albañil de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el del artículo 51 de la Ley 11.110, en la forma en él establecida.

4.° — Recabar oportunamente de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 43, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con $ 75.44 m|nal. y la Caja de E. Particulares con $ 70 m|nal.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 12 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.749. — 2882. — Expte. 35.639-B-1937. — Dto. N.° 1799. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 1.° de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos ($ 146.34 m|nal.) moneda nacional, a don Luis Bosco, albañil de la Policía de la Capital; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con las constancias de autos, que el recurrente ha prestado 28 años, 5 meses y 20 días de servicios, según fojas 14, y tiene 61 años, 2 meses y 23 días de edad, según fojas 1, que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 15, atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y un centavos ($ 376.51 m|nal.) moneda nacional, a don Emilio Barbesino, empleado del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.750. — 2883. — Expte. 35.786-B-1937. — Dto. N.° 1800. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos setenta y seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 376.51 m|nal.), a don Emilio Barbesino, empleado del Ministerio

de Agricultura; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 142-C-931. — Probado con la libreta de enrolamiento de fojas 23 que el recurrente tiene 62 años, 6 meses y 13 días de edad; justificado con el cómputo de fojas 32, la prestación de 32 años, 1 mes y 12 días de servicios; y atento el dictamen legal de fojas 38; corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 11.923 y 63 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|nal.) moneda nacional, a don José Florentino Calderón; visitador de la Inspección Seccional 3.ª de Neuquén.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.782. — 2884. — Expte. 35.807-C-1937. — Dto. N.° 1801. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos ochenta pesos ($ 380 m|nal.) moneda nacional, a don José Florentino Calderón, visitador de la Inspección Seccional 3.ª de Neuquén; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 41-C-934. — Probado con los informes médicos de fojas 15 y 15 vta., la imposibilidad física de la recurrente; justificado con el cómputo de fojas 26, la prestación de 22 años de servicios con la bonificación correspondiente; y atento el dictamen legal de fojas 27; corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 141.50 m|nal.) moneda nacional, que queda sujeta a la rebaja del artículo 88 del D. Reglamentario de la Ley 11.923, a doña María Margarita Vittune de Caglonone; maestra de la Escuela N.° 20 del Consejo Escolar 13.°

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.779. — 2885. — Expte. 35.811-C-1937. — Dto. N.° 1802. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de ciento cuarenta y un pesos con cincuenta centavos ($ 141.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Margarita Vittune de Caglionone, maestra de la Escuela N.° 20 del Consejo Escolar 13.°; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 162-C-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 24 años, 7 meses y 4 días de servicios (fojas 45), y tiene 68 años, 1 mes y 27 días de edad (fojas 4); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el artículo 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado.

Por ello, de conformidad con el dictamen legal de fojas 46 vta., atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el artículo 63 del D. Reglamentario de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento treinta y ocho pesos con catorce centavos moneda nacional ($ 138.14 m|nal.), a don Jesús Clementi; obrero de las Obras Sanitarias de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda jubilación dada la forma como está suscripta la solicitud de fojas 39.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.755. — 2886. — Expte. 35.808-C-1937. — Dto. N.° 1803. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y ocho pesos con catorce centavos ($ 138.14 m|nal.) moneda nacional, a don Jesús Clementi, obrero de las Obras Sanitarias de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Probado con los informes médicos de fojas 13, la imposibilidad física del recurrente, justificado con el cómputo de fojas 34, la prestación de 29 años, 11 meses y 6 días de servicios, y atento el dictamen legal de fojas 29, corresponde acordar jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923 y 61 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el haber mensual de quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 575.84 m|nal.) moneda nacional, a don José Ignacio Cámara, Vicerrector y Profesor de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes).

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.761. — 2887. — Expte. 35.809-C-1937. — Dto. N.° 1804. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio del corriente año, acordando jubilación extraordinaria de quinientos setenta y cinco pesos con ochenta y cuatro centavos ($ 575.84 m|nal.) moneda nacional, a don José Ignacio Cámara, Vicerrector y Profesor de la Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes); y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia debiendo exigirse oportunamente del interesado la partida de nacimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Junio 3 de 1937.

Expte. 111-C-936. — Probado con la partida de (fs. 1) que la recurrente tiene 50 años, 3 meses y 11 días de edad; justificado con el cómputo de (fs. 16), la prestación de 25 años, 10 meses y 7 días de servicios privilegiados; y atento el dictamen legal de (fs. 19); corresponde acordar jubilación ordinaria con arreglo a los Arts. 1.° de la Ley 5.143, 1.° de la 11.923 y 64 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de doscientos cuarenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 242,64 m|n.) moneda nacional, a doña María Elía Velázquez de Calderón; maestra de la Escuela Normal de Maestras de San Luis.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 8 de la Ley 11.923 y el previo de los primeros haberes y el del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 15 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.762. — 2888. — Expte. 34.411 C-1937. — Dto. N.° 1805. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación dos resoluciones: la de fecha 3 de junio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de doscientos cuarenta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos (pesos 242,64 m|n), moneda nacional, a doña María Elía Velázquez de Calderón Maestra de la Escuela Normal de Maestras de San Luis, y la de 7 de julio del mismo año, modificando la parte pertinente del artículo 3.° de la misma, estableciendo que el cargo del artículo 8.°, de la Ley N.° 11.923, deberá descontarse en 24 mensualidades sin interés; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las resoluciones de referencia y pase a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 18-D-936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 28 años, 9 meses y 14 días de servicios (fs. 63), y tiene 59 años, 3 meses y 12 días de edad (fs. 19), que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 64), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. R. de la recordada ley,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de trescientos noventa y cuatro pesos con sesenta y seis centavos ($ 394.66 m|n.) moneda nacional a don Antonio de Bartolomei; Jefe de Servicio de la Presidencia de la Nación.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repón-

ganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 16 de 1937. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.766. — 2889. — Expte. 35.919-D-1937. — Dto. N.° 1806. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de Julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de trescientos noventa y cuatro pesos con sesenta y seis centavos (pesos 394,66 m|n.) moneda nacional, a don Antonio de Bartolomei, Jefe de Servicio de la Presidencia de la Nación; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Julio 7 de 1937.

Expte. 65-D-1936. — Probado con las constancias de autos que el recurrente ha prestado 29 años, 1 mes y 13 días de servicios (fs. 22), y tiene 62 años, 3 meses y 28 días de edad (fs. 1); que compensando la falta de servicios con el exceso de edad, llega al mínimum requerido por el Art. 1.° de la Ley 11.923, para tener derecho al beneficio gestionado; que las diferencias de nombre con que aparece el peticionante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad. Por ello, de conformidad con el dictamen legal de (fs. 23), atento lo dispuesto por el precepto legal citado y el Art. 63 del D. Reglamentario de la recordada ley;

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el haber mensual de ciento cuarenta y cuatro pesos ($ 144 m|n.) moneda nacional, a don Manuel del Campo; ordenanza del Ministerio de Agricultura.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses. Repóngase los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Julio 13 de 1937. — Celso R. Rojas.

———

Buenos Aires, Julio 28 de 1937.

110.764. — 2890. — Expte. 35.793-D-1937. — Dto. N.° 1807. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 7 de julio del corriente año, acordando jubilación ordinaria de ciento cuarenta y cuatro pesos (pesos 144 m|n.) moneda nacional, a don Manuel del Campo, ordenanza del Ministerio de Agricultura; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse previamente del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 19 de Febrero de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	298.75	318.66
Francia	9.81	10.47
Italia	15.70	16.75
Alemania . . .	120.77	128.82
Holanda	167.28	178.43
Bélgica	50.79	54.18
Suiza	69.45	74.18

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para talleres industriales.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 17 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.21 feb.-v.5 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO
Las Armas (F. C. S.)

Autorizado por Decreto del P. E. número 121.396 de fecha 14|12|937, llámase a segunda licitación privada hasta el día 12 de marzo p. v. a las 9 horas, para la provisión a esta Institución de: materiales para la distribución de aguas y sanitarios.

Por planillas, pliego de condiciones informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo en Las Armas, F. C. S. — El Director.

e.21 feb.-v.3 mar.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Carri Yegua a La Esperanza, $ 33.005.

Hasta el día 15 de marzo en el Juzgado Letrado de Viedma o para el día 22 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.21 feb.-N.° 4980-v.25 feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

BRUNO WOLFF
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Primer Testimonio. — Número sesenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecieron Don Bruno Wolff, casado, argentino naturalizado, Don Eckard Wolff, soltero, argentino y Don Eberhard Gärtner, también soltero, alemán, los tres domicilados en la calle Tabaré número mil cuarenta, de este vecindario, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe, y dijeron: Que han determinado formar una sociedad mercantil con arreglo a las cláusulas y condiciones siguientes: Primera: Entre los comparecientes Don Bruno Wolff, Don Eckard Wolff y Don Eberhard Gärtner, se constituve una sociedad comercial de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de «Bruno Wolff, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y tendrá por objeto la fabricación y venta de bárnices, pinturas y esmaltes de toda clase e importación, pudiendo también dedicarse a otros ramos anexos. — Segunda: Esta Sociedad queda constituída sobre la base de la fábrica y negocio que en el mismo ramo tienen instalado el concurrente Don Bruno Wolff, con los otros dos Señores Eckard Wolff y Eberhard Gärtner en esta Capital, calle Tabaré números mil cuarenta y mil setenta y seis y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la Sociedad que se forma por este contrato. — Tercera: El domicilio legal de la Sociedad es esta Capital Federal y tendrá su escritorio en dicha calle Tabaré número mil cuarenta, donde ya se encuentra instalado para todos sus actos, contratos, asuntos y operaciones, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República o del extranjero. — Cuarta: Esta Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Quinta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los Señores Bruno Wolff y Eckard Wolff indistintamente, quienes por tal motivo asumen el carácter de Gerentes y podrán hacer uso de la firma social adoptada «Bruno Wolff, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cada uno de ellos separada y también indistintamente en todos los contratos, negocios, asuntos, operaciones y demás actos de la misma, siéndoles expresamente prohibido afectarla o comprometerla en fianzas o garantías a terceros y en ninguna otra forma. — Sexta: Los socios Gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que sean objeto de la Sociedad ni asumir la representación de otra persona o sociedad que ejerzan el mismo comercio sin autorización de los otros socios, bajo pena de destitución del cargo de Gerente y de responsabilizarse por los daños y perjuicios. — Séptima: El capital social consistente en los inmuebles que se determinarán más adelante, mercaderías, instalaciones, créditos a cobrar, dinero efectivo, muebles, valores y demás útiles y enseres que forman el activo y pasivo de la casa de comercio que tienen instalada el socio Don Bruno Wolff, junto con los otros dos concurrentes y que pasa a ser de propiedad de la Sociedad que se constituye por este contrato, como ya se ha dicho, se compone de la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una y corresponde a los asociados en esta proporción: quinientos treinta mil pesos moneda nacional a don Bruno Wolff; cincuenta mil pesos de igual moneda a don Eckard Wolff y los veinte mil pesos nacionales restantes a don Eberhard Gärtner. — Dicho capital se encuentra totalmente suscripto e integrado por los tres socios, correspondiendo del mismo la cantidad de ciento treinta y seis mil ciento sesenta y seis pesos cuarenta y tres centavos al valor de los inmuebles que se determinarán en la cláusula décima cuarta, de acuerdo al último balance practicado. — Octava: Los asociados no podrán ceder total o parcialmente las cuotas que constituyen su capital social sin la conformidad de los otros socios. — Novena: Anualmente o sea el treinta de junio de cada año se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación de libros y arqueos de caja que se consideren necesarios. — En dichos balances anuales que se realizarán de conformidad con las normas legales y de práctica en el comercio, podrá rebajarse del activo las cantidades que consideren necesarias a fin de sanear el mismo. — Décima: Para la aprobación de los balances así como para cualquier resolución referente a los negocios sociales, será necesaria la conformidad unánime de los asociados. — Undécima: De las utilidades realizadas y líquidas que resulten de los balances anuales, se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y en segundo término la cantidad necesaria para abonar a los socios un interés anual no acumulativo del seis por ciento sobre las partes del capital social poseídas por cada uno de ellos. — El excedente de los beneficios, se distribuirá en proporción a sus respectivos capitales. — Las pérdidas si las hubiere serán soportadas entre los mismos asociados en idéntica proporción. — Duodécima: Tanto el interés convenido sobre el capital así como el cincuenta por ciento de las utilidades que perciban los socios, podrán ser retirados por éstos a la finalización de los balances, debiendo quedar el otro cincuenta por ciento de las utilidades en la caja social para aumentar el capital de cada uno de ellos. — Décima tercera: La Sociedad podrá adquirir en compra bienes muebles, inmuebles o raíces o recibirlos en pago, en garantía o hipoteca, celebrar contratos de locación y de prenda, vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago, dar y tomar dinero prestado de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional o de cualquiera de sus sucursales u otros Bancos, asociaciones o compañías, de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o con cualquier otro documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan, pudiendo cualquiera de los socios Gerentes, cobrar y percibir el importe de las operaciones que se realicen, dar y exigir recibos, otorgar cancelaciones, hacer los pagos correspondientes y otorgar, aceptar y firmar en la misma forma y en todos los casos enunciados precedentemente, todas las escrituras y documentos públicos o privados que sean necesarios. — Solicitar, recibir o dar sumas de dinero, firmando letras, vales y pagarés como girantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, retirar del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Establecimiento bancario o sus sucursales las sumas de dinero que se encuentren depositadas o que se depositen en nombre de la Sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos, contra los fondos que ya estuviesen depositados o que se depositen en lo futuro o en descubierto, endosar cheques, vales, pagarés u otros documentos de crédito, solicitar créditos, hacer novaciones y cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Además la Sociedad podrá conferir poderes generales y especiales para estar representada en todos sus asuntos judiciales o administrativos, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar de jurisdicción, desistir de apelaciones, hacer renuncia de derechos, elegir

domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir y demás que juzgue pertinente, siendo todas las facultades consignadas meramente enunciativas y no limitativas de las atribuciones sociales. — Décima cuarta: Los inmuebles de propiedad de don Bruno Wolff, a que se refiere la cláusula séptima y cuyos derechos de propiedad, posesión y dominio éste transfiere a la Sociedad Bruno Wolff, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se encuentran situados en esta Capital, Zona Sud, Parroquia de Vélez Sársfield, a saber: a) Finca en la calle antes Oeste, hoy Tabaré número mil cuarenta entre el Boulevard Tilcara y la calle Las Palmas a la que también da frente, edificada en la fracción de terreno formada por los lotes dos, tres, cuatro, cinco, seis, seis bis, veinte y cinco y veintiséis de la manzana E, compuestos en conjunto por estar unidos de cincuenta y un metros noventa y seis centímetros de frente al Nord-Oeste, sesenta y dos metros treinta y dos centímetros en el contrafrente al Sud-Este, treinta y cinco metros treinta y seis centímetros de fondo en el costado Sud-Oeste y en el del Nord-Este a los diez y ocho metros cuatro centímetros hacia al fondo a contar desde la línea de la calle Tabaré tiene un martillo a favor de diez metros treinta y seis centímetros de Sud-Oeste a Nord-Este por diez y siete metros treinta y dos centímetros de Nord-Oeste a Sud-Este, siendo esta última línea la que da frente al Nord-Este sobre la calle Las Palmas entre las de hoy Tabaré y Santa Clara y linda por el frente al Nord-Oeste con la calle Tabaré, por el Sud-Este con parte del lote doce y con el veinte y cuatro, por el Sud-Oeste con el lote siete y contrafrente del once y por el Nord-Este con el lote uno y con la calle Las Palmas. — Le corresponde el edificio por haberlo hecho construir a su costo y el terreno en la forma siguiente: los siete primeros lotes citados por compra que hizo a la Sociedad **Franck y Compañía** el catorce de Marzo de mil novecientos veinte y tres, según escritura pasada ante el Escribano Don Oscar E. Carbone y el último por compra a Don Aquiles Pini el veinte y siete de Agosto de mil novecientos veinte y cinco por escritura pasada ante mí colega Don Alberto Wuille Bille en este Registro número once a su cargo al que estoy adscripto. b) Finca calle Tabaré número mil setenta y seis entre la de Las Palmas y el Boulevard Tilcara, edificada en el lote siete de la manzana E, compuesta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Nord-Oeste por veinte y seis metros siete centímetros de fondo y linda por el frente con la calle Tabaré, por el fondo con parte del lote once, por el Sud-Oeste con los lotes ocho, nueve y diez y por el Nord-Este con parte del seis. — Le corresponde por compra que hizo a Don Pedro Menzario el diez y seis de Mayo de mil novecientos veinte y cinco por escritura pasada ante el Escribano Don Ernesto S. Pinto en el Registro setenta de su adscripción. c) Finca calle Tabaré número mil veinte y nueve entre la Avenida Tilcara y la Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote diez y siete, compuesto de diez y nueve metros setenta y seis centímetros de frente al Sud-Este por treinta y cuatro metros de fondo en el costado Sud-Oeste y treinta y nueve metros treinta y un centímetros en el del Nord Nord-Este y linda por el frente con la calle Tabaré, por el Sud-Oeste con el lote diez y seis y por el Nord Nord-Este con la citada Compañía General de Ferrocarriles de la Provincia de Buenos Aires. Le corresponde el edificio por haberlo hecho construir a su costo y el terreno por compra que hizo a la Sociedad Balestrini Hermanos el veinte y siete de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, según escritura pasada ante mi nombrado colega Don Alberto Wuille Bille en este Registro número once a su cargo al que estoy adscripto. Y d) Finca calle Tabaré número mil treinta y siete actualmente números mil sesenta y nueve y mil setenta y uno entre la Avenida Tilcara y la Compañía General de Ferrocarrilles de la Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote quince, compuesto de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Este por treinta y cuatro metros sesenta y cinco centímetros de fondo y linda por su frente con la calle Tabaré, por el Nord-Este con el lote diez y seis, por el Sud-Oeste con el catorce y por el Nord-Oeste con parte del lote nueve. Le corresponde el edificio por haberlo hecho construir a su costo y el terreno por compra que hizo a Don Luis Vizzolini, el veinte y seis de mayo de mil novecientos treinta y siete por escritura pasada ante mi en este Registro número once de mi adscripción. Los testimonios de las escrituras relacionadas los he tenido a la vista de que igualmente doy fe, inscriptos respectivamente en el Registro de la Propiedad, los inmuebles deslindados en el apartado a) al tomo doscientos veinte, Zona Sud, folio ciento ochenta y tres y tomo ciento ochenta y siete, misma Zona, folio quinientos setenta y cuatro; el del apartado b) al tomo doscientos veinte y uno, misma Zona, folio sesenta y nueve; el del c) al tomo seiscientos sesenta misma Zona, folio cuatrocientos setenta y ocho y el del d) al tomo trescientos treinta y seis, Zona Sud, folio doscientos cuarenta y siete y pasó a la Sociedad que se constituye por la presente escritura con las notas de estilo. — Décima quinta: En caso de disolución y liquidación de la Sociedad, ésta será efectuada por cualquiera de los socios Gerentes, quienes quedan desde ya investidos de todas las facultades necesarias a tal fin, incluso las de vender, ya sea en remate público o privadamente los bienes muebles o inmuebles de la Sociedad, mercaderías y demás efectos, cobrar y percibir sus importes, dar recibos y otorgar y firmar las escrituras y documentos públicos y privados que se requieran. — Décima sexta: Si durante la vigencia de este contrato sobreviniese la incapacidad o el fallecimiento de cualquiera de sus socios, la Sociedad se disolverá o bien continuará con un representante del socio incapacitado o con el que designen los herederos del socio fallecido. Para la aceptación de dichos representantes es necesaria la conformidad exigida por el artículo décimo de este contrato. — Décima séptima: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución y liquidación entre los socios o sus representantes o los Gerentes y la Sociedad, será resuelta y dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte. — En caso de discordia entre los arbitradores, éstos nombrarán un tercero y el fallo que pronuncie será acatado y respetado por los interesados, no pudiendo interponerse recurso alguno de apelación para ante los Tribunales. — Décima octava: En todos los demás casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio, a los cuales desde ya se someten los socios. — Al cumplimiento de lo expuesto se obligan los contratantes en forma y conforme a derecho. — De los certificados que se agregan a la presente, expedido el del Registro de la Propiedad con fecha tres del actual que los otorgantes aceptan, resulta que los inmuebles deslindados no reconocen gravamen ni embargo, el compareciente Don Bruno Wolff, no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, su dominio consta por las inscripciones mencionadas y no adeudan contribución directa hasta el año anterior inclusive, tomando a su cargo la Sociedad de que se trata la deuda correspondiente al año actual, resultando asimismo de los recortes y recibos que también se agregan a la presente haberse efectuado las publicaciones que determina la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, sin haber mediado oposición alguna. — El autorizante hace constar que los inmuebles deslindados tienen las siguientes valuaciones: el deslindado en el apartado a) treinta y tres mil pesos moneda nacional; el del apartado b) cuatro mil pesos de igual moneda; el del apartado c) un mil quinientos pesos nacionales y el del apartado d) igual suma de un mil quinientos pesos moneda nacional. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en presencia de los testigos Don Juan B. Gotelli hijo y Don Miguel Gómez, ambos vecinos y mayores de edad. — Bruno Wolff. — Eckard Wolff. — Eberhard Gärtner. — Tgo.: Juan B. Gotelli (h.). — Tgo.: Miguel Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto H. Wuille-Bille. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y al folio ciento setenta y uno del Registro número once de mi adscripción. — Para la Sociedad «Bruno Wolff, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido el presente primer testimonio en este sello y en los numerados del ciento noventa y siete mil doscientos seis al ciento noventa y siete mil doscientos diez de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno que sello y firmo en Buenos Aires, fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: el del Nord: mismo de: vale. — **Hay una estampilla y un sello.** — Alberto H. Wuille-Bille.

e.21 feb.-N.° 1330-v.25 feb.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que la sociedad "Propiedades Hutton, Sociedad de Responsabilidad Limitada" otorga poder a la sociedad **Krable, King y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, nombrándola gerente de la misma, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Rogelio I. Gesino, con fecha 17 de diciembre de 1937.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.21 feb.-N.° 1518-v.25 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima
Sarmiento 643

Habiendo resuelto el H. Directorio emitir la 6a. serie de acciones, por valor de $ 50.000, lo comunica a los señores accionistas comprendidos en el artículo 58 de los estatutos, a los efectos correspondientes.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Presidente.

e.5 feb.-N.° 1029-v.22 feb.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la construcción del subsuelo de un pabellón de enfermos, en el Sanatorio "Jorge Raúl Rodríguez", sito Avenidas Godoy y Provincias Unidas, conforme al proyecto, bases de licitación, condiciones generales, planos y presupuestos, que pueden adquirirse al precio de cinco pesos moneda legal, pagaderos en efectivo, en la secretaría de la institución, calle Buenos Aires 2155. Las propuestas se abrirán públicamente en la misma secretaría, el día 5 de marzo a las diez horas.

Rosario (Santa Fe), 29 de Enero de 1938. — Domingo Alvarez, presidente. — Enrique Marino, secretario.

e.31 ene.-N.° 824-v.26 feb.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Concurso para la provisión del cargo de Jefe de Sección chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. (Riachuelo Corrientes).

Por resolución del Rector se llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte días a contar desde el 8 del corriente para proveer el cargo de Jefe de Sección Chacra y profesor interno en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines (Riachuelo, Corrientes).

Los interesados deberán remitir su solicitud en el sellado de ley a la Secretaría General de la Universidad (B. Pellegrini 2750, Santa Fe).

Por más datos dirigirse al encargado administrativo de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, en Corrientes, o a la Secretaría General de la Universidad, en Santa Fe.

Santa Fe, 5 de febrero de 1938.

e.9 feb.-v.5 mar.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos números 1.027, 1.105, 1.431, 1.509, 22.804, 22.878, 23.191, 23.265, de pesetas 500, números 26.110, 26,689, 27.268, 27.847, 28.426, 29.005, de pesetas 1.000, números 29.510, 29.634, 29.758, 29.882, 1.835, 1.913, 10.017|18, 11.764|65, 13.511|12, 15.258|59, 17.005|06, 18.752|53 de pesetas 100, números 21.330, 21.256, 21.717, 21.643, 22.104, 22.030, 22.417, 22.491, 30.006, 30.130, 30.254, 30.378, de pesetas 5.000, pertenecientes al Empréstito Argentino Externo "pesetas 2 o|o 1935" (Letras) Leyes 11.821 y 12.150.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1938.

e.10 feb.-v.18 mar.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 137.394|395, de $ 500, cada uno, Nros. 331.858|860 y 332.344|345, de $ 100, cada uno, con cupón julio de 1938, pertenecientes al empréstito Bonos de Pavimentación, 13a. serie, Ley 7.091.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938.

e.20 ene. v.23 feb.

DIRECCION GENERAL DEL PERSONAL
Sección Administración

Llámase a licitación para el alquiler de un edificio dentro del radio Cabildo, Luis María Campos, Maure y Avenida Bullrich, con destino a la Escuela de Oficinistas del Ejército. Alquiler máximo cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.). Ofertas hasta el 20 de febrero de 1938, a la Dirección General del Personal del Ejército, Larrea 560, 1er. piso.

e.11 feb.-v.20 feb.

Sociedad Anónima BIENES RAICES ARGENTINOS

A los efectos del artículo 10 de los Estatutos, se comunica a los señores accionistas que el Directorio en sesión de fecha 16 del corriente, ha resuelto la emisión de las series 5.ª a 10.ª inclusive del capital. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1468-v.21 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle Guatemala números 4590|92. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: **Baltasar y Pedro Lence y Juan Mariñas.** — Guatemala 4590. — Compradores: **Jesús Rodríguez Taral e Ignacio Pérez Trabadelo**, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 feb.-N.° 1523-v.25 feb.

García & Gil, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Uruguay número 34, avisan que con su intervención **Francisco Rodríguez y Hermano**, venden a **Manuel Maquieira**, negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta Capital calle Coronel Pagola número 3799 esq. Agaces. — Reclamos de ley en Uruguay N.° 34 domicilio constituído por las partes. 21|2|938.

e.21 feb.-N.° 1525-v.25 feb.

Lorenzo Mira, escribano con oficina en la Galería Güemes escritorio 500, hace saber que el señor **Juan Francisco Scala**, domiciliado en la calle Pedro Goyena N.° 1414, vende el negocio de farmacia denominado "Scala" situado en la calle Pedro Goyena N.° 1402 esquina Puán, al Señor **Juan Mosto**, domiciliado en la calle Carabobo N.° 279. — Reclamos por el término de ley en la oficina.

e.21 feb.-N.° 1527-v.25 feb.

Se hace saber que con intervención del suscripto, la **Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas, S. A.** (CHADOPYF), con sede en la calle de Alcalá 31, Madrid (España) y sucursal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 570, Buenos Aires, ha transferido todo el activo y pasivo exigible y transitorio que figuraba en los balances de la referida sucursal, concesión municipal de bienes subterráneos y debentures emitidos por esta compañía, a la nueva sociedad en que la misma ha quedado transformada, la Compañía Hispano Argentina de Obras Públicas y Finanzas Sociedad Anónima Argentina (CHADOPYF. Argentina), con domicilio en la Av. R. Sáenz Peña 570, Buenos Aires, 18 de febrero de 1938. Daniel R. Arana, escribano público, Lavalle 710.

e.21 feb.-N.° 1529-v.25 feb.

Se hace saber que **Pedro García Puente**, vende a **Ramiro Valle**, su carnicería calle Cuenca número 1277, domicilio de ambos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo dentro término de ley.

e.21 feb.-N.° 1511-v.25 feb.

Julián Sanzol, balanceador, oficinas Avenida La Plata 2675, avisa que **José Trincado**, vende a **Ceferino Rodríguez Roza**, la despensa Cabezón 3701. Reclamos en mis oficinas domicilio de las partes.

e.21 feb.-N.° 1510-v.25 feb.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor **Benedicto Ramón Buide**, vende a sus socios señores **José María Francisco Alvarez** y **Rogelio Fernández Fernández** la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica establecido en esta capital, calle Tellier 1304 esquina a la de Schmidel 6700, y su anexo, sito Molina 1337, quienes toman a su cargo todo el activo y pasivo de la sociedad **Alvarez & Compañía**, que explotaba los mencionados negocios. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.21 feb.-N.° 1522-v.25 feb.

"Sedalana, Sociedad Anónima, Fábrica de Tejidos y Artículos de Punto de Fantasía", hace saber que aportará la sección denominada "Marcant" de su negocio de ventas de la calle Lima 157, a la **Marcant, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, que constituirá con **N. V. Confectie - Ateliers - Markant.** Reclamaciones a Escribano Alfonso M. Romanelli. Cangallo 466, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 feb.-N.° 1516-v.25 feb.

José Capitelli, martillero público, oficina Pte. L. Sáenz Peña 475, U. T. 38-3890, avisa que **Santiago C. Porretti**, vende su negocio de ferretería y pinturería, sita en la calle Gral. José G. Artigas 1925, donde se domicilia, al señor **Juan Palestro**, domiciliado Jonte 2501. Reclamos de ley en mi oficina.

e.21 feb.-N.° 1513-v.25 feb.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital en la calle Suárez número 2044. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sito Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Ricardo Alonso Fernández, Suárez 2044.** Comprador: **Faustino Fachino**, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 feb.-N.° 1524-v.25 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Darwin 471, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Nombrar 2 directores titulares y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designar 2 accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1515-v.11 mar.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

— Compañía de Seguros generales —

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Abril de 1911.

Avda. de Mayo 962. — Buenos Aires.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1938 a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Vigésimo séptimo Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de seis Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Ingeniero Guillermo A. Peña, Manuel Fontecha Cayón, Valentín Llona, Tiburcio Bustinza, Doctor Marcial Méndez y Narciso Muñoz Sauca, que terminan su mandato; un director titular por un año, en reemplazo del Sr. E. Eusebio Mendizábal, fallecido. — Tres Directores Supentes, por dos años, en reemplazo de los señores Félix Ortiz y San Pelayo, Néstor I. Escasany y Emeterio Manzanares que terminan su período. — Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos:

Tres días antes al señalado para la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas, en la Caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho. — Manuel Alberto Iriarte, presidente.

e.21 feb.-N.° 1520-v.16 mar.

BAKIRGIAN & CIA. (BUENOS AIRES) LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Asamblea General Ordinaria del 12 de Marzo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18.° de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina número 1262|1264:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1937.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años, y síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

e.21 feb.-N.° 1514-v.11 mar.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS FRATELLANZA ARTIGIANA

Buenos Aires, Febrero de 1938

Asamblea General Extraordinaria

Señor consocio:

El H. Consejo Directivo de nuestra Institución tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea, que se realizará el jueves 24 del corriente mes, a las 21 hs. en nuestro local social, de la calle Ruiz Díaz, N.° 375, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un nuevo consejo directivo para el período de 1938.

2.° Elección de la comisión revisora de cuentas para el año 1938.

3.° Renovación de la hipoteca a pagar, a la S. A. "La Constructora Americana".

4.° Informe y marcha de la sección anexo: Club Social y Cultural.

5.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la H. Asamblea.

6.° Varios.

Saluda a Vd. atte. — Alduino Marianelli, presidente. — Miguel E. Hadad, secretario.

Importante

Nota: 1.° Con arreglo a lo dispuesto en el Art. 55 del reglamento, la asamblea de referencia será válida con cualquier número de socios presentes.

2.° Para tener acceso a la asamblea es indispensable estar al corriente con la Caja Social y exhibir el último recibo del mes vencido. — (Art. 44).

e.21 feb.-N.° 1512-v.21 feb.

QUEBRACHALES FUSIONADOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo N.° 560, 4° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al último ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937, y distribución de utilidades.

2°. Nombramiento de dos directores por dos años, un síndico y un suplente.

3.° Fijación de la remuneración del presidente y directores para el ejercicio de 1938.

4.° Fijación de la remuneración del síndico para el ejercicio de 1938.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con las determinaciones del artículo 26 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Avenida de Mayo número 560, quinto piso, de 14 a 16 horas y sábados de 9 a 10 horas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.21 feb.-N.° 1519-v.14 mar.

SOCIEDAD DANTE ALIGHIERI BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Por resolución del Consejo Directivo, y de conformidad con lo que dispone el Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de marzo de 1938, a las 21 horas, en la sede social, calle Talcahuano 1134, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2.° Memoria y Balance del Ejercicio 1937.

3.° Elección de 12 vocales efectivos por dos años, en sustitución de 12 vocales que terminan su mandato; de 1, vocal efectivo en sustitución del Dr. Marcos Aurelio Bastianini, dimitente; de 6 vocales suplente por 1 año; de 3 revisores de cuentas, efectivos; y de 2 revisores de cuentas suplentes por 1 año. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1938. — El Vicepresidente.

e.21 feb.-N.° 1521-v.2 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3223, que con su intervención el Sr. **José Iglesias Villaverde** vende al señor **Luis Barreiro Cancela**, la parte del negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta Ciudad, calle Méjico N.° 1002 esq. Bdo. de Irigoyen, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Luis Barreiro Cancela. Reclamos término legal en el negocio, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 18|2|938.

e.18 feb.-N.° 1454-v.23 feb.

Avísase que por disolución de la Sociedad **J. Seneze & Compañía**, con negocio de corsetería y afines en Paraguay 2499, se hace cargo del activo y pasivo **Juan Seneze.** Reclamaciones en el mismo.

e.18 feb.-N.° [illegible]-v.23 feb.

Al comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendimos al señor **José Castaño Castaño**, domiciliado en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito en la calle Victoria N.° 3286|88. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, **José Facciano** y **Manuel Rodeiro Taboira.**

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938.

e.18 feb.-N.° 1467-v.23 feb.

Se avisa al comercio que la razón social **Donaiger e Hijos**, establecida en la calle Canning N.° 99 con tejidos y anexos, queda disuelta a partir del 19 de enero del corriente, quedando el activo y pasivo a cargo de los socios **Abraham Hirz Donaiger** y **Jacobo Donaiger.** Reclamos por el término de ley, en el mismo domicilio. Donaiger e Hijos.

e.18 feb.-N.° 1448-v.23 feb.

Avisan: David y Tomás Heredia, Méjico 1835, que don **Angel Sáenz del Burgo**, vendió su despacho vinos y cervezas, Neuquén 1302, a don **Manuel Gómez.** Reclamos al negocio, domicilio de las partes.

e.18 feb.-N.° 1447-v.23 feb.

El martillero Silvio Rodríguez, con domicilio en la calle Moreno N.° 1350, hace saber de acuerdo a la Ley 11.687, que el señor **A. Soikis vende al señor J. Gurevich**, su parte en la sociedad Soikis y Gurevich, que se dedicaba al negocio de bazar en la calle Constitución 2509, de esta Capital, por pesos 2.000. Reclamaciones término ley, oficinas del martillero.

e.19 feb.-N.° 1503-v.24 feb.

José Mata, martillero público, avisa que **José Fernández**, vende su restaurant, San Pedrito 1001, su domicilio, a **José Vieytes**, domiciliado Constitución 4302. Reclamos mis oficinas, Jujuy 392, 45 - 1943.

e.19 feb.-N.° 1492-v.24 feb.

José Mata, martillero público, avisa que **Cándido Lorenzo** vende su parte mitad del restaurant Paseo Colón 713, a su socio **Ricardo Brandariz**, los dos allí domiciliados. Reclamos en mis oficinas, Jujuy 392.

e.19 feb.-N.° 1491-v.24 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que por su intermedio se vende el almacén de comestibles, establecido en la calle Caaguazú 6299 esquina Murguiondo. Vendedor: **Nemesio Parada Pousa**, domicilio Paraná 335. — Compradora: **Esther Varela de Valeiro**, domiciliada en el negocio.

e.19 feb.-N.° 1496-v.24 feb.

Pablo Schmidberg y **Eduardo Blum**, establecidos con laboratorio artículos tocador, en Lavalle 987, disolvieron la sociedad haciéndose cargo activo y pasivo el socio señor **Blum**. Reclamos término legal, en Paraguay 416.

e.19 feb.-N.° 1498-v.24 feb.

Se hace saber que **Juan Podestá** vende a **Osvaldo Carlos Ulmini**, su carnicería calle Humboldt 663, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador: Pasaje Noruega 3728. Interpónganse reclamaciones, dentro término de ley.

e.19 feb.-N.° 1475-v.24 feb.

Otorio & Gionchetti, martilleros Directorio 3550, avisan que rematarán todas las existencias que constituyen el negocio de bazar y ferretería calle Directorio 363 propiedad de **Justo Méndez** y por orden del mismo, **el día 23 de Febrero** y subsiguiente a las 9 horas. — Reclamos término de ley.

e.19 feb-N.° 1504-v.24 feb.

Se hace saber que **Alberto Luro Cambaceres** vende a los otros socios **Antonio Nicolás Decia** y **José Juan María Zenit**, su parte en la sociedad "La Hidráulica Argentina", Luro Cambaceres Decia y Compañía, con domicilio en la calle Piedras 361.

Escribanía Ferrari, Fernández Moujón: Diag. R. S. Peña 825.

e.19 feb.-N.° 1506-v.24 feb.

Jaime Freixer, vende a **Santiago González**, el almacén Lope de Vega 3432, domicilio de ambos. Reclamaciones a H. Patrich, Asunción 5318.

e.19 feb.-N.° 1478-v.24 feb.

Comunico haber vendido a **Ubaldo Alejandro D'Inzeo**, libre de pasivo, la farmacia "Imperio" instalada en la calle Chiclana 3100 de esta Capital. Reclamos dentro período de ley a escribanía Goyenechea y Busso, Carlos Pellegrini 385, **Antonio Pregadio**, Chiclana 3100.

e.19 feb.-N.° 1479-v.24 feb.

Se hace saber la disolución de la sociedad "**Severo y Pedro Prevignano**", domiciliada Avda. Montes de Oca número 1336, que negociaba en el ramo de construcciones mecánicas y artículos rurales, compuesta por don Severo Alfredo Prevignano y don Pedro Neró Prevignano, domiciliados en Avda. Montes de Oca número 1336; haciéndose cargo el señor **Pedro Nerón Prevignano** del activo y pasivo de la sociedad. Reclamos Escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte 628, donde constituyen domicilio.

e.19 feb.-N.° 1480-v.24 feb.

José Mata, martillero público, avisa que **Juan Kühweidner**, vende restaurant, Neuquén 1095, su domicilio, a **Antonio Rodríguez**, domiciliado Méjico 361. Reclamos mis oficinas, Jujuy 392. U. T. 45 - 1943.

e.19 feb.-N.° 1490-v.24 feb.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, se vende el negocio de despacho de comestibles, sito calle Cachí número 784, domicilio de ambas partes. Vendedor: **Luis Angel Altavilla**. Comprador: **Miguel López Pérez**. Reclamos de ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

e.19 feb.-N.° 1472-v.24 feb.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 251, U. T. 38 Mayo 0372, el señor **Ceferino Rivero**, vende al señor **Crisanto Rodrigo**, la parte que tenía con éste en el almacén de comestibles y líquidos, sito en esta ciudad, calle Giribone 1896|1900 esquina Holmberg 1295, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo, el comprador. Reclamaciones en ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

e.19 feb.-N.° 1471-v.24 feb.

Agustín Ricciotti e hijos vende a **Ernesto Ricciotti y Cía.**, la fábrica de mosaicos, calle Santa Fe N.° 5066. Reclamaciones escribano Quinós. Diagonal Norte N.° 628.

e.19 feb.-N.° 1481-v.24 feb.

Avísase que **Jesús Ogando Mouso**, vende libre gravámenes a **Manuel Suárez** y **Domingo Tomé**, negocio restaurant - anexos, calle Río Cuarto 1195|99. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.19 feb.-N.° 1486-v.24 feb.

Pascual A. Fernández, Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, restaurant "Trianon", Paraná 332, propiedad de **Alfredo Olivari y Cía.**, domiciliados en el mismo, remataré sin base, al detalle, el **Viernes 25 de Febrero**, a las 14 horas. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

e.19 feb.-N.° 1487-v.24 feb.

Avisamos al comercio que la razón social **Manuel Guillamon y Cía.**, que explotaba el negocio de fabricación de alambrados artísticos, Pedro Goyena 550, ha quedado disuelta, separándose de ella el socio Juan Rey y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Manuel Guillamon**. Reclamos por el término de ley en P. Goyena 550.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938.

e.19 feb.-N.° 1474-v.24 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despensa y fiambrería, sito en esta Capital calle Talcahuano N.° 980. — Vendedor: **Federico Bonacalza**, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: **Juan Bolivio y Luis Bolivio**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

e.19 feb.-N.° 1499-v.24 feb.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta capital calle Cangallo N.° 2170, vendo a los señores **Juan Torres, Juan Couto y Manuel Couto** domiciliados en Cangallo 2179, mi negocio de panadería, pastelería y confitería sito Maipú N.° 572. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. — Vendedor: señor **Teófilo Del Val.**

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938.

e.19 feb.-N.° 1502-v.24 feb.

"Jorge Félix Serras y Compañía", compañía recolectora de animales muertos e inutilizados, de la calle Curapaligüe 524 (sociedad de hecho). El socio **Serras**, domiciliado Curapaligüe 524, vende al socio **Luis Pedró**, domiciliado Cangallo 4261, su mitad indivisa. Interviene el escribano señor **Rafael de la Torre**, con domicilio en Lavalle 1268, piso 2.°, Esc. 2.

e.19 feb.-N.° 1477-v.24 feb.

Por oficina Zaquieres y Gutiérrez, cangallo 2752, **Gabino Pena Fernández** y **Blas Gómez Castro**, venderán a **Damián Plomer** y **Manuel A. Camino**, su carnicería, Nazca 313, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.16 feb.-N.° 1377-v.21 feb.

Avísase que Marcos y León Kweller, sociedad de hecho "**Kweller Hermanos**", con domicilio Rivadavia 6160|62, transfieren activo y pasivo del negocio de propiedad de los mismos del ramo de fábrica de varillas para marcos, Rivadavia 6160|62, a la nueva sociedad "Kweller Hermanos". Reclamos en el domicilio antes indicado.

e.16 feb.-N.° 1352-v.21 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas "La Figura", sito en esta Capital, calle Tucumán 815, vendedor: **Enrique Fraga**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Santiago Fernández**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 15 Febrero de 1938.

e.16 feb.-N.° 1356-v.21 feb.

Por el término de cinco días, de acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber que el ingeniero **Roberto Reggiani**, cede, vende y transfiere a favor de los señores **Roberto Héctor Lanzone** y **José del Valle**, la parte que le corresponde como socio competente de la sociedad "Arenera del Oeste", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Reclamos término de ley, ante el escribano Carlos Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938.

e.16 feb.-N.° 1357-v.21 feb.

Aviso al comercio: **Ricardo Domínguez** vende al señor **Manuel González** su despacho de pan y facturas, calle Donado 1763, domicilio de ambos contratantes. Reclamaciones de ley mismo negocio.

e.16 feb.-N.° 1358-v.21 feb.

M. Fernández, E. Ríos 528, avisa **Antonio Ruiz** y **Manuel González**, firmaron promesa de venta, su café restaurant, Rivadavia 2644, sus domicilios a **Gregorio Villalba**, domiciliado E. Ríos 528. Reclamos ley.

e.16 feb.-N.° 1379-v.21 feb.

Notifico que con mi intervención se disolverá la sociedad **Ricci Hermanos y Compañía**, domiciliada en esta ciudad, calle Uruguay 374, que trafica en el ramo de Almacén de suelas y taller de cortes, retirándose el señor Alberto Castilla y tomando a su cargo el activo y pasivo social los socios Ricardo Luis Ricci y Armando Roberto Ricci, quienes constituirán una nueva sociedad. El domicilio de todas las partes es Uruguay N.° 374.

Manuel Zadoff, San Martín 235, escribano.

e.16 feb.-N.° 1359-v.21 feb.

Jesús Vega, martillero público, oficinas Triunvirato 3456|58, U. T. 51-0394, avisa al comercio que con su intervención **Felipe Costelli**, vende a **José Lah**, su negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, sito calle Triunvirato número 3537, domicilio de éstos, reclamos de ley en mis oficinas.

e.18 feb.-N.° 1451-v.23 feb.

El señor **Jesús Villanueva**, vende en block su negocio de almacén de la calle Cabrera 5299 a don **José María Villanueva**. Reclamaciones doctor Eugenio Mordeglia. Bernardo de Irigoyen 17, 38-1515.

e.18 feb.-N.° 1459-v.23 feb.

Avisan: David y Tomás Heredia, oficinas Méjico 1835, que don **Santos del Río**, vendió su carnicería San José 241 a don **Italo Ramenzoni**. Reclamos en el mismo negocio, domic. de las partes.

e.18 feb.-N.° 1446-v.23 feb.

Antonio Alejandro García y Juan Morais, componentes de la razón social **García y Morais**, avisan al comercio haber vendido su negocio de despensa, sita en la calle Juan B. Justo N.° 3002 esquina Añasco N.° 1900, a don **Federico Perugini**. — Reclamaciones de ley en el mismo negocio, donde los contratantes constituyen domicilio legal a sus efectos. (Ley N.° 11.867).

e.18 feb.-N.° 1442-v.23 feb.

Con intervención de **Antonio Baccino**, Checoeslovaquia 4446, U. T. 67 - 8729, hemos vendido a **Enrique y Carlos Naredo**, libre de pasivo, nuestro negocio de panadería, instalado en al calle José Enrique Rodó número 7049 al 7067, de esta Capital. Reclamos a escribanía "Goyenechea y Busso", Carlos Pellegrini 385, donde constituímos domicilio al efecto. **Schenoni y Terrano**. — **Bernardo Schenoni, Ernesto Terrano**. — José Enrique Rodó 7049|67.

e.18 feb.-N.° 1435-v.23 feb.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores Tornadijo y Calvo, ofci. Sgo. del Estero 371, U. T. 38 - 0761, el señor **Domingo Carbajales Bustelo**, vende al señor **Ricardo Prieto Braga**, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, denominada "La Castellana", sito en esta Capital, calle Cangallo N.° 1181. Las reclamaciones de ley en el mismo, domic. constituído por las partes. Bs. Aires. 14 - 2 - 1938.

e.18 feb.-N.° 1436-v.23 feb.

Se disuelve totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social **Szapiro y Segal**, con fábrica de hilos de coser y venta de hilados en la calle Osaka 1272, de esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Jacobo José Szapiro y retirándose el socio José Segal, ante el escribano Marcos Estrin, con oficinas en Avenida de Mayo 975, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.

e.18 feb.-N.° 1429-v.23 feb.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: Que con su intervención los señores **Jorge y Tomás Siri** (razón social Siri Hnos.), domiciliados Agüero 526, venden al señor **Juan Carlos Rodríguez**, domiciliado Junta 2726, su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas calle Agüero 526.

e.18 feb.-N.° 1430-v.23 feb.

Al comercio aviso que con intervención del estudio jurídico Guillermo Mata y Elías Orlandi, oficinas Avenida de Mayo 1370, U. T. 38-1255, se vende el negocio de ferretería y bazar sito en esta Ciudad, calle Lope de Vega 3414. — Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Abel Ruiz**, domiciliado en Paraguay 419. Compradores: **Juan José Ruiz** y **Herminia Ruiz**, domiciliados en el negocio.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

e.18 feb.-N.° 1440-v.23 feb.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, **Jesús Rodríguez Muñiz**, domiciliado Ancaste 3484, vende a **José Suárez** domiciliado Rivadavia 2617 su panadería sita Ancaste 3484. Reclamaciones término ley.

e.18 feb.-N.° 1441-v.23 feb.

Aviso al comercio que el señor **Saturnino A. Scazziota**, Pino 1967, vende a **Dulio Dante Virelli**, Paramaribo 97, las instalaciones, muebles, útiles y mercaderías, que constituyen su negocio de sastrería "Seafor's", calle Tucumán 937. Reclamos de ley: martillero público Alberto Zelada, Tucumán 949.

e.18 feb.-N.° 1444-v.23 feb.

Moisés Israel Groiso, domiciliado Alejandro Magariños Cervantes 4445, avisa que vende su taller mecánico, sito en la calle Chacabuco 793 al señor **Bernabé Viñuela**, domiciliado Chile 1038.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

e.18 feb.-N.° 1461-v.23 feb.

Saúl Bendel, vende a **Galliano Cevassi** el negocio de bicicletería, ubicado en Calderón 1095. Reclamaciones de ley, Calderón 1095.
e.17 feb.-N.° 1404-v.22 feb.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que **Rafaela Gómez Vda. de Tobares** vende a **Juan Bautista Eugenio Graveglia**, restaurant calle Bahía Blanca 1279, domicilio contratantes.
e.17 feb.-N.° 1389-v.22 feb.

P. L. Fiorentino y Cía., oficinas E. Ríos 337, avisan: **Leandro Petriz** vende a **Juan Márkul**, su negocio despacho de pan, calle San Juan 1945. Reclamos de ley nuestras oficinas, domicilio ambos.
e.17 feb.-N.° 1391-v.22 feb.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, comunica que **el martes 22 del corriente**, rematará el negocio de fiambrería, Rivadavia 2379, orden señor **A. Sánchez**. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.17 feb.-N.° 1388-v.22 feb.

Aviso al comercio que por intermedio de H. Bueeta y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Alsina 349, U. T. 33-0672, la señorita **Egle Carracedo** vende su negocio de Cafés y Tés de la calle Rodríguez Peña 1561, al Sr. **Wiliy Max Augusto Blocher**. — Reclamos término de ley, constituyen domicilio en Alsina 349.
e. 17 feb. - 1422 - v. 22 feb.

J. Pulian y Cía., Alsina N.° 1226, avisan que **Emilia Sánchez y Rosa González** venden su negocio despacho de pan - Constitución 2217 - a **Francisco Arrubia**, constituyen domicilio y reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 17 feb. - 1419 - v. 22 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio se vende el restaurant, vinos y cervezas, establecido en Constitución 2393|99 esquina Matheu 1396. **Vendedor: Juan Colombo**, domicilio Paraná 335. Compradores: **Alberto J. Acerbo y Ricardo Solari**, domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 16 de febrero 1938.
e.16 feb.-N.° 1367-v.21 feb.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: el señor **Manuel Galdo**, vende a **Fulgencio Pérez** la parte mitad que tenía en el almacén de comestibles y bebidas, establecido en Malabia 796, domicilio de las partes, quedando el pasivo a cargo del comprador. Buenos Aires, 16 febrero 1938.
e.16 feb.-N.° 1366-v.21 feb.

Al comercio: con intervención del balanceador y martillero público, señor Jordano Asensio, Oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, he vendido mi negocio de restaurant calle Avda. del Campo 1682, a los señores **G. Gónzalez y Compañía**. Reclamaciones en oficinas balanceador. Vendedor: **José Ramón Iglesias**.
e.17 feb.-N.° 1405-v.22 feb.

La sociedad **"Conrado P. Romero y Hermanos"**, con aserradero eléctrico en Méjico 3670|74, avisa por cinco días, que por retiro de los socios Juan I., Salvador A. y Serafín V. Romero, dicha sociedad quedará disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo social, con anterioridad al primero de enero de 1938, el socio señor **Conrado P. Romero**. Reclamaciones, al escribano Carlos Alberto Vivanco, Avenida de Mayo 981.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.
e.16 feb.-N.° 1351-v.21 feb.

Victorio Riosa, avisa al comercio haber vendido su negocio de cigarrería, librería y juguetería, sito Lavalle 2019, al señor **Federico C. Roudil**. Reclamos de ley, en el mismo local.
e.16 feb.-N.° 1385-v.21 feb.

Al comercio: se avisa que se disuelve parcialmente la sociedad **"Juan C. Faes y Compañía"**, dedicada a la venta de **flejes, arpilleras** y artículos relacionados con embalajes, con domicilio en la calle Gonçalvez Díaz 1106, retirándose el socio Antonio Faes y haciéndose cargo del activo y pasivo los socios **Juan Cirilo Faes y Cirilo Juan Faes**. Reclamos en término de ley, en el domicilio social, Gonçalvez Díaz N.° 1106. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.
e.15 feb.-N.° 1347-v.21 feb.

Raúl Chaures rematará el negocio de restaurant, Rivadavia 10.699, **el Lunes 21**, a las 15 horas. Orden Juan Marcettelli y Blas Grabrilli. Reclamación de ley en mi oficina, Rivadavia 10.851.
e.16 feb.-N.° 1345-v.21 feb.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Raquel Apfelbaum**, domiciliada San Luis 2492, venderán su negocio de farmacia, ubicado en la calle Juramento 1601, a **Jaica Rosenfeld**, domiciliada calle Billinghurst 633. — Reclamaciones término de ley en mis oficinas.
e.16 feb.-N.° 1376-v.21 feb.

Con intervención del escribano Antonino Santángelo, domiciliado Florida 22, don **Oscar R. Cotti**, domiciliado Esmeralda 902, vende su negocio de farmacia, calle Esmeralda 902 a don **Eduardo L. Cotti**, domiciliado Perú 99. Reclamos término legal.
e.16 feb.-N.° 1382-v.21 feb.

Se hace saber por el término de ley, que don **José Renato Apra** vende y transfiere a su consocio don **Fidel M. Cravario**, su parte en el negocio de pastas alimenticias, propiedad de ambos, ubicado en la calle Gaona 1688. Reclamaciones Escribanía Méndez - Zubiaurre, Diagonal R. S. Peña 1119.
e. 17 feb. - 1415 - v. 22 feb.

Eduardo Da Silva, con domicilio Cerviño 4691, hace saber que ha vendido a la señora **Bruneta Rondinone** su negocio de restaurant y fonda, ubicado calle Sinclair 3049, domiciliada en la misma finca del vendedor.
e. 17 feb. - 1414 - v. 22 feb.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, U. T. 35-3262, avisan que **Felipe López Alameda** vende su hotel, Oro 2462 a **Inocencio Carapelli**, ambos allí domiciliados. Reclamaciones Talcahuano 287.
e. 17 feb.-N.° 1397-v.22 feb.

Ante el escribano Damián J. García, Diagonal Norte 615, se disolverá la sociedad **Díez González y Compañía**, domiciliada en Rivadavia 953 y se constituirá otra bajo el rubro de **González, Aramburu y Compañía**, que continuará con su activo y pasivo, explotando el mismo ramo de ropería y demás concernientes a él.
e.16 feb.-N.° 1369-v.21 feb.

Avisamos que con intervención del balanceador y martillero público señor Jacinto Ventre, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, el señor **Félix Gallart**, vende al señor **Casimiro Toyos**, la parte que tenía con éste en el negocio de despensa **de comestibles**, sito en esta Capital, calle **Guayaquil 201 esquina Doblas**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor **Casimiro Toyos**. Reclamaciones término de ley.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.
e.16 feb.-N.° 1346-v.21 feb.

Aviso al comercio: que con intervención de los rematadores públicos J. R. Campos y Cía., oficinas Defensa 219, el señor **Plácido Dopazo Iglesias** vende libre de todo gravamen a la Sra. **Agustina Cid Bolaño**, la parte que le corresponde del negocio de panadería calle Defensa 517. Reclamaciones término de ley.
e.16 feb.-N.° 1378-v.21 feb.

Moisés Berestovoy vende a **Nussim Nachmanovitch**, su negocio de mueblería sito en Rivadavia número 2179, donde ambos constituyen domicilio legal, a efectos de reclamos de ley.
e.17 feb.-N.° 1387-v.22 feb.

Fernando Fast y Gerarda Rodríguez de Scoane, componentes de la sociedad **"Seoane y Cía"**, dedicada al negocio de zapatería en general, con casa establecida actualmente en la calle Carlos Pellegrini 531, avisan de acuerdo a la Ley 11.867, que han resuelto disolver dicha sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la señora de Seoane. Interviene la Escribanía Torreguitar, San Martín 66.
e.17 feb.-N.° 1408-v.22 feb.

José R. Saravia, Escribano, Viamonte 1596, reclamaciones, avisa que **Héctor Galladini** vende a consocios **Daniel Hugo Lassalle Reixach, Ricardo Lingüitti y Julio Emilio Descole**, su parte en sociedad "Lassalle y Cía.", Diag. Norte 615, quienes hácense cargo activo y pasivo, continuando giro social. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.
e. 17 feb. - 1412 - v. 22 feb.

Al comercio: con intervención del balanceador público, señor Jordano Asensio, oficinas Lima 319, U. T. 37-3952, vendimos la parte que nos correspondía en el negocio de almacén, calle Inclán 3901, al señor **Galo Elías**. Reclamaciones en ley, en el negocio. Vendedores: **Labiano y Del Prado.**
e.16 feb.-N.° 1353-v.21 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL, AGRICOLA Y COMERCIAL
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria del 25 de Febrero de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto por los artículos números 10 y 18 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la duodécima Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social de la calle Cangallo número 667, el día 25 de febrero de 1938, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1937.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de síndico y síndico suplente por el 13.° ejercicio 1937|38.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Conforme a lo dispuesto en el artículo número 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — **El Directorio.**
e.4 feb.-N.° 982-v.24 feb

COMPAÑIA GENERAL DE AGUAS CORRIENTES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local de la Sociedad en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, fenecido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de un director titular y dos directores suplentes, por dos años.
3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la Sociedad, en la Galería General Güemes, 5.° piso, escritorio 527, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938. — El Directorio.
Alberto Padilla, presidente.
e.19 feb.-N.° 1482-v.14 mar.

LA COSECHERA A. B. ROCCA
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo diecisiete de los estatutos y de las disposiciones legales pertinentes, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de marzo a las diez horas, en la sede central de la sociedad, calle General Hornos N.° 140, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.
e.19 feb.-N.° 1493-v.10 mar.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1938, a las 19 horas, en el local del Banco, calle Tucumán 462, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937. — Informe del síndico y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del directorio.
3.° Elección de presidente, vicepresidente, director y suplente 1.°, por tres años; del síndico titular y del síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

Buenos Aires, 18 de Febrero de 1938. — El Directorio.
e.19 feb.-N.° 1509-v.10 mar.

Sociedad Anónima
EL DIARIO ESPAÑOL

Por resolución del Directorio, convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que se realizará el 14 de marzo de 1938, a las 19 horas en la sede social, Victoria 650, debiéndose tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, en reemplazo de los señores José Torrontegui, Augusto López de Gomara, Francisco A. Moreira y Julián de Mendieta.
3.° Elección de un síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la gerencia 3 días antes de la fecha fijada. — El Secretario.
e.19 feb.-N.° 1473-v.10 mar.

HENRY W. PEABODY & CIA. ARGENTINA, LIMITADA

Sociedad Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de febrero de 1938 a las 18 horas, en su local calle Bolívar 1646, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades y forma de hacerlo.

3.° Fijar los honorarios del directorio y del síndico.

4.° Determinar el número de directores para el ejercicio próximo y en caso de modificarse el número actual, proceder a su elección.

5.° Elección de un síndico y síndico suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o en el Banco de Boston, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la misma. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 915-v.21 feb.

L O M B A R T O U R

S. A. de Restaurants y Espectáculos

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1938, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto Ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Aplicación de las utilidades aconsejadas por el Directorio, de acuerdo con la Memoria respectiva.

3.° Fijación de la retribución correspondiente a los miembros del directorio que prestan servicios a la Sociedad, independientemente de la función de directores, conforme al artículo 16 de los estatutos.

4.° Designación de un director, por el término de tres años, de acuerdo al artículo 7 de los estatutos.

5.° Designación de dos directores suplentes, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

6.° Designación de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año (artículo 8 de los estatutos).

7.° Designación de dos accionistas para firmar el Registro de asistencia y acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en el local social, calle Maipú número 326, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1591-v.10 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA DE WARRANTS Y DEPOSITOS

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de marzo 1938, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance al 31 de diciembre 1937 y distribución utilidades.

2.° Elegir directorio y síndico.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 18 Febrero de 1938. — El Directorio.

e.19 feb.-N.° 1484-v.10 mar.

N O V A L B A

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Calle Entre Ríos N.° 2158 - Bs. Aires

CONVOCATORIA

El consejo de administración convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Entre Ríos número 2158, y para una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, para tratar las siguientes Ordenes del Día:

ORDEN DEL DÍA:
DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1937 e informe de los síndicos.

2.° Resolución sobre el destino a darse a las utilidades y al fondo a disposición del consejo de administración.

3.° Asignación de los honorarios a los síndicos cesantes y nombramiento de los síndicos para el nuevo ejercicio.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ORDEN DEL DÍA:
DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.° Propuesta de reforma de los artículos 9, 10, 19, 20, 22, 30, 37 y 39 del estatuto social y de cualquier otro artículo que resultara afectado por las resoluciones de la asamblea.

2.° Autorización al consejo de administración para llevar a efecto las resoluciones de la asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el estatuto, para poder asistir a las asambleas, los señores accionistas con tres días de anticipación, tendrán que depositar sus acciones en la caja social, calle Entre Ríos número 2158, o demostrar que las han depositado en la casa central del Banco de Italia y Río de la Plata, Buenos Aires. — El consejo de administración.

e.4 feb.-N.° 969-v.21 feb.

GENARO GARCIA LTDA.

(Cereales y Campos)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 del corriente mes, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 329, 5.° piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Aumento del capital social.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Directorio.

e.3 feb.-N.° 924-v.23 feb.

FRIGORIFICO WILSON DE LA ARGENTINA, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero próximo a las 15 horas, en el local de la sociedad, Avenida Pte. R. S. Peña 615, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de la Memoria y Balance correspondientes al 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores.

4.° Elección de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que formulen el acta de la asamblea y firmen con el señor presidente.

Se previene a los señores accionistas que hasta mediodía del 23 de febrero podrán obtener la tarjeta de entrada especificando los votos correspondientes, en las oficinas de la compañía. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 1073-v.23 feb.

S. A. FLORES - PATERNAL

Empresa de Omnibus

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio y conforme a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias y preferidas, para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social Camarones 2443-51, el día lunes 7 de marzo próximo a las 18 horas, con el fin de considerar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución sobre el Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 2 del corriente mes y año en cuanto a esta empresa se refiere, del proyecto de constitución, organización y funcionamiento de la Corporación de Transportes, de conformidad con la Ley N.° 12.311. — La copia auténtica de dicho decreto está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.

2.° Consideración y resolución sobre la aceptación ya prestada por el Directorio de la Sociedad al referido decreto, "ad-referendum" de esta asamblea por nota de fecha 15 del actual dirigida al Exmo. señor Ministro del Interior y aprobación en su caso de los términos de dicha nota, cuya copia está a disposición de los accionistas en la sede social.

3.° Consideración y resolución sobre el otorgamiento de todas las facultades ordinarias y extraordinarias del caso al Directorio para realizar los actos de suscribir las escrituras indispensables para finiquitar las operaciones precedentemente relacionadas, hacer entrega del dominio patrimonial de la empresa, percibir el precio, etc.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — G. Carretero Cervantes, vicepresidente — M. Arteaga Carrasco, director-secretario.

e.17 feb.-N.° 1396-v.7 mar.

AEROPOSTA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, Avenida de Mayo 560, 6.° piso, el día 25 de febrero de 1938, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al décimo ejercicio social, terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Consideración del petitorio presentado por el accionista señor Juan Tamburini.

3.° Elección de dos directores y del síndico titular y su suplente.

4.° Designación del presidente y vicepresidente para el ejercicio de 1938.

5.° Designación por el presidente de la asamblea, de un secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 993-v.21 feb.

C A N N I N G

Sociedad Anónima de Inversiones

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 7 de marzo 1938, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de dos directores suplentes y sindicatura.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e12 feb.-N.° 1281-v.3 mar.

LAPPAS S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el sábado 5 de marzo de 1938, a las 11.30 horas, en los escritorios de la calle Santa Fe 1381, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por tres años.

3.° Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.° Fijar la remuneración del directorio y del síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Directorio.

e.14 feb.-N.° 1309-v.4 mar.

LABORATORIOS OTTO, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 25 de febrero de 1938, a las 17 horas, en Perú 795, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del duodécimo ejercicio.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta, y

Convócase a Asamblea Extraordinaria a celebrarse inmediatamente después, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Rodolfo Isely, presidente.

e.4 feb.-N.° 996-v.21 feb.

CENTRO BURGALES

Presidente Centro Burgalés, cita a los socios a Asamblea General Ordinaria para el 27 de febrero, a las 9, en Lacarra 956, para tratar:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Aprobación de Memoria y Balance.

3.° Nombramiento de escrutadores.

4.° Ruegos y preguntas.

5.° Elección completa de comisión directiva.

6.° Nombrar dos socios para firmar el acta.

e.17 feb.-N.° 1407-v.25 feb.

CAYETANO GRAZIOSI LTDA

Jamones Fox — Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos de la sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se verificará el día 24 de febrero de 1938, a las quince horas, en la Secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores por dos años.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 21 de febrero 1938, a las 12 horas. — El Directorio.

e.9 feb.-N.° 1164-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de febrero de 1938, a las catorce horas, en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, Territorio de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó al 31 de diciembre de 1937.

2.° Nombramiento de un síndico.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea para retirar sus boletos de entrada.

Puerto Coyle, 31 Enero 1938. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1111-v.24 feb.

BANCO ISRAELITA DE CRÉDITO
Sociedad Anónima

Triunvirato 573-75

CONVOCATORIA

El directorio del Banco Israelita de Crédito S. A., en cumplimiento de lo dispuesto por sus estatutos sociales, convoca a los señores accionista a Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

A realizarse el día 27 de febrero de 1938, a las 9 horas, en el local de la calle Murillo N.° 661, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.

2.° Memoria del directorio, Balance General, cuadro de_Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades.

3.° Informe del síndico.

4.° Reparto de dividendos.

5.° Elecciones de: a) un vicepresidente, un tesorero, un prosecretario y tres vocales titulares, por el término de dos, años, en reemplazo de los señores David Hirsch, Lázaro Savelski, David Schalzinger, Marcos Kitzis, Jaime Borodinsky y León Lewcovich, respectivamente, que terminan sus mandatos.

b) Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, en reemplazo de los señores Bernardo Ludin y Luis Sepiurka, respectivamente, que terminan sus mandatos.

c) Cinco vocales suplentes en reemplazo de los señores Arturo Kunin, Simja Aisenstein, José Edalstein, Benjamín Bass (fallecido) y Atler Kositzky que terminan sus mandatos.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Jacobo Slepian, Presidente. — Mauricio Aisenberg, secretario.

e.14 feb.-N.° 1301-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA ORIENTE

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de marzo de 1938, a las 12 horas, en el local social, Avenida Presidente Julio A. Roca N.° 523, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 31 de diciembre de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente y síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1428-v.9 mar.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS
Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 330 — 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las nueve y treinta horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 8.° ejercicio, concluído el 31 de octubre de 1937, con informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (Art. 12 de los estatutos).

3.° Elección de los directores que fueran necesarios, según la determinación anterior, por el término de dos años.

4.° Determinación del número de síndicos titulares y suplentes, pudiendo ser en cada caso uno o dos y elección de los mismos, (Art. 11 de los estatutos).

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 1001-v.21 feb.

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos, convócase a los accionistas a la 15.ª Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 10 horas, en Balcarce 252.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — El Directorio.

e.5 feb.-N.° 1052-v.22 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección del directorio y sindicatura.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

APELES
Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 4 de marzo 1938, a las 14.30 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1181-v.26 feb.

ITALIA - AMERICA
Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

Avda. Pte. R. Sáenz Peña N.° 680

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de esta sociedad, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de febrero de 1938, en el local social, Avenida Presidente Rque Sáenz Peña N.° 680, 1er. piso —Buenos Aires—, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Remuneración a los síndicos por el ejercicio 1936|37.

4.° Determinación del número y elección de directores, elección de un síndico titular y un síndico suplente para el ejercicio 1937|38. (De acuerdo con los artículos 10 y 19 de los estatutos, los miembros del directorio, síndico titular y suplente, pueden ser reelectos).

5.° Designación de dos señores accionistas para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, firmen el acta de la misma. (Artículo 31 de los estatutos).

Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del señalado, otorgándoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituír aquel depósito por un certificado que acrediten que las acciones se han depositado en un banco, situado en la República o en el extranjero, que el Directorio autorice (Art. 27 de los estatutos).

Se advierte a los señores accionistas que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cual fuere el capital que representen los accionistas presentes. (Artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

e.12 feb.-N.° 1264-v.23 feb.

"INDUSTRIALES UNIDOS"
Compañía Argentina de Seguros, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de marzo de 1938, a las 19 horas, en sus oficinas, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 885.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General del 7.° ejercicio, vencido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de (6) seis directores por el término de dos años.

3.° Elección de síndico titular.

4.° Distribución de utilidades de acuerdo a los artículos 24 y 25.

5.° Designación de (2) dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.17 feb.-N.° 1398-v.8 mar.

COMPAÑIA ARGENTINA TINTORERIA Y APRESTO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 25 de febrero de 1938, a las 15 horas, en la sede social, Galería Güemes — Edificio Supervielle, escritorio 401, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 9.° y 14.° de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1938. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 1003-v.21 feb.

S. A. NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de marzo de 1938, a las once horas en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el directorio y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de la Compañía, o en un Banco, sus acciones a lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 1207-v.26 feb.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 25 de febrero de 1938, a las 16 horas, en el local de la institución, calle Reconquista 335|339,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo tercero ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1937. Informe del síndico.

2.° Elección de directores titulares de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos y consideración de las vacantes producidas por terminación de mandato de los directores señores Salim Aboud, Armen Bergamali, José Jorge y Ragueb Ketlun. — Elección de seis directores suplentes, de un síndico titular y de un síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás firmen al acta de la asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos, a los efectos de la asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones, como mínimo.

Los susciptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones susciptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

e.4 feb.-Nros. 980 y 1007-v.21 feb.

COMPAÑIA DE PETROLEOS LA REPUBLICA LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.

3.° Elección de los directores.

4.° Elección del síndico y suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Ernesto E. Gallacher, presidente y director general. — O. J. Marzorati, secretario.

e.10 feb.-N.° 1192-v.2 mar.

LUIS SCALA Y CIA. S. A.
Comercial, Agrícola y Ganadera

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Sarmiento N.° 320, 4.° piso, el día 10 de marzo próximo, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio, fenecido el día 31 de diciembre de 1937 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos directores por el término de dos años y de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, en la caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 36 de los estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Presidente.

e.16 feb.-N.° 1350-v.7 mar.

PROPAGANDA MODERNA S. A.
Alsina 1088

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo obtenido número para celebrar la Asamblea Extraordinaria el día 31 de enero de 1938, se convoca nuevamente para el día 1.° de marzo de 1938, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, Alsina 1088, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de síndico para revisar e informar sobre los balances realizados el 30|5|937 y el 31|12|937.

2.° Asignación de honorarios a los señores directores que han desempeñado cargos administrativos permanentes.

3.° Disolución de la Sociedad por no cumplir sus fines y designar liquidadores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la asamblea. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1344-v.26 feb.

SOCIEDAD GENERAL DE CONSERVAS ALIMENTICIAS
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 24 de febrero de 1938, a las 16 horas en Cangallo N.° 466, 4.° piso

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I del Código de Comercio.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.° 978-v.21 feb.

SACFIL SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Financiera, Industrial

CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 8 del próximo mes de marzo, en nuestras oficinas, 25 de Mayo 122, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance provisorio cerrado al 31|12|37.

2.° Reintegración de pesos 1.000.000 curso legal, del capital social.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con el artículo 13 de nuestros estatutos. — El Directorio.

e.16 feb.-N.° 1363-v.7 mar.

CORPORACION AMERICANA DE CREDITO Y PREVISION S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la sociedad, Diag. Norte 628, el 24 febrero, a las 16 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General y cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio, vencido 31 diciembre 1937.

2.° Elección de tres directores titulares y suplentes, síndico y suplente por terminación de mandatos.

3.° Designación de Accionistas para firmar al acta. — El Directorio.

e.8 feb.-N.° 1126-v.24 feb.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de febrero del corriente año, a las diez y treinta horas en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al undécimo ejercicio concluído el 31 de octubre de 1937, con informe del síndico.

2.° Determinación del número de directores entre un mínimum de cinco y un máximo de nueve (artículo 9.°) del estatuto.

3.° Elección de los directores que fueran necesarios según la determinación anterior, por el término de dos años, debiendo necesariamente elegirse un director por ese término para completar el mínimum de cinco miembros.

4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los estatutos para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la compañía, Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso. — El Directorio.

Buenos Aires, Febrero de 1938.

e.4 feb.-N.° 1002-v.21 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de febrero a las 16 horas, en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndicó, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1937.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la asamblea General, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

H. Wesley Smith, presidente.

e.7 feb.-N.° 1056-v.23 feb.

TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima Argentina, Comercial y Marítima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con lo que dispone el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1938, a las 15 horas, en el local social calle Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares en substitución de los señores Gaddo Cappagli y Pilade Cappagli, que terminan su mandato.

Elección del síndico y síndico suplente, que terminan su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1938. — El Presidente.

e.18 feb.-N.° 1462-v.9 mar.

Centro de Fomento y Cultura
VILLA GENERAL MITRE

CONVOCATORIA

Convócase a los socios a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 24 del corriente, a las 20,30 horas, en el local social César Díaz 2453, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de 2 socios para firmar el acta de esta asamblea.

2.° Consideración de la Memoria, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1937 (2.° Semestre).

3.° Consideración del reglamento para la Biblioteca Popular "Ciencia y Labor".

4.° Designación de 15 miembros titulares y 5 suplentes de la comisión directiva y 3 titulares y 3 suplentes de la comisión revisora de cuentas. — La Comisión Directiva.

Nota: Sólo podrán participar en la asamblea los socios con antigüedad mínima de 3 meses, excluyendo los socios "cadetes".

Otra: Para poder ser miembro de la comisión directiva o de la comisión revisora de cuentas, es menester haber cumplido la mayoría civil de edad (22 años) y tener 1 año de antigüedad.

e.18 feb.-N.° 1456-v.23 feb.

LA MARTONA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau número 1757, Bs. As. para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.

2.° Discusión, aprobación de la memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas presentes, para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la secretaría de la sociedad, sita en el expresado local, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Miguel F. Casares, vicepresidente.

e.11 feb.-N.° 1239-v.2 mar.

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguro

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo próximo a las 17 horas, en el local de la Compañía, Av. Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937, e informe del síndico.

2.° Distribución de las utilidades.

3.°) Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores Espartaco C. A. Boezio y Enrique Bosio, que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes.

4.°) Elección de síndico y síndico suplente (Art. 17 de los estatutos).

5.°) designación de dos accionistas, para firmar el acta.

Art. 23 de los estatutos. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista en atención a la cantidad de acciones que posean. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder.

Art. 12 de los estatutos. — Tanto los directores titulares como los suplentes son reelegibles.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

e.18 feb.-N.° 1449-v.9 mar.

GRINBERG e HIJO LIMITADA
S. A. de Electricidad y Radiotelefonía

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, el 12 de marzo de 1938, a las 10 horas en Corrientes 1820, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 6.° ejercicio.

2.° Asignación de sueldos y distribución de utilidades.

3.° Designación de dos accionistas a los fines del artículo 17 de los Estatutos.

4.° Elección de síndicos: titular y suplente.

5.° Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Elías Grinberg, Manuel J. González y León Brodsky.

6.° Designación del presidente de la sociedad. — El directorio.

e.18 feb.-N.° 1438-v.9 mar.

CLUB ATLETICO ATLANTA
(Sociedad Civil)

Convócase a los asociados del Club Atlanta, en Humboldt 408, el día 27 de febrero 1938, a las 9 y 30 horas: Asamblea General Ordinaria, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura acta anterior.

2.° Designación de dos asociados para firmar acta.

3.° Consideración Memoria y Balance 33° ejercicio.

4.° Designación de cinco asociados para integrar la mesa escrutadora; y

5.° Designación comisión de cuentas.

Desde las 12 a las 16 horas para elegir:

5 vocales suplentes por un año.

Buenos Aires, 17 Febrero 1938. — El Secretario.

e.18 feb.-N.° 1437-v.21 feb.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día jueves 3 de marzo de 1938, a las 11 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del convenio de explotación de la línea de la sociedad por cuatro años, celebrado con los Ferrocarriles del Estado, el 28 de enero de 1938.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.
Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.
e.8 feb.-N.° 1085-v.24 ene.

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 (inc. i) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de febrero de 1938, a las 15 horas, en su local social, calle Patricios N.° 1845, a los efectos le considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado de Ganancias y Pérdidas. Inventario e Informe del síndico, correspondiente al 11. ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Determinación de la retribución al Directorio y al síndico.
3.° Resolver sobre las utilidades.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea. — El Directorio.
e.4 feb.-N.° 994-v.21 feb.

LA NACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el viernes 25 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 38: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco, que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponde. — El Directorio.
e.5 feb.-N.° 1019-v.25 feb.

CORPORACION INDUSTRIAL TABACALERA DE VIAJANTES Y COMERCIANTES S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General en Segunda Convocatoria, la que se realizará el día 24 de febrero de 1938, a las 18 horas, en su local calle Vieytes N.° 1164, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° — Nombramientos de directores y síndicos.
3.° — Consideración del estado social.
4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea. — El Presidente.
e.11 feb.-N.° 1231-v.22 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

Convocatoria a Asamblea

El Consejo Directivo de la "Asociación del Football Argentino", en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 30 del estatuto de esta entidad deportiva, convoca a Asamblea para el día 25 del corriente mes, a la hora 21,30, en la casa social de la calle Viamonte número 1372. a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de 1937.
2.° Balance General al 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de presidente de la Asociación para el próximo período.
4.° Elección de los miembros del Tribunal de Penas, para 1938.
5.° Afiliaciones concedidas y desafiliaciones resueltas por el Consejo Directivo ad-referéndum de la asamblea.
6.° Clubs que deben ascender o descender, según las posiciones que han conquistado en los campeonatos de 1937 y de acuerdo con lo prescripto en los artículos 7 y 8 del estatuto y 87 del reglamento.
7.° Cálculo de recursos y presupuesto de gastos para 1938.
Eduardo Sánchez Terrero, presidente. — Manuel A. Meaños, secretario.
e.14 feb.-N.° 1307-v.25 feb.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE S. M. DE BELGRANO

General Paz 1760 - U. T. 73 Pampa 3196

Buenos Aires, Febrero de 1938.

Distinguido consocio:

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de los estatutos sociales, se convoca a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente, a las 21.30 horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio fenecido de 1937.
2.° Elección de 6 miembros efectivos y 6 suplentes, para integrar la C. D., en reemplazo de los salientes.
3.° Elegir nuevo Jurado y suplentes.
4.° Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, para el ejercicio de 1938.
5.° Designar 2 socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Por considerarlo de importancia, mucho le estimaré una puntual asistencia.
Saluda a Vd. atte.
Juan F. Vázquez, presidente. — Abel de Zabaleta, secretario.
Art. 49. — A las asambleas los socios serán citados una sola vez y tendrá lugar con el número de socios que concurran y para tener derecho el socio a tomar parte en éstas, deberá presentar el recibo del mes anterior al de la fecha de la asamblea, a efectuarse.
e.17 feb.-N.° 1393-v.25 feb.

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE OBRAS PUBLICAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local social Avenida de Mayo 560, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
2.° Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores por el término de dos años.
4.° Elección de síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
e.15 feb.-N.° 1334-v.5 marz.

ASOCIACION COSMOPOLITA CARBONEROS UNIDOS

De Socorro Mutuo y Defensa Gremial

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo 27 del corriente, a las horas 9, en el local social Venezuela 2943|45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.
3.° Lectura y aprobación del Balance de Ganancias y Pérdidas y General.
4.° Elecciones generales de la C. D. y tres revisadores de cuentas.
5.° Propuestas varias.
(Art. 46). — La asamblea será válida una hora después de la fijada, con cualquier número de socios presentes. — El Secretario.
e.18 feb.-N.° 1434-v.21 feb.

SURTIDORES "WICO"
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas, en el local de la compañía, calle Alsina N.° 1115, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.
2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 14.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1937.
3.° Elección de directores, de acuerdo con los estatutos.
4.° Elección de un síndico.
5.° Remuneración del directorio y síndico.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Jorge Bell, presidente. — Rodolfo J. Cáfaro, secretario - tesorero.
e.17 feb.-N.° 1401-v.9 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 10 de marzo de 1938, a las diez horas, en Córdoba 2062, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1937.
Lectura del dictamen del síndico.
Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
Elección de síndico y suplente.
Designación de dos o más accionistas para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.
Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.
e.16 feb.-N.° 1355-v.7 mar.

VICTORIA

Compañía de Colonización S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 22 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 25 del corriente mes, a las 11 horas, en el Edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre número 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1937.
2.° Elección de directores titulares.
3.° Elección de directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Febrero de 1938. — El Directorio.
e.5 feb.-N.° 1035-v.22 feb.

SOC. ANON. YERMA

Cía. Financiera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 25 de febrero, a las 12 horas, en el local Diag. Roque Sáenz Peña 511, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la designación de directores por la asamblea anterior.
2.° Aumento del capital de la sociedad.
3.° Autorizar al directorio a emitir debentures.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.7 feb.-N.° 1069-v.21 feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno N.° 1550, las segundas licitaciones privadas para locaciones de inmuebles destinados a las siguientes dependencias de la Repartición:

Día 2 de marzo de 1938, a las 16 horas: Hogar Juan Bautista Alberdi. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Nazca, Gaona y Río de Janeiro o por las calles Alvarez Thomas, Sucre, Luis María Campos y Olleros.

Día 4 de marzo de 1938, a las 16 horas: Sección Tráfico, Dentro del radio limitado por las calles Belgrano, Jujuy, Pueyrredón, Corrientes, Medrano, Díaz Vélez, Río de Janeiro y Avenida La Plata.

Día 7 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 45.ª, Caballeriza y destacamento de bomberos para la

misma. Dentro del radio limitado por las calles Segurola, Pareja, San Nicolás y Simbrón.

Día 9 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 29.ª y Caballeriza para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Corrientes, Rosetti, Jorge Newbery y Federico Lacroze.

Día 10 de marzo de 1938, a las 16 horas: Comisaría Sección 44.ª, Caballeriza y Destacamento de Bomberos, para la misma. Dentro del radio limitado por las calles Rivadavia, Tellier, Ibarrola, Pieres, Ramón L. Falcón y Dupuy.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — Francisco M. Casalaspro, Comisario - Jefe Sección Secretaría.

e.15 feb.-v.23 feb.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de marzo próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Ahorro Postal, a levantarse en el terreno ubicado en la esquina de las calles Victoria y Solís, de esta Capital. — Las propuestas deberán ser extendidas en sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la oficina de Mesa de Entradas, Avenida Callao número 128 (segundo piso), y serán abiertas en el día y hora indicados, en el despacho del señor presidente, en presencia de los interesados que concurran. Podrá obtenerse vista de los documentos de la licitación en la Contaduría General de la Caja, Callao 114 (primer piso), así como adquirir los mismos previo pago de la cantidad de cien pesos ($ 100) moneda nacional.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — La Administración.

e.17 feb.-v.25 feb.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 24.481-D|A-937

Llámase a segundo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 21 de febrero de 1938, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 10 (Pellegrini).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Palacio de Correos y Telégrafos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.21 feb.-v.7 mar.

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "postes de madera dura e impregnados".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el día 3 de marzo de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — José R. Varela, secretario general interino.

e.8 feb. v.24 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública centralizada, segundo llamado, por el término de (20) veinte días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adquisición de tejidos, vestuario, calzado, etc., de los artículo no adjudicados en el primer llamado, con destino a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, durante el corriente año, dependientes de este Departamento.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de esta Dirección General de Administración, calle Arenales 761, Capital Federal, el día 3 de marzo próximo, a las 14 horas.

El pliego de condiciones y nómina de los artículos a licitarse, está a disposición de los interesados, en la Oficina antes mencionada, pudiendo solicitarse todos los días hábiles de 13 a 16 horas, excepto los sábados, que será de 10 a 11½ horas.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Director General de Administración.

e.12 feb.-3 marz.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de marzo de 1938, a las 15 horas, por la provisión de leche y manteca, a los establecimientos dependientes de la Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de seis meses a contar del día 1.° de abril de 1938. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.19 feb.-v.4 mar.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 31 de enero de 1938, para la adquisición de los artículos de uso y consumo indispensables durante el segundo semestre de 1938 a los Establecimientos dependientes del Ministerio.

Los rubros a licitarse son los siguientes:

Almacén.
Café.
Molino.
Carne y hacienda en pie.
Verduras y frutas.
Leche, manteca y huevos.
Combustible (carbón y leña).
Artículos de limpieza.
Bazar y menaje.
Ropería y tejidos.
Mercería.
Materiales de calzado.
Artículos de sports.
Maderas.
Escobería.
Materiales de construcción.
Materiales de electricidad.
Ferretería.
Artículos de escritorio, encuadernación e imprenta, forrajes y alimentos para aves.
Farmacia.
Carne y pan (Provisiones correspondientes al Establecimiento "Carlos Pellegrini", de Pilar y a entregar diariamente en el mismo).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Victoria número 344 todos los días hábiles de 12 a 18 horas (sábado de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 2 de marzo de 1938, a las 14,30 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.31 ene.-v.1.° mar.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 8 de marzo de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de reparaciones generales del edificio fiscal que ocupa la Escuela N.° 2 de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Formosa. — El Secretario General.

e. 17 feb. - v. 7 mar.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 3 de marzo próximo, simultáneamente en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), para contratar las obras de ampliación del local de la Colonia de Vacaciones de Baradero, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado.

Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, en esta Capital y en las ciudades de La Plata y Baradero (Buenos Aires), en los locales de la Inspección Nacional de Escuelas y Escuela Nacional N.° 49, respectivamente. — El Secretario General.

e.7 feb.-v.2 mar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Ciencias Médicas

Llámase a licitación pública de productos farmacéuticos, con destino al Hospital Nacional del Centenario, en el segundo semestre de 1938. Apertura 5 de marzo, a las 10 horas. Condiciones en Oficina de Compras de la Facultad, Avenida Francia y Santa Fe. — Angel G. Linares, secretario.

e.4 feb.-v.21 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 8 de marzo de 1938:

"Córdoba". Hora 12.30. — Obras de ampliación de la colectora cloacal externa, del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 13 de Infantería, en Córdoba (Presupuesto oficial $ 18.098.80 moneda nacional.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba, hasta el 2 de marzo de 1938, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.17 feb.-v.21 feb.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA

Agregado al oficio S. 5. N.° 94

Llámase a licitación para el 21 de marzo próximo a las 14 horas, para la venta del ex transporte América, actualmente encallado en Punta Delgada.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras, Paseo Colón 1457, Capital Federal.

e.17 feb.-v.25 feb.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 de marzo 1938, por formularios impresos (pliego 5015), a las 14 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 11 de marzo 1938 por caños de acero pesado (pliego 5016) a las 14 horas, retirarlo: Paseo Colon 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 10 marzo 1938, por:

Utiles para limpieza (Pliego 5026), a las 14 horas; útiles para laboratorio fotográfico (5029), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Sala de Licitaciones, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 15 marzo, 1938, por:

Chatitas "Pick -up", "Baby" (Pliego 5025), a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Sala de Licitaciones, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 16 marzo 1938, por:

Máquina rectificadora (Pliego 5027), a las 14 horas; guantes y delantales de cuero y amianto (5028), 14,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Sala de Licitaciones, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 feb.-v.24 feb.

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por construcción estación de servicios en Comodoro Rivadavia (Chubut) (pliego 5017), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.2 mar.

Llámase a licitación pública para el día 8 marzo 1938, por equipos para metalización (pliego 5019), a las 14.30 horas; visibles para surtidores (5021), 15 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 14 marzo 1938, por compresores (pliego 5018), a las 14.30 horas; básculas para pesar vagones (5020) 15 horas; medidores registradores (5022), 15.30 horas, retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.17 feb.v.22 feb.

Llámase a licitación pública para el día 7 marzo 1938, por cabo Manila e hilos (pliego 5006), a las 14,30 horas; cadenas de transmisión (5007), 15 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.9 feb.-v.19 feb.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Río Salado, a Las Flores, pesos 2.476.077.

Hasta el día 8 de marzo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 feb.-N.° 4973-v.4 mar.

Licitación pública de las obras del puente sobre el arroyo Las Garzas, pesos 52.299.

Hasta el día 5 de marzo en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 11 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 feb.-N.° 4961-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Piedra Clavada a Lago San Martín, $ 323.762.

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4956-v.24 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Vicente Casares, $ 80.189.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4977-v.25 feb.

Licitación pública de las obras del camino de La Viticola a Tornquist, pesos 639.682.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4947-v.22 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de acceso Sud a Comodoro Rivadavia, pesos 111.010, y camino de acceso Norte a Comodoro Rivadavia, pesos 183.715.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 2 de marzo, en el Juzgado Letrado de Rawson, o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4941-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Chillar a Juárez, $ 880.212; Juárez a González Chaves, $ 977.063, y González Chaves a Tres Arroyos, pesos 809.336. (Se aceptan propuestas globales, o por separado).

Hasta el día 3 de marzo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4952-v.24 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Cañuelas a Monte, pesos 1.173.561 y camino de Monte a Río Salado, pesos 945.360.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 26 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 7 de marzo, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 feb.-N.° 4936-v.22 feb.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Chas, pesos 32.170.

Hasta el día 16 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.24 ene.N.° 4881-v.28 feb.

Licitación pública de las siguientes obras: camino de La Invernada a La Cocha, $ 192.540.

Camino de La Cocha a Río Huacra, $ 358.194.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 10 de marzo, en el Juzgado Federal de Tucumán o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4975-v.5 mar.

Licitación pública de las obras del camino de La Abrita a Loreto, $ 393.472 y Loreto a San Vicente, $ 258.583. (Se aceptan propuestas globales o por separado).

Hasta el día 4 de marzo, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 10 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 feb.-N.° 4955-v.24 feb.

Licitación pública de las siguientes obras:

Camino de Los Caranchos a Chachárramendi, $ 44.005.

Camino de Chacharramendi a La Reforma, $ 53.644.

Camino de Chacharramendi a Limay Mahuida, $ 109.584.

Se aceptan propuestas globales o por separado.

Hasta el día 9 de marzo en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 feb.-N.° 4967-v.5 mar.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 36.924-DC-937. — Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de cuatro grupos de electrobombas para líquidos cloacales, con destino al Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 21 de marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.19 feb.-v.24 feb.

(Expte. 1566-DC-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cables de acero para perforaciones, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, primer piso, hasta el día 14 de marzo próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938. — R. Zavalla Carbó, director administrativo.

e.19 feb.-v.24 feb.

(Expte. 52.022-P-937)

Se pone en conocimiento de los interesados, que por resolución del Directorio postérgase hasta el día 7 de abril próximo a las 15, la apertura de la licitación pública para la adquisición de las cañerías, válvulas y accesorios con destino a la construcción del acueducto para proveer de agua potable a la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, la que se llevará a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones modificado, que puede ser consultado en el Departamento Administrativo de la Institución (Oficina de Licitaciones y Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.17 feb.-v.8 mar.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 473 hasta el día 5 de abril de 1938, a las 15 horas, para la provisión de un grupo electrógeno para corriente alternada trifásica 3 x 400|230 voltios, 50 períodos de una potencia efectiva de 20 KVA., con destino al Puerto de Reconquista.

El Pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Avenida 9 de Julio N.° 325-10.° piso, Edificio M. O. P.), previo pago de m$n. 5.— en papel sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos.

Ing. René F. Buitrago, Inspector General de Máquinas y Materiales.

e.16 feb. 21.feb.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 49

Llámase a licitación pública N.° 49, para la provisión de 500 metros cuadrados de tablestacas de acero común 37|44, de 10 m. de largo, y 1600 metros cuadrados de tablestacas de la calidad antes indicada, pero de 8 m. de largo; 2 casquetes para la hinca de un par de tablestacas y 2 casquetes para la hinca de una sola tablestaca.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 14 de marzo próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio N.° 325, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa, deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 5 m|n.) cinco pesos m|n. de c|l. — El Director General.

e.14 feb.-v.24 feb.

Corresponde a expediente N.° O. C. 161|938

Llámase a licitación pública, para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable, de acuerdo con las cantidades y demás características que detalla el pliego N.° 161|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Bs. Aires, a las 15 horas del día 10 de marzo de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.

e.18 feb.-v.23 feb.

Llámase a licitación pública para la contratación de seguros contra incendio, cuyos detalles y condiciones figuran en el pliego respectivo correspondiente al expediente O. C. 1227|37.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú N.° 4, el día 9 de marzo de 1938 a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 1227|37, puede ser consultado en la referida Oficina y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, previo pago de la suma de pesos 2 m|n., todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.17 feb.-v.22 feb.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

8 de marzo de 1938: Cabrestantes eléctricos. (O. C. 10|38).

9 de marzo de 1938: Hornos para fundir bronce, crisoles para los mismos y equipos para suministro de aire. (O. C. 12|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas, de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles, de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.16 feb.-21 feb.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique M. del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso:

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 21

Vapor Vigo, paquete 6698, fecha de entrada al Puerto, mayo 31|937; marca H. números 49-50, cantidad: 1 cajón. 1 atado.

Legajo de rezagos N.° 22

Vapor Ludwigshafen, paquete 6627, fecha de entrada al Puerto, mayo 30|937, marca C. C., números 2835|8; cantidad: 1 fardo.

Legajo de rezagos N.° 23

Vapor Conte Grande, paquete 6573, fecha de entrada al Puerto, mayo 29|937, marca D. A. S., número 47.982, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 24

Vapor Fredhem, paquete 2930, fecha de entrada al Puerto, mayo 4|937, marca Resta, Córdoba, número 79, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 25

Vapor A. Legión, paquete 11.543, fecha de entrada al Puerto, octubre 30|935, marca A. M. O. A., números 1-2, cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 26

Vapor M. Pascoal, paquete 5520, fecha de entrada al Puerto, mayo 4|937, marca W. B., número 13, cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 27

Vapor El Argentino, paquete 4230, fecha de entrada al Puerto, abril 4|937, marca P. V., números 6-14, cantidad: 9 tam.

Legajo de rezagos N.° 28

Vapor Neptunia, paquete 5177, fecha de entrada al Puerto, abril 26|937, marca H. C., número 19, cantidad: 1 cajón. — El Jefe.

e.19 feb.-v.24 feb.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosario Díaz de Catino** por sí y sus hijos menores María Delia, Margarita Cristina y Nélida Amalia Catino, y por sí **Rosario Catino**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director del Consejo Nacional de Educación, don Salvador Catino.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen P. de Braghiroli**, por sí y su hijo menor Carlos José Braghiroli, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Carlos Santos Braghiroli.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Delia Gómez de Olivera**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Pedro Eugenio Olivera.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don **Antonio Biscione**, en su carácter de padre del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Bautista Biscione.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Bogdan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Casasola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramonsevisius**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Charlotte Augusta Herms de Ochagavia**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Agricultura, don Luis Ochagavia.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Luisa Vago de Britos**, por sí y sus hijos menores Rodolfo, María Celina y Alicia Britos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Crispín Mateo Britos.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Rosa de la Santísima Trinidad Dianes de Lanza**, por sí y sus hijos menores Eugenio Arnaldo, Nicolás Vicente y Elvira Nancy Lanza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Vicente Lanza.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Piovani, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fabián Altamirano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajos los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Floro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María F. de Paggiotta**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don José Paggiotta.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Teresa Draghi de Ponce**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Domingo Ponce.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Josefa Silvestre Arrastia de Olmedo** y **Beatriz Amalia Olmedo**, en su carácter de viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos (jubilado), don Conrado Catalino Olmedo.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.

e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Scamarda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Braicovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández Días**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Fabio Servilán**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Actis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gerlando Ginex**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Miranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Casares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.19 feb.-v.29 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Belisario Cardozo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Alfredo Coria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Veiridez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Herrera Bravo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Francisco Radice**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — El Secretario.

e.5 feb.-v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don José Sixto Conde, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 17 de 1938. — El Secretario.

e.22 ene.-v.25 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Córdoba**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — El secretario.

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Benito Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Bobeda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pablo Giménez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Jorge Fait**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Rafael Battauz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Eloy Cinecio Gramajo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luis Poggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Vázquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Carlos Pozze**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Serafín Morales**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Uliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Andrés Urquiza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Julián Jakimovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Pariente**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cayetano Maita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938. — El Secretario.

e.12 feb. v.22 mar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Otegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — **El secretario.**

e.5 feb. v.14 mar.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Asunción Nogue de Fernández**, por sí y su hijo menor José Fernández, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Cárcel de Encausados, don Zacarías Fernández.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Benedicta G. Barbosa de Donato**, por sí y su hijo menor Emilio Donato, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Eugenio Donato.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, **María Esther Rivadavia de Mottet**, por sí y sus hijos menores Osvaldo Alejandro y Emilse Manuela Mottet, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, don Rogelio Mottet.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Esther Petronila Sosa de Uriarte** por sí y sus hijos menores Fortunato Juan y José María Uriarte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex telegrafista de la Policía de la Capital, don José María Uriarte.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Epifania Lucero de Córdoba**, por sí y su hijo menor Osvaldo Aristóbal Córdoba, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Blanco Aristóbulo Córdoba.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Felicidad Zuasti de García**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Marina, don José García.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Alejandra Farías de Rugligando**, tutora de la menor Violeta Farías, en su carácter de hija legítima del ex comisario de la Policía de la Gobernación de Formosa, don Bruno Américo Farías.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña **Catalina Filomena Inmaculada Aragona de Papeschi**, por sí y sus hijos menores Carmen Hebe, Angel Jorge y Lydia Teresa Papeschi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Angel Papeschi.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Marta C. de Castellano** por sí y su hija menor Emilia Paula Robin de Castellano, en su carácter de madre y esposa del ex Director del Consejo Nacional de Educación, don Antonio Castellano.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ana María Salas de Martínez**, por sí y sus hijos menores Marcelo Marcos y Hortensia Serafina Martínez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Marcos Bruno Martínez.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela Repetto**, por sí y su hermano menor Atilio Repetto, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don Antonio Repetto.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Odette Germaine Bosq**, en su carácter de hija legítima del ex jubilado don Andrés Juan Bautista Bosq.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Matilde Duprat de Sánchez Boado y Dolores Sarah Sánchez**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Arturo Sánchez Boado.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Leonor Jardón de Vacca**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Aduana de la Capital, don José Vacca.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Margarita Julia Grosso**, en su carácter de viuda del ex empleado del M. de Guerra, don Antonio G. Grosso.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gregoria Robrero de San Pablo**, por sí y su hija menor Berta Concepción, por sí **María Dorotea San Pablo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado del M. de Agricultura, don Pedro San Pablo.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Juana Casanovas de Marín**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Benjamín Eduardo Marín.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Elena Elvira Rall de Bollinckx**, por sí y sus hijos menores Jorge Ernesto y Julio Enrique Bollinckx, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Jorge Luis Carlos Bollinckx.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña **Deydamia Silva Larrea**, en su carácter de madre de la ex maestra de la Escuela N.° 42 de Chaco, doña Juana Alba Silva Larrea.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Núñez de Dios**, en su carácter de viuda del ex empleado de las Obras y Astilleros del R. de La Plata, don Vicente Dios.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Luisa P. de Di Giovambattista y Josefa Di Giovambattista**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan Di Giovambattista.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Juana Pezzi de Bricca**, en su carácter de madre del ex auxiliar de la Inspección de Dibujo del C. Nacional de Educación, doña María Magdalena Teresa Bricca.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Fortunata Rajola de Bosco**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Antonio Pascual Cosme Bosco.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Solana Mariana Burgos de Arroyo**, por sí y sus hijas menores Estaurofila Julia y María Teresa Arroyo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex ordenanza de la Universidad Nacional de Tucumán, don Ciriaco Martín Arroyo.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **D.ª María Dosinda Rodríguez de Plaza**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Manuel Plaza.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana A. G. de Pérez**, por sí y sus hijos menores Augusto Baltazar, Ethel Jacinta y Edison Rubén Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Arturo Pérez Mateo.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Gorgonia L. de Sánchez**, por sí y su hijo menor Carlos Sánchez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Domingo Sánchez.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión **D.ª Ramona María Gelvez de Giroud, y Haydée Gervasia Giroud**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Juan José Giroud.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Celestina Josefa Machado de González**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Eduardo R. González.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Ana Sara Mango de Gasipi**, por sí y su hijo menor Osvaldo Gasipi, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex maestro de la Escuela N.° 7 del C. E. 16.°, don Osvaldo Agustín Gasipi.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Isabel Mónica** [illegible] **Palma de Fieramonte**, por sí y sus hijos menores María Dolores Juana y Miguel Angel Máximo Fieramonte, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Eugenio Fieramonte.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Clementina Clara Mendizábal de Torancio**, por sí y sus hijos menores Clara Armanda, Francisca Felisa, Pedro Oscar, Nélida Concepción, Teresa Paulina y Juan Carlos Torancio, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pablo Torancio.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Elba Nélida Basso**, en su carácter de hija legítima, del ex jubilado don Servando Santiago Luis Basso.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Delia Molinedo de Cornejo**, por sí y su hija menor Clara Estela Cornejo; por sí, **Delia María Candelaria y María del Carmen Cornejo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Pedro José Cornejo.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Agustina Rodríguez de Giménez**, por sí y su hijo menor **Carlos Alberto y por sí, Laura y Sara Giménez**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director de la Escuela número 105 de Jujuy, don Manuel Jesús Giménez.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Raquel Spinelli de Bisignani**, y doña **Juana Bisignani**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Miguel Bisignani.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Abigahil Díaz de Salcedo**, por sí y sus hijos menores **Juana Francisca y José Ramón Salcedo**; por sí, **Benigna Salcedo y Alejandrina Salcedo y Díaz de Vernengo**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales don José Ramón Salcedo.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **María Angélica Masó de Olmedo, María Angélica, Susán y Julia Olmedo**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana de la Capital don Miguel Olmedo Zumarán.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Gerarda Briglia de Beñatena**, por sí y sus hijos menores Horacio Nicolás y María Elena Beñatena, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex profesor de la Escuela Nacional Com. (Concordia) E. R. don Martín Beñatena.
Buenos Aires, Febrero 16 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Isabel C. de Gareca**, por sí y sus hijos menores Rosaura, Margarita, María Isabel, Alberto, Ismael Lucas, Antonia Aída, Florinda Elba, Carmen Nilda, Mariano Enrique y Juan José Gareca, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Mariano Gareca.
Buenos Aires, Febrero 11 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Luisa C. de Contizano**, por sí y sus hijos menores Herminia Rosa y Carmelo Miguel Contizano, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Cayetano Contizano.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1938. — El Prosecretario.
e.19 feb.-v.22 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. C. Marinoni**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 feb.-N.° 132 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Baudarchuk o etc.**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).
e.9 feb.-N.° 119 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Buchetti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 27|938. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.
e.2 feb.-N.° 115 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pedro Licei**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Ernesto M. Black, Horacio Piñero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 feb.-N.° 96 s|p.p.v.10 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Jorge Antonio Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 7 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.19 ene.-N.° 67 s|p|p|-v.22 feb

El Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, hace saber por cinco publicaciones que **"Rico, Del Río y Cía."**, Sociedad Colectiva y en comandita, que ha solicitado su inscripción, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad colectiva de igual nombre, que se ha disuelto y las partes han constituído domicilio único para reclamos en el Social, Avda. Vélez Sársfield 232.
Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Julio C. Susini, Raúl Rodríguez Quesada, secretarios.
e.18 feb.-N.° 1452-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hipólito Bernasconi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.19 ene.-N.° 69 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Liria Pilar Gómez**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosqueilas, secretario.
e.19 ene.-N.° 71 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Capozzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.2 feb.-N.° 116 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cío y N. Bustamante**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 128 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Margarita Lafon**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación y hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 124 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez José C. Miguens, cita y emplaza a los herederos y acreedores de **Margarita Bartola Caro**, por treinta días.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — **Alfredo Persiani, secretario.**
e.9 feb.-N.° 1159-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Pollach**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declardo rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 feb.-N.° 130 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alvaro Dou Padín**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Carlos R. Sagarna, José Luis Romero Victorica, secretarios.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.16 feb.-N.° 140 s|p.p.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Pita**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa seguida con motivo de la denuncia formulada por el señor Juez de Instrucción doctor Ernesto J. Ure, a raíz de la paralización indebida de la causa seguida por José Bernabó contra Carlos Fiamberti y Jesús S. Rodil, por falsificación de firma y tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle.
e.19 ene.-N.° 75 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Warnes**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.26 ene.-N.° 93 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Palacios**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de Eugenio Krebs y Lucía S. de Krebs, bajo apercibimiento de declarársele debelde.
Buenos Aires, 18 de Enero de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.
e.26 ene.-N.° 87 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gregorio Bogomolny**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 feb.-N.° 121 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lorenzo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 24 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 112 s|p.p.-10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mauricio Babenco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Horacio Piñero, Ernesto N. Black, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.2 feb.-N.° 98 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 101 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Moscovicci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ene.-N.° 91 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Artemio Moreno, a|c. del Juzgado del Dr. Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Fausto Larrainzá a) El Vasco Fausto**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por homicidio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.2 feb.-N.° 97 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Delevandri**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 Febrero de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.16 feb.-N.° 139 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Paulino Bargas o Vargas (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.
e.2 feb.-N.° 113 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque a cargo interinamente del Juzgado número 7, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Américo Latzko**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 feb.-N.° 141 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantús, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Juan Sierra Gutiérrez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en perjuicio de la Dirección de Correos y que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.16 feb.-N.° 142 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 feb.-N.° 133 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del preseste, a **Carlos Clapier**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 feb.-N.° 134 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Scalabrini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación reiterada, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, Pedro Miguel Jantus, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 feb.-N.° 135 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, cita, llama y emplaza a la prófuga **María Leceira**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e. 16 feb. -N.° 136 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Eduardo Toribio** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — César S. Vásquez, secretario.
e.26 ene.-N.° 89 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Juan Carlos Mucciardi, Laureano Alite y Pedro Sanguinetti**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — José Mancinelli, secretario.
e.9 feb.-N.° 123 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Galcerán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.26 ene.-N.° 90 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Bigues**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.16 feb.-N.° 150 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Cruz o Jorge Furlanello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 82 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Varela o Basile**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 4|38. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 65 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Fernando Bianchini**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de violación de domicilio, lesiones y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 66 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Cosme Maldarelli**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.19 ene.-N.° 84 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Antonio Calamucchini**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 81 s|p.p.-v. 22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rodríguez** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 29 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 120 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Exequiel Ferrería**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 79 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Brahim Sleiman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, doce de Enero de 1938. Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 80 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Sapalla**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 ene.-N.° 72 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo Carcasona**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 68 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto José Crouch**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1938. —Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (centro).

e.26 ene.-N.° 86 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Piquero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero once de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 78 s|p.p.-v.22 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Torres**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 ene.-N.° 70 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Nicolás Raggi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 feb.-N.° 111 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nélida Antonia Romano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.2 feb.-N.° 109-s|p.p.-v. 10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Auday**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Enero de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 ene.-N.° 76 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **J. López Apel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Emilio Mozer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 99 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Diego Alberto Boneti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero veinte y cinco de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 feb.-N.° 106 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Magadan**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 104 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julio César Aragón** procesado por el delito de estafa (causa número 11.039), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a esta a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 108 s|p.p.-v.10 mar

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Simón Muse o Nahim Musa o Naim Musa**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra y malversación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 100 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 13 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 ene.-N.° 83 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Luis Romarino**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la seguridad de los medios de transporte y comunicación en General Arenales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Mercedes, Febrero 1.° de 1938. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.16 feb.-N.° 147 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Rivas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 148 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Enrique Osores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.16 feb.-N.° 149 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Parker Matienzo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 151 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Moyano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.16 feb.-N.° 152 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Delia Irigoyen** procesada por el delito de robo (causa 11.075), para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.16 feb.-N.° 145 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Cepeda**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.9 feb.-N.° 118 s|p.p.-v.17 mar.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Margarita Brennan**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.16 feb.-N.° 143 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción doctor Salvador María Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Juan Ambrosini**, procesado por violación de la ley de prenda agraria, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Febrero 12 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.16 feb.-N.° 146 s|p.p.v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Cabrera**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.16 feb.-N.° 144 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Guillermina Esther S. A. de Carman**, procesada por el delito de Inf. al Art. 204 del C. P., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 137 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José R. Goyos**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero nueve de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 feb.-N.° 138 s|p.p.-v.25 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Cohen**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 129 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cal Martínez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 feb.-N.° 114 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti se cita, llama y emplaza a **Américo Mancuso**, para que en el término de treinta días, computado desde da primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo y lesiones, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 feb.-N.° 125 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Falcone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por, el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 ene.-N.° 85 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dicio y Andrés Zuviría**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1938. — Sadi Massüe, Gregorio Alberto Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 94 s|p.p.-v.3 mar.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Reinaldo Broman**.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.9 feb.-N.° 131 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Olmos**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 31 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 feb.-N.° 127 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Blanco**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 ene.-N.° 88 s|p.p.-v.3 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Dr. don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Manno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Constantino Custa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 28 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e.9 feb.-N.° 117 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eloísa Carrizo** procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.9 feb.-N.° 126 s|p.p.-v.17 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Luis Bonato o Bonati (a). "Yiyo"**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.19 ene.-N.° 73 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gabia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 24 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 feb.-N.° 103 s|p.p.-v.10 mar.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tibaldi**, para que dentro de dicho término comparezea a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 15 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 ene.-N.° 92 s|p.p.-v.3 mar

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días que don **Francisco López** ha vendido a los señores **Francisco, Juan, Luis Guillermo y Enrique Bernardo Juan María Griet**, la totalidad de su capital en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Griet & Cía.", que ascendía a 300 cuotas sociales por un valor de $ 30.000, según contrato de fecha enero 18 de 1938.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.16 feb.-N.° 1375-v.21 feb.

FOTOKOPIST SUD-AMERICANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y siete, entre los Señores Héctor A. Fernández, Lucas F. Ayarragaray, casados, argentinos, domiciliados en esta Capital calle Juncal 1366; Kurt Neumann, casado, alemán, domiciliado en Cerrito 512, y Gustavo Adolfo K. Bruhl, divorciado, argentino naturalizado, domiciliado en calle San Martín 643, todos mayores de edad, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes condiciones: Primero: Queda constituída entre los firmantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada para la explotación de la representación general de la «Fotokopist G. m. b. H., Berlín, Alte Jacobstrasse», así como también encargarse de otras representaciones; fabricación de máquinas y accesorios y papel en el renglón fotográfico y gráfico y toda exportación e importación en general; explotación de talleres para fotocopias en general, fotografía técnica y sus afines como también en renglones gráficos. — Segundo: La Sociedad girará bajo la denominación de «Fotokopist Sud-Americana», con aditamente de Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en esta Capital pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de este contrato será de diez años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo reducirse el mismo por decisión tomada por todos los socios con seis meses de antelación. — Cuarto: El capital social será se Sesenta mil pesos m|n., compuesto en la forma siguiente: aportes en efectivo: por Fernández, veintidós mil quinientos pesos; por Ayarragaray siete mil quinientos pesos; de cuyo total se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina el cincuenta por ciento o sea quince mil pesos en la cuenta de la Sociedad. — El saldo se aportará conforme la marcha de la Sociedad lo requiera. — El Sr. Neumann, aporta la explotación de la representación que ejerce de la Fotokopist, un aparato triplex incluso accesorios e instalación de la oficina y cámara obscura, todo lo que de común acuerdo se avalúa en pesos quince mil m|n. — El Sr. Bruhl, aporta sus representaciones norteamericanas y conocimientos técnicos, todo ello avaluado también de común acuerdo en quince mil pesos m|n. — El capital social se dividirá en cuotas de cien pesos cada una. — Quinto: Quedan designados gerentes administradores de la Sociedad con las facultades que les otorgan los socios de acuerdo al artículo 10, los Señores Neumann y Bruhl, los que gozarán de un sueldo de cuatrocientos pesos mensuales cada uno, tomando como base un movimiento mensual de venta bruta exceptuando comisiones a terceros, no mayor de doce mil pesos. — Este sueldo se aumentará automáticamente en la proporción de veinte pesos más mensuales para cada uno por cada mil pesos mensuales de aumento en la venta bruta antes calculada, exceptuándose de este cálculo la venta de papel por cualquier concepto que fuere. — Tal aumento se calculará mediante un resumen semestral de movimiento tomando como base el término medio de un semestre vencido cuyo cálculo valdrá para el semestre próximo, por lo que durante el primero no se aumentará el sueldo básico de cuatrocientos pesos m|n., bajo ningún concepto. — Sexto: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se practicarán cuando cualquier socio lo estime conveniente, el 31 de diciembre de cada año practicárase un balance general, para cuya preparación se seguirán los siguientes principios: a) se fijará a las mercaderías de la Sociedad su valor de adquisición en plaza a la fecha del balance: b) se fijará a los muebles y útiles su precio de adquisición reducido en un 25 o|o anual; c) se asignará al capital aportado en efectivo una renta del 5 o|o anual; d) los gastos de constitución se amortizarán en el primer año; e) y todos aquellos acuerdos que a este efecto se tomen por mayoría de votos. — Séptimo: Las utilidades líquidas y realizadas, después de separadas las sumas que los socios estimen convenientes por mayoría de votos para amortizar pérdidas y créditos morosos, desvalorización de inventario y retribuciones extraordinarias de empleados, etc., deducido el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal serán distribuídas en la siguiente proporción: a los Sres. Neumann y Bruhl el veinticinco por ciento para cada uno; al Sr. Fernández el treinta y siete cincuenta por ciento y al Sr. Ayarragaray el doce cincuenta por ciento. — Octavo. El nombramiento de contador de la Sociedad será hecho de común acuerdo por los Señores Fernández y Ayarragaray; y los demás empleados que por mayoría de votos se resuelva tomar lo serán por los socios Gerentes. — Noveno: Ningún socio podrá retirar fondos a cuenta de utilidades hasta que no se hayan presentado y aprobado los balances a fin de ejercicio y siempre que resultaren utilidades conforme a lo dispuesto en el Art. 7.°. — Décimo: A los fines de establecer la capacidad administrativa de los socios Gerentes se llevará un Libro de Actas en el que se asentarán todas las decisiones administrativas de la Sociedad, referentes a su giro general, sin perjuicio de ejercer los poderes que al efecto se le conferirán, no pudiendo en ninguna forma abrirse cuentas bancarias ni girarse sobre ellas mientras no hayan sido autorizadas en el Libro de Actas y con la firma conjunta de uno de los socios Gerentes indistintamente y de uno de los socios que aportan en efectivo indistintamente también, exceptuándose de esta disposición una cuenta especial que se autorizará a abrir en el Libro de Actas para el manejo de la caja chica en las condiciones que en Actas se establecerán. — Undécimo: La Sociedad solamente se obligará por acuerdo de los socios cuyas resoluciones se harán constar en el Libro de Actas y los poderes se extenderán individualmente. — Cada socio tendrá un voto y podrá hacerse representar por un apoderado especial o por otro socio con poder especial. — El quórum para tomar cualquier resolución será de tres socios y con este mismo quórum y por simple mayoría se resolverán los asuntos comprendidos en el Art. 354 del Código de Comercio. — Duodécimo: Todas las transgresiones a la Ley 11.645, Art. 7.°, obligarán al transgresor a reintegrar a la Sociedad el importe de las erogaciones que aquéllas le hubiere ocasionado a éste. — Décimo tercero: Los Señores Neumann y Bruhl, están obligados a dedicar todo su tiempo y conocimientos técnicos exclusivamente a la mejor marcha de esta Sociedad, quedándoles prohibido dedicarse a otros negocios por sí o por cuenta de terceros, salvo la administración de sus propios bienes. — Décimo cuarto: Para el caso de que alguno de los balances arroje una pérdida del cincuenta por ciento del capital social o en el caso de disolución anticipada conforme lo establece el Art. 3.° se procederá a la liquidación de la Sociedad debiendo previamente y una vez pagadas las obligaciones sociales devolverse el dinero a los que lo aportaron en efectivo y pagarse la máquina y accesorios aportado por el Sr. Neumann, a cuyo efecto se los avalúa en dos mil quinientos pesos m|n. — Las representaciones que a la fecha de disolución tuviere la Sociedad, se restituirán a quienes las hubieran aportado. — Salvo el caso de disolución, ningún socio podrá retirar ninguna de las representaciones que hubiere aportado a la Sociedad. — A los efectos de la liquidación se nombrará una Comisión Liquidadora compuesta por un socio capitalista y un socio gerente, la que tendrá las facultades que se establecerán en las Actas respectivas. — Décimo quinto: Para el caso de fallecimiento, incapacidad, concursamiento, o venta a terceros por desinterés de los demás socios, los herederos o sucesores o representante legal deberán designar un solo apoderado ante la Sociedad para controlar sus intereses en la misma, no pudiendo éste administrar. — Dentro de los treinta días de ocurrido algunos de esos hechos, los demás socios resolverán la admisión de los sucesores, representantes o comprador en lugar del socio saliente por simple mayoría de votos pudiendo optar por adquirir la parte de éste lo que también se resolverá por simple mayoría y cuya parte se establecerá por balance que se practicará al efecto. — Esa parte se abonará dentro del año y hasta tanto no se la integre sus sucesores percibirán sobre su crédito el interés del seis por ciento. — Los socios restantes tendrán absoluta preferencia para esa adquisición respecto de cualquier tercero. — Décimo sexto: Para cualquier caso de cesantía, el nuevo Gerente se designará por mayoría de votos, asignándosele en igual forma su retribución, obligaciones y facultades. — Décimo séptimo: Toda divergencia entre los socios con motivo de la interpretación o aplicación de este contrato, se resolverá por un árbitro nombrado de común acuerdo por los socios. — Décimo octavo: Los socios constituyen sus respectivos domicilios a los efectos de este contrato en los arriba indicados y aceptán únicamente someterse a la justicia ordinaria de esta Capital renunciando a todo otro fuero cuando se trate de asuntos que no pueda resolver el árbitro. — Conformes se firman del presente cuatro ejemplares iguales quedando uno en poder de cada contratante, — Entrelíneas: «a». Vale. Testado: «a». No vale. Sobrerraspado: «aportan», «indistintamente», «la». Todo Vale. — Héctor A. Fernández. — Lucas F. Ayarragaray. — Kurt Neumann. — G. A. K. Bruhl.

e.17 feb.-N.° 1394-v.22 feb.

B. F. NAZAR ANCHORENA E HIJOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, ha dispuesto se publique por cinco días en Boletín Oficial, el contrato que dice así: En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y ocho entre los señores Benjamín F. Nazar Anchorena, casado en segundas nupcias; Benjamín Nazar Anchorena (h.); Alberto Nazar Anchorena, domiciliados en la calle Callao número mil ciento veinticinco; Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, domiciliada en calle Tagle 2804, casados; Josefina Nazar Anchorena y María Salud Nazar Anchorena, solteras, domiciliadas en la calle Guido 1521, todos argentinos, mayores de edad, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que funcionará en un todo de acuerdo a la Ley número 11.645 y sometida a las cláusulas especiales siguientes: Artículo 1.° — Queda constituída con efecto retroactivo al primero de Enero de este año, entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de comerciar en vinos, licores y frutas, realizar toda clase de operaciones que se relacionen con ese comercio y todas las otras que la mayoría de los socios estime conveniente. — Artículo 2.°: La sociedad girará bajo la denominación B. F. Nazar Anchorena e hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del Extranjero. — El plazo de duración será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución. — Artículo 3.°: El capital social será de Doscientos mil pesos moneda nacional, aportado por los socios con bienes propios y en dinero efectivo, en la siguiente proporción: la señora Mercedes Nazar Anchorena de Mihanovich, la cantidad de Dos mil pesos moneda nacional; Alberto Nazar Anchorena, Veinte mil pesos moneda nacional; Josefina Nazar Anchorena, Diez mil pesos moneda nacional; María Salud Nazar Anchorena, Diez mil pesos moneda nacional; Benjamín Nazar Anchorena (hijo), Veinticinco mil pesos moneda nacional; y el socio señor Benjamín F. Nazar Anchorena, los Ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional restantes, en especies, útiles, mercaderías y llave del negocio que forman parte del capital de Doscientos mil pesos moneda nacional, según inventario que se practicó el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho y tasación del comercio de vinos, marca "Carrodilla", registrada bajo el número ciento treinta y cinco mil ochocientos noventa y nueve, que posee este último actualmente y tiene establecido en esta Capital desde el año mil novecientos veintiuno. — Todos los socios manifiestan que los respectivos aportes consisten en dinero efectivo, que ese capital proviene, el de los hijos de Benjamín F. Nazar Anchorena, de bienes propios que le correspondieran en la herencia de su señora madre y en parte de ahorros por ellos efectuados. — Artículo 4.°: En este acto, se integran los Sesenta y siete mil pesos moneda nacional, en efectivo, depositándolos en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central, en la cuenta corriente de la Sociedad; integrándose el total de lo aportado, en especies por el Señor Benjamín F. Nazar Anchorena. — Artículo 5.°: El capital social estará representado por cuotas de Mil y Diez mil pesos moneda nacional cada una, nominales, que se distribuirán entre los socios, de acuerdo al aporte de cada uno de ellos. — Artículo 6.° — La Administración y dirección de la sociedad, está encomendada a los socios gerentes Benjamín F. Nazar Anchorena y Alberto Nazar Anchorena, quienes — en el sello de diez centavos, corriente año, número 145.703 — actuarán conjunta, individual o alternativamente con el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones concernientes a la sociedad, con la limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio. — Tendrán además las facultades que lo confiera el Poder General otorgado por la Sociedad. — Estarán obligados a llevar un libro de actas, en el que constarán las resoluciones tomadas por la mayoría de los socios. — Artículo 7.°: La voluntad de los socios en los asuntos que interesa a la Sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año, durante el mes de Enero, o en asambleas extraordinarias. — La citación se hará con quince días de anticipación y por carta certificada. — El balance general será aprobado en dicha asamblea. — Se formará un fondo de reserva de cinco por ciento anual, hasta integrar el fondo legal. — Se tendrán en cuenta la depreciación en los muebles y útiles, en cada uno de esos balances. — Los socios elegirán anualmente un síndico titular y otro suplente, para fiscalizar el funcionamiento de la sociedad. — Artículo 8.°: Las utilidades líquidas y realizadas después de deducir las amortizaciones correspondientes que los socios por mayoría de votos estimen convenientes para amortizar pérdidas y créditos morosos, desvalorización de inventario y retribuciones extraordinarias, etc., y deducido el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno de ellos. — En igual proporción se soportarán las pérdidas. — Artículo 9.°: Ningún socio podrá retirar fondos a cuenta de utilidades hasta que no se haya presentado y aprobado los balances a fin de ejercicio y siempre de acuerdo a la establecida en el artículo anterior. — Artículo 10.°: Cada socio administrador, dispondrá mensualmente de una retribución que se fijará en asamblea general de socios, pudiendo serles revocado el mandato por mayoría de votos. — Artículo 11.°: Sólo con el consentimiento de la totalidad de los socios, podrán contraerse créditos que no sean los ordinarios del comercio que se realiza, aumentarse el capital o permitirse que un socio transfiera su parte del mismo, a beneficio de otro socio o de cualquier persona extraña. — Artículo 12.°: Cuando alguno de los balances alcanzare una pérdida de cincuenta por ciento del capital social, se procederá a la liquidación de la sociedad. — Esta liquidación será practicada por la persona que designe la mayoría de los socios. — Artículo 13.°: En caso de fallecimiento de alguno de los socios o de incapacidad legal, los demás tendrán derecho preferente de comprar las acciones del mismo o permitir el ingreso a la sociedad a los herederos del socio fallecido.

— La Señora Sara Bretón Lahitte de Nazar Anchorena, en caso de fallecimiento de su esposo, ingresará en la sociedad ipso-facto, con los derechos y acciones que le correspondan por herencia de su cónyuge. — En caso de que uno de los socios comprara la parte de otro que quisiere separarse de la sociedad o hubiere fallecido, lo hará de acuerdo al valor del inventario, en proporción de los respectivos aportes que éste tenía al momento de su fallecimiento o separación. — El pago se efectuará por cuotas, una tercera parte al contado, el resto a uno y dos años, con los intereses corrientes. — Artículo 14.º: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de esta sociedad o al tiempo de di- — Sigue en el sello de diez centavos, corriente año, N.º 145.704 — solverse, será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada divergente y la tercera por arbitradores, designados cuyo fallo será inapelable. — Conforme las partes, firman del presente un ejemplar para cada una de lo que se tomará razón en el Registro Público de Comercio. — Benjamín F. Nazar. — María Salud Nazar A. — Josefina Nazar Anchorena. — Alberto Nazar Anchorena. B. Nazar Anchorena. — Mercedes N. A. de Mihanovich.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.18 feb.-N.º 1443-v.23 feb.

ANICETO OBARRIO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad Aniceto Obarrio, de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del siguiente contrato: Por el presente se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, entre los firmantes Aniceto Obarrio, español, casado, de cincuenta años, que vive en la calle Bernardo de Irigoyen mil quinientos sesenta y dos; Eduardo Quintillán, español, casado, de cuarenta y ocho años, que vive en la calle Pasco cuatrocientos ocho; José López, español, casado, de treinta y cuatro años, domiciliado en Belgrano tres mil trescientos treinta y cinco; Joaquín Gonçalvez, portugués, de treinta y nueve años, que vive en San José mil trescientos cuarenta y seis y José Manuel Veiga, argentino, de veintidós años, con domicilio en la calle Paseo Colón mil ciento setenta y cinco, la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad, que girará bajo la razón social Aniceto Obarrio, de Responsabilidad Limitada, tendrá su domicilio social en la calle Bernardo de Irigoyen mil seiscientos setenta y seis y tiene por objeto explotar el garage denominado «Mercedes» y la compra-venta de mercaderías propias para el funcionamiento de automóviles y toda clase de vehículos. — Segundo: El capital social es de Cinco mil pesos, aportados en la forma siguiente: Cuatro mil quinientos por el socio Aniceto Obarrio; doscientos pesos por Eduardo Quintillán y cien pesos por cada uno de los socios José López, Joaquín Gonçalvez y José Manuel Veiga. — Tercero: Queda designado gerente, con las más amplias facultades y el uso de la firma social, el socio Aniceto Obarrio. — Cuarto: Cada socio podrá retirar mensualmente, con imputación a gastos generales, siempre que presten su trabajo personal en cualquier garage que explote la sociedad, las siguientes cantidades: doscientos cincuenta pesos Aniceto Obarrio; ciento treinta pesos Eduardo Quintillán; ciento sesenta pesos, José López; ciento diez pesos José Manuel Veiga y ciento cuarenta Joaquín Gonçalvez. — Quinto: Cada año se practicará balance general y previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, por el tiempo que ordena la ley, las utilidades líquidas se prorratearán entre los socios según su capital aportado. — Sexto: Si cualquier balance acusara una pérdida de veinticinco por ciento del capital social, la sociedad se considerará disuelta y se procederá a su liquidación, mediante licitación privada del activo entre los socios, que se adjudicará al mejor postor, y el producido, una vez pagado el pasivo, se prorrateará entre los socios según su capital, descontándose lo que debiera a la sociedad. — Séptimo: La sociedad se constituye por tiempo de cinco años, el que podrá ser disminuído o ampliado por acuerdo de la mayoría absoluta de votos de los socios, tomado en asamblea convocada por circular mandada por el gerente a cada uno de ellos, y para cuya reunión podrán delegar los socios su representación en otro socio, por medio de carta dirigida al gerente en la que exprese su voto. — Octavo: Cualquiera de los socios podrá formar parte de otra sociedad y aun ser gerente de ella, aunque sea de negocio similar al de la que se constituye por este contrato, con la condición de que ella no tenga el o sus garages en explotación a una distancia menor de diez cuadras a todo rumbro del o los que explote la presente sociedad, salvo autorización expresa de ésta. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus derechos a persona ajena a la sociedad. — Décimo: Todos los acuerdos se considerarán válidos siendo tomados por mayoría absoluta de votos en asamblea de socios, convocada por circular expedida por el gerente y computándose un voto por cada cien pesos de capital. — Conformes todos los otorgantes, se firma en Buenos Aires, a los veinticinco días de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Aniceto Obarrio. — Eduardo Quintillán. — José López. — José Gonçalves, por no saber firmar estampa su impresión dígito pulgar de su mano derecha. — José Manuel Veiga. — Entrelíneas: «salvo autorización expresa de ésta, todo vale. — S|r.: «trescientos», vale.

Buenos Aires, Febrero ocho de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 feb.-N.º 1423-v.23 feb.

A. OBARRIO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que se ha presentado la sociedad A. Obarrio & Cía., de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato de sociedad que a continuación se transcribe: Entre los suscriptos Aniceto Obarrio, español, casado, de 50 años, Alfredo Gómez, español, casado, de 53 años, ambos domiciliados en la calle Bernardo de Irigoyen 1562, pisos 3.º y 4.º respectivamente: Daniel Márquez, español, casado, de 36 años, que vive en la calle Chacabuco 733; Víctor López, español, soltero, de 29 años, que vive en la calle Pueyrredón 1524; Manuel Rey, español, casado, de 40 años, que vive en Independencia 524 y Justo López, viudo, español, de 46 años, con domicilio en la calle Pueyrredón 1524, se ha convenido celebrar el presente contrato de sociedad comercial de responsabilidad limitada, que será regido por las siguientes cláusulas: — Primera: La sociedad que tiene por objeto explotar el garage de la calle Chacabuco N.º 737 y las mercaderías propias para el funcionamiento de automóviles, tendrá su domicilio en esta Capital, calle Chacabuco N.º 737. — Segunda: La sociedad girará bajo el nombre de A. Obarrio & Cía. de Responsabilidad Limitada, y girará con un capital de Cinco mil pesos, aportados e integrados en la siguiente proporción: dos mil pesos m|n. por Aníbal Obarrio, dos mil pesos por Alfredo Gómez, cien pesos m|n. por Manuel Rey, setecientos pesos por Justo López, cien pesos por Víctor López; y cien pesos por Daniel Márquez. — Tercera: Cada socio podrá retirar mensualmente con imputación a gastos generales y por razón del trabajo que cada uno preste, las siguientes cantidades: doscientos cincuenta pesos don Aniceto Obarrio; doscientos cincuenta pesos don Alfredo Gómez, ciento cuarenta pesos don Víctor López; ciento veinte pesos Justo López; ciento veinte pesos don Daniel Márquez y ciento cincuenta pesos don Manuel Rey, siempre que presten sus servicios personales en cualquier garage que explote la sociedad. — Cuarta: Se designan gerentes con todas las facultades del mandato y uso de la firma social a los socios señores Aniceto Obarrio y Alfredo Gómez para que administren y representen a la Sociedad conjunta o separadamente con la sola excepción de que todo cheque que se gire contra la cuenta corriente de la sociedad deberá ser firmado conjuntamente por ambos gerentes, a cuyo efecto se abrirá cuenta corriente a nombre de la sociedad en uno o más Bancos de esta Capital, donde se depositará toda cantidad que ingrese y pertenezca a la sociedad. — Quinta: la sociedad se crea por tiempo indeterminado, pero ella será liquidada y caducará en el momento que cualquier balance dé una pérdida del 20 o|o del capital, o así lo resuelva la asamblea de socios por mayoría de votos. — Sexta: Cada año se practicará balance y previa deducción por el tiempo legal del 5 o|o de los beneficios para fondo de reserva las utilidades líquidas serán repartidas a prorrateo ante los socios según su aporte de capital. — Séptima: En caso de disolución de la sociedad, el activo se licitará privadamente entre los socios adjudicándose al mejor postor y el producido después de pagado todo el pasivo se prorrateará entre los socios según su capital aportado. — Octavo: Los socios don Aniceto Obarrio y don Alfredo Gómez, pueden formar parte de cualquiera sociedad y ser gerentes de ellas, aunque tengan por objeto idénticos negocios que los de la sociedad A. Obarrio & Cía., instalados por su cuenta particular bajo la condición de que dichos negocios no se hallen a menos de diez cuadras a todo rumbo de la casa Chacabuco N.º 737. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus derechos, a persona ajena a la sociedad. — Décima: La voluntad y voto de los socios para la solución de cualquier asunto en que sea necesario su consentimiento podrá ser expresado por carta dirigida a cualquiera de sus gerentes o firmando el acta de la asamblea o concurrir a la reunión convocada por circular de la gerencia. — Undécima: Todos los acuerdos serán válidos siendo tomados por la mayoría de los votos presentes, computados según la ley un voto por cada cien pesos de capital integrado. — Duodécima: Los socios Aniceto Obarrio y Alfredo Gómez, declaran disuelta la sociedad colectiva A. Obarrio & Cía., de la que son únicos socios y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la sociedad que se constituye por el presente contrato con la que están conformes todos los firmantes y en prueba de dicha conformidad con todo lo antes expresado, firmaron en Buenos Aires, a veinte y cinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: N.º 43.142 — vale. — Aniceto Obarrio. — Alfredo Gómez. — Justo López. — Daniel Márquez. — Víctor López. — Manuel Rey.

Buenos Aires, Febrero ocho de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 feb.-N.º 1424-v.23 feb.

P. FOLGOSO & CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad P. Folgoso & Cía., de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción del contrato de sociedad que se transcribe a continuación: Entre los suscriptos, Perfecto Folgoso Castro, español, casado, de 50 años, que vive en la calle Junín número 1648; Alfredo Gómez, español, casado, de 53 años, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 1562; Justo López, español, viudo, de 46 años, que vive en Pueyrredón 1924 y Dositeo Chao, español, soltero, de 35 años, que se domicilia en Godoy Cruz 2757; Benjamín Lorenzo, español, soltero, de 30 años, con domicilio en Laprida 1634; Gerardo Azzaro, italiano, viudo, que vive Pasaje Suizo 2069; Domingo Vulcano, argentino naturalizado, casado, de 32 años, que vive San Luis 3150; José Bouza, argentino naturalizado, casado, de 42 años, que vive Arenales 2039; Gumersindo Pardo, español, soltero, de 35 años, que vive Arenales 1856; Luis Oyanguren, español, soltero, de 24 años, que vive en Junín 1648; José Martínez, español, soltero, de 34 años, que vive en la calle Rincón 907; José Castiglione, italiano, casado, de 38 años, que vive en Pueyrredón N.º 1815 y Manuel Rey, español, casado, de 40 años, que vive en Independencia 524, se ha convenido formar una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que se constituye girará bajo la razón social P. Folgoso & Cía., de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio en la Capital Federal, calle Santa Fe 1879 a 1883. — Segundo: El objeto de la sociedad es explotar los garages denominados «El Pilar», calle Santa Fe 1879 a 1883 y el llamado «La República», sito en la calle Melo 1861, en esta Capital, así como todas las mercaderías usadas para el funcionamiento de automóviles. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional, suscripto en la siguiente forma: cuatro mil pesos por Perfecto Folgoso Castro, cuatro mil pesos por Alfredo Gómez, mil pesos por Justo López y cien pesos m|nacional por cada uno de los demás socios nombrados, el que ha sido integrado totalmente. — Cuarta: Se designan gerentes a los señores Perfecto Folgoso Castro y Alfredo Gómez, para que conjunta o separadamente administren y representen a la sociedad con todas las facultades que la ley del mandato confiere, con la sola limitación de que los cheques que se giren contra los Bancos deben ser firmados conjuntamente por los dos gerentes; siendo obligación depositar en cualquier Banco o Bancos en cuenta corriente de la sociedad, toda cantidad que ingrese por cualquier concepto que corresponda a la misma. — Quinta: Los balances que se practicarán anualmente y deducido el cinco por ciento para fondo de reserva por el término de ley, las utilidades líquidas se prorratearán entre los socios según su aporte. — Sexta: La duración de la sociedad es por el tiempo que duren los contratos de arriendo de los garages objeto de la explotación, pero si de cualquier balance resultaran pérdidas que excedan del 20 % del capital social, se considerará caducada y se procederá a su liquidación, poniéndose el activo a licitación privada entre los socios, el que se adjudicará al mejor postor y su producido, una vez pagado el pasivo, será repartido entre los socios a prorrateo del capital aportado. — Séptima: Los socios Perfecto Folgoso y Alfredo Gómez, podrán formar parte de otras sociedades de igual objeto que la que se crea por este contrato y a más desempeñar el cargo de gerente de ellas, siempre que la sede y los negocios de dicha sociedad no estén dentro de diez cuadras a cualquier rumbo de la calle Santa Fe N.º 1879 y Melo 1861. — Octava: Cada socio respectivamente, podrá retirar mensualmente con imputación a gastos generales y en relación al trabajo que prestarán, las siguientes cantidades: Perfecto Folgoso Castro y Alfredo Gómez, doscientos cincuenta pesos cada uno; Domingo Vulcano, ciento noventa pesos; Justo López, ciento cincuenta pesos; Benjamín Lorenzo, ciento sesenta pesos; Gerardo Azzaro, ciento cuarenta pesos; José Martínez, ciento cincuenta pesos; José Bouza, ciento veinte pesos; Gumersindo Pardo, ciento veinte pesos; Luis Oyanguren, cien pesos; José Castiglione, ciento cincuenta pesos; Manuel Rey, ciento cincuenta pesos y Dositeo Chao, ochenta pesos, siempre que presten su trabajo personal en cualquier garage que explote la sociedad. — Novena: Ningún socio podrá ceder sus derechos a persona ajena a la sociedad. — Décima: La voluntad y voto de los socios para la solución de cualquier asunto que sea necesario su consentimiento, podrán expresarlo por carta dirigida a los gerentes o firmando el acta de la asamblea si concurren a la reunión convocada por circular a la gerencia. — Undécima: Todos los acuerdos serán válidos si están resueltos por mayoría absoluta de votos computados según ley por un voto cada cien pesos de capital. — Duodécima: Los socios Perfecto Folgoso Castro y Alfredo Gómez declaran que desde la fecha queda disuelta la sociedad colectiva P. Folgoso y Co., de la que son socios exclusivos, cuyo activo y pasivo transfieren a la que se crea en este contrato, cuyo activo y pasivo es aceptado por todos los firmantes y socios de la sociedad P. Folgoso y Co. de Responsabilidad Limitada, que se constituye por el presente contrato. — Conformes los otorgantes, se firma el presente en Buenos Aires, a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y ocho. — Sobrerraspado: cien pesos m|nac. Vale. Perfecto Folgoso Castro. — Alfredo Gómez. — Justo López. — Dositeo Chao. — Luis Oyanguren. — Gumersindo Pardo. — J. Bouza. — Gerardo Azzaro. — Domingo Vulcano. — José Martínez. — José Castiglione. — Benjamín Lorenzo. — Manuel Rey.

Buenos Aires, Febrero ocho de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.18 feb.-N.º 1425-v.23 feb.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Edicto de Mensura

De acuerdo con el Decreto del S. G. de fecha 8-III-933, se hace saber que el Agrimensor Enrique C. Bergonzoni, ha practicado la mensura, subdivisión y amojonamiento de los lotes 4 y 19 y legua "a", del lote 3, todos de la Zona "A", del Territorio del Chaco, emplazándose por el término de 15 días, a contar de la última publicación de este edicto a los respectivos colindantes: **Victorio A. Tomassone, Juan G. Binaghi y Pedro Parra,** para que presten o no su conformidad, con la correspondiente mensura lindera a su propiedad, bajo apercibimiento de darlos por conformes.

Buenos Aires, Febrero de 1938. — Héctor E. Paliejá.

e.18 feb.-N.º 1453-v.21 feb.

SECCION BALANCES

1788.

SAMUEL B. HALE LIMITADA S. A. (COMERCIO Y FINANZAS)

BARTOLOME MITRE 430

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 8 de Noviembre de 1897
Inscripto en el R. P. de Comercio el 11 de Diciembre de 1897

Capital autorizado	m$l.	10.710.000.—
" suscripto	"	10.710.000.—
" realizado	"	10.710.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 28 de Julio 1937

ACTIVO	PARCIALES		Totales por Capítulos
	m$l.	m$l.	m$l.
I Activo fijo:			
a) Inmuebles y sus accesorios:			
Estancia "Tatay".—Carmen de Areco, Prov. de Buenos Aires. 9.681 hectáreas de campo, edificios, alambrados, puentes, canales, molinos, plantaciones y sembrados	5.406.584.30		
Menos: Importe amortizado al 30 de Abril de 1937	786.215.10	4.620.369.20	
Estancia "Santa Isabel".—Colón, Prov. de Buenos Aires. 12.305 hectáreas de campo, edificios, alambrados, puentes, canales, molinos, plantaciones y sembrados	3.886.544.26		
Menos: Importe amortizado al 30 de Abril de 1937	239.896.39	3.646.647.87	
Campo "Los Algarrobos".—Departamento San Rafael, Prov. de Mendoza. 114.734 hectáreas de campo, poblaciones, alambrados y molinos		685.491.23	
Depósito lechería.—Calle Federico Lacroze N.° 3301, con 2.775.50 metros cuadrados de terreno		369.918.84	
Propiedad calles Martínez y Céspedes, Ciudad, caballeriza y depósito para vehículos, con 1.896.41 metros cuadrados de terreno		131.207.48	
Barraca "Los Andes".—Esquina Chile y Balcarce, Ciudad, edificio moderno con 887.60 metros cuadrados de terreno		403.390.83	
Barraca "Campana".—Calle Misiones Nros. 159 al 161, Ciudad, edificio moderno, con 830 metros cuadrados de terreno		119.300.—	
Terreno en la Isla.—4.ª Sección, Río Paraná, entre Campana y Zárate, 250 hectáreas		60.000.—	
Campo en Anguil.—La Pampa. 397.62 hectáreas		55.000.—	
Chacra en Lomas de Zamora.—Prov. de Buenos Aires		6.653.89	
		10.097.979.34	
b) Máquinas, vehículos, muebles y útiles	892.516.20		
Menos: Importe amortizado al 30 de Abril de 1937	641.584.97	250.931.23	10.348.910.57
II Activo circulante:			
a) Semovientes		1.557.458.49	
b) Productos agrícolas y materiales varios		262.877.11	
c) Diversos títulos:			
Acciones de otras sociedades		1.378.—	1.821.713.60
III Activo disponible:			
a) Caja		11.240.29	
b) Bancos		131.031.25	142.271.54
IV Activo exigible:			
a) Deudores varios		169.667.92	
b) Deudores hipotecarios		303.727.21	
c) Deudores por venta terrenos en mensualidades	22.115.10		
Menos: Reserva	20.754.70	1.[illegible]60.34	
d) Deudores en gestión		5.—	
e) Documentos a cobrar		7.442.60	
f) Inversión fondo reserva, Ley N.° 11.729		15.543.40	497.746.47
V Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros			94.201.15
			12 904.843.33
Cuentas de orden:			
a) Préstamos por cuenta de terceros		711.430.—	
b) Documentos a cobrar por Cta. de terceros		15.000.—	
c) Depósitos de títulos en custodia		1.200.500.—	
d) Depósito de acciones en garantía del Directorio		340.000.—	2.266.930.—
			15.171.773.33
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		10.710.000.—	
b) Reserva legal		521.944.64	
c) Reservas facultativas:			
Previsión	1.066.229.99		
Previsión Ley N.° 11.729	15.696.25	1.081.926.24	12.313.870.88

PASIVO	m$n.	m$n.
II Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente		98.346.72
III Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio	40.207.44	
b) Cuentas en suspenso	11.399.82	51.607.26
Ganancias:		
Por el ejercicio al 30 de Abril de 1937	440.433.08	
Más: Saldo anterior	585.39	441.018.47
		12.904.843.33
Cuentas de orden:		
a) Fondos invertidos por Cta. de terceros	711.430.—	
b) Documentos a cobrar por cuenta de terceros	15.000.—	
c) Depositantes de títulos en custodia	1.200.500.—	
d) Depositantes de acciones en garantía, los Directores	340.000.—	2.266.930.—
		15.171.773.33

Ricardo F. Pearson Hale, presidente. — Ricardo de Labougle, secretario - gerente. — Samuel Leech, contador. — V.° B.°: Douglas King, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

EJERCICIO AL 30 DE ABRIL DE 1937

DEBE	m$l.	m$l.
1.—**Amortizaciones:**		
Edificios y construcciones:		
2 o|o sobre $ 2.185.200.69 m|l.	43.704.01	
10 o|o sobre $ 4.218.32 m|l.	421.83	
Alambrados:		
5 o|o sobre $ 387.048.20 m|l.	19.352.41	
Cultivos:		
5 o|o sobre $ 625.573.48 m|l.	31.278.67	
Cultivos de alfalfa:		
20 o|o sobre $ 68.416.33 m|l.	13.683.26	
Máquinas, vehículos, muebles y útiles:		
15 o|o sobre $ 253.712.94 m|l.	38.056.93	
10 o|o sobre $ 49.060.— m|l.	4.906.—	151.403.11
2.—**Gastos generales:**		
Honorarios, sueldos, alquileres, seguros, beneficencia, conservación de propiedades, etc.		129.292.97
3.—**Explotación de Estancias:**		
Sueldos y gastos de las estancias y campo "Santa Ana", arrendamiento campos, etc.		230.092.31
4.—Intereses y comisiones		3.395.13
5.—Patentes e impuestos:		
Correspondientes al año	77.990.70	
Importe pagado en el año por impuesto a los réditos	10.761.33	88.752.03
6.—**Varios:**		
Pérdida sobre haciendas		960.605.54
7.—Fondo de previsión Ley N.° 11.729		5.000.—
Saldo: Utilidad del año	440.433.08	
Más: Saldo ganancia anterior	585.39	441.018.47
		1.052.863.56
HABER		
1.—Saldo anterior		585.39
2.—**Explotación de estancias:**		
Incluyendo arrendamientos debitados a gastos de estancias		3.909.54
3.—Intereses y comisiones		33.312.91
4.—**Alquileres:**		
De terceros	29.824.—	
Internos	26.400.—	56.224.—
5.—Dividendos y cupones		135.72
6.—Ganancia realizada por venta de terrenos en Lomas, suma proporcional acreditada en este ejercicio		2.000.—
		1.052.863.56

Ricardo F. Pearson Hale, presidente. — Ricardo de Labougle, secretario - gerente. — Samuel Leech, contador. — V.° B.°: Douglas King, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 feb.-N.° 1420-v.21 feb.

B. 269.

BANCO RIO DE LA PLATA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Prescripto por el Banco Central de la República Argentina

ACTIVO	m$n.
Efectivo:	
En Caja	111.439.76
Depósitos en el Banco Central de la República Argentina	325.000.—
Otros fondos disponibles:	
Depósitos a la vista en Bancos del país	173.859.84
Depósitos a la vista en Bancos del exterior	
Otros	19.479.42
Colocaciones a corto plazo:	
Depósitos a plazo en Bancos del país	7.736.44
Depósitos a plazo en Bancos del exterior	
Otras colocaciones	
Préstamos:	
Adelantos en cuenta corriente	105.186.35
Documentos descontados	1.091.412.31
Letras y giros comprados	
Bancos y corresponsales del país	
Bancos y corresponsales del exterior	
Letras de Tesorería de la Nación y otros préstamos oficiales	
Deudores varios	1.584.717.78
Títulos, acciones y obligaciones:	
Acciones del Banco Central de la República Argentina	
Títulos nacionales, provinciales y municipales	1.480.312.98
Otros valores	
Inmuebles	2.078.192.13
Bienes diversos	1.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Accionistas	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	63.030.75
Total del Activo	7.040.368.76
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	
Total General	7.040.368.76

PASIVO	m$n.
Depósitos:	
Cuentas corrientes	803.843.92
Depósitos oficiales	
Depósitos judiciales	
Otros depósitos a la vista	
Cajas de Ahorros	2.161.284.54
Plazo fijo	1.776.893.62
Otros depósitos a plazo	8.394.66
Obligaciones:	
Con Bancos y corresponsales del país	
Con Bancos y corresponsales del exterior	
Letras y giros a pagar	
Dividendos a pagar	1.383.—
Varios acreedores	3.200.—
Otras cuentas:	
Sucursales y agencias, operaciones pendientes	
Operaciones de cambio y Bolsa	
Diversas	28.219.82
Total del Pasivo	4.783.219.56
Cuenta de Resultados:	
Ganancias y pérdidas, saldo	144.473.69
Capital y Reservas:	
Capital:	
Suscripto y realizado	1.500.000.—
Suscripto a integrar	
Asignado	
Reservas:	
Legal	175.316.63
Estatutarias	26.362.41
Facultativas	137.914.77
Otras con destino especial	273.081.70
Total General	7.040.368.76
Garantías Prendarias:	
Recibidas:	
Acciones del Banco (Directorio)	210.000.—
Títulos, otros valores, mercaderías y productos varios	43.547.63
Otorgadas:	
Títulos y otros valores	
Operaciones de terceros:	
Valores al cobro	90.263.82
Valores en custodia	2.142.000.—
Valores en garantía por cuenta de terceros	
Varias cuentas por operaciones de terceros	1.520.887.36

La Plata, Enero 20 de 1938.

F. J. Tettananti, presidente. —Carlos A. Torcelli, gerente general F. D. Gonzalvo,, contador general. — V.° B.°: F. D. Gonzalvo, contador público nacional. — Gerónimo J. Chiappe Ducca, síndico suplente.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937

DEBE		m$n.
Intereses, cambios, títulos y comisiones		176.862.49
Sueldos, jubilaciones y gratificaciones		103.524.74
Impuestos, tasas y patentes		87.641.07
Amortizaciones		28.014.82
Otros gastos de administración y débitos diversos		61.355.10
		458.098.22
Saldo del ejercicio anterior		
Utilidad del ejercicio	144.473.69	
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	144.473.69
Total		602.571.91
HABER		
Intereses, cambios, títulos y comisiones		401.640.04
Utilidades diversas		142.791.44
Otros créditos		58.140.43
		602.571.91
Saldo del ejercicio anterior		
Pérdida del ejercicio		
Saldo deudor / acreedor del ejercicio anterior	—	
Total		602.571.91

F. J. Tettananti, presidente. —Carlos A. Torcelli, gerente general F. D. Gonzalvo,, contador general. — V.° B.°: F. D. Gonzalvo, contador público nacional. — Edgardo Johanneton, síndico

e.21. feb-N.° 1505-v.21 feb.

F. 1. — 1.798.

"LA CONSTRUCTORA AMERICANA"

Soc. Anón. - Préstamos Hipotecarios y Operaciones Inmobiliarias

174 - PIEDRAS - 174 — BUENOS AIRES

Reconocida por el Poder Ejecutivo en Abril 24|1911 y Abril 1.° de 1921
Inscripta en el R. P. de C., en Julio 1.° y Diciembre 5|1911 y Octubre 31|1921

Capital autorizado	m$n.	5.000.000.—
,, suscripto	,,	2.600.000.—
,, realizado	,,	2.600.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja:		
Efectivo	19.529.09	
Depósitos en otros Bancos	153.745.73	173.274.82
Descuentos y efectos a cobrar		12.931.67
Deudores en gestión y mora		173.835.29
Deudores hipotecarios diversos		3.528.245.10
Operaciones en suspenso		45.218.98
Inmuebles y edificio social		877.948.50
Títulos y acciones		849.505.13
Muebles y útiles		100.—
Instalaciones		100.—
Otras cuentas		6.882.98
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		53.522.68
Cuentas de orden		9.262.967.32
		14.984.532.47
PASIVO		
Capital suscripto		2.600.000.—
Fondos de reservas estatutarias		445.508.59
Fondos de reservas facultativas		219.854.61
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		12.994.98
Plazo fijo		629.649.83
Caja de ahorros		1.301.602.66
Depósitos diversos		24.649.53
Otras cuentas		245.746.10
Ganancias y pérdidas: Beneficios diversos		155.932.28
Ints. prov. del ejercicio anterior		83.732.27
Dividendos a pagar		1.894.30
Cuentas de orden		9.262.967.32
		14.984.532.47

S. Matrí, vicepreseidente. — Juan Cuirolo, secretario. — Jesé Bustelo, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — J. González Pagliere, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 feb.-N.° 1483-v.21 feb.

1747—

SOCIEDAD ANONIMA NORTHERN ELEVATOR COMPANY LIMITED

Calle Bartolomé Mitre 559 (Edificio Tornquist), Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E. 5 de Abril de 1922.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 5 de Junio de 1922.
Capital:
Autorizado .... m$n. 1.000.000.—
Realizado .... « 1.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de de Julio 1937.

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	133400 91	
Menos: Amortizaciones	123468 23	9962 68
Edificios y construcciones	883092 85	
Menos Amortizaciones	684565 64	198527 21
Herramientas	73520 82	
Menos: Amortizaciones	67413 03	6107 79
Muebles y útiles	127693 52	
Menos: Amortizaciones	89458 06	38235 46
Activo circulante:		
Títulos y acciones a su coste: $ 540.000.— nominales en títulos de Crédito Argentino Interno, con un valor realizable de $ 540.720.—	497912 65	
Mercaderías	501379 51	999292 16
Activo disponible:		
Caja	10482 70	
Bancos	61363 10	71845 80
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	675810 48	
Menos: Reserva para deudores dudosos	10000 —	665810 48
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		10437 37
		2000218 95
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía (del Directorio)		4000 —
		2004218 95
HABER		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado	1000000 —	
Reserva legal	9070 10	
Reserva de previsión	291207 94	
Reserva indemnización empleados (Ley 11.729)	11755 —	1312033 04
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		492023 66
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		29443 62
Ganancia:		
Ganancia por el ejercicio		166718 68
		2000218 95
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		4000 —
		2004218 95

H. F. Talbot, presidente. — R. E. F. Sneath, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO AL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Sobre herramientas	3026 72	
» Existencias varias	1099 50	
» Muebles y útiles	19439 85	
» Edificios y construcciones	44154 64	
» Inmuebles y sus accesorios	6670 05	
	74390 76	
Más: Muebles y útiles, etc. adquiridos durante el ejercicio, totalmente amortizados	18821 79	93212 55
Gastos generales:		
Sueldos, gastos escritorio, honorarios, suscripciones, propaganda, etc.		75538 74
Patentes a Impuestos		6288 94
Impuestos a los Réditos		5806 97
Reserva para indemnización empleados		5000 —
Saldo — Ganancia del año		166718 68
		352565 83
HABER		
Mercaderías de explotación		307276 11
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		45289 72
		352565 83

H. F. Talbot, presidente. — R. F. Sneath, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 feb.-N.° 1395-v.21 feb.

1811—

GRANDES ALMACENES "TIENDA SAN JUAN" CIBRIAN HNOS. S. A.

Piedras 137
Autorizada por el P. E. N. con fechas Junio 8 de 1914 y Noviembre 6 de 1934
Fechas de inscripción: Octubre 30 de 1914, Septiembre 14 de 1920 y Diciembre 7 de 1934

Capital autorizado .... $ 6.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 3.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1937
Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada el 25 de Junio de 1937

DEBE			m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios			3.061.492.28	
b) Rodados y anexos		10.298.77		
Varias ventas	705.—			
Amortizaciones	1.029.87	1.734.87	8.563.90	
c) Muebles y útiles		64.715.—		
Compras varias		832.—		
		65.547.—		
Amortizaciones		6.472.—	59.075.—	
d) Ascensores e instalaciones eléctricas		151.250.79		
Varias ventas	1.560.—			
Amortizaciones	7.562.54	9.122.54	142.128.25	
e) Reparación de locales		17.560.91		
Nuevas reparaciones		517.—		
		18.077.91		
Amortizaciones		4.641.29	13.436.62	
f) Varios títulos			8.417.—	3.293.113.08
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías generales			871.746.90	
b) Propaganda			1.628.26	
c) Vitrinas, mesas de exposición y roperos		342.620.83		
Varias ventas		5.075.17		
		337.545.66		
Amortizaciones		17.382.85	320.162.81	
d) Imp. y enseres varios			20.929.61	
e) Instalación salón de té			4.917.45	1.219.385.03
III. Activo disponible:				
a) Caja y Bancos			18.059.59	
b) Valores			358.59	18.418.18
IV. Activo exigible:				
a) Fiados por menor			827.003.57	
b) Acreedores por mercaderías			147.50	
c) Cuentas corrientes de caja			93.271.97	
d) Compañía Italo Argentina de Electricidad			5.000.—	
e) Deudores hipotecarios			32.829.87	958.252.91
V. Activo transitorio:				
Reedificación Piedras 147-53				21.147.01
VI. Activo nominal:				
a) Gastos de instalación			400.—	
b) Gastos de contratos			7.641.28	8.041.28
VII. Ganancias y pérdidas				734.085.67
				6.252.443.13
VIII. Cuentas de orden:				
Títulos de Directores				100.000.—
				6.352.443.13
HABER				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital			3.200.000.—	
b) Fondo de reserva legal			320.000.—	
c) Reservas facultativas			115.089.63	3.635.089.63
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores de la convocatoria			2.740.406.91	
A deducir el 50 %			1.370.203.45	
			1.370.203.46	
b) Acreedores privilegiados de la convocatoria			107.757.04	
c) Varios pagos pendientes			208.095.44	
d) Expedición			59.96	
e) Caja de Maternidad			1.237.60	
f) Hipotecas			930.000.—	2.617.353.50
III. Cuentas de orden:				6.252.443.13
Directores (títulos depositados)				100.000.—
				6.352.443.13

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
1. Saldo anterior		1.164.491.84
2. Amortizaciones:		
Obras Suc. Vda. de García (Saldo)	2.882.23	
3. Gastos generales:		
Sueldos, propaganda, alquileres, electricidad y otros	920.081.43	
4. Impuestos y patentes	55.180.17	
5. Ley 11.729	38.013.56	
6. Intereses y descuentos	43.011.28	
7. Gastos de la convocatoria	94.500.—	
8. Propiedad Piedras 177|93 y Alsina 801|11	250.000.—	1.403.668.67
		2.568.160.51
HABER		
1. Acreedores de la convocatoria		1.370.203.45
2. Mercaderías generales		463.871.39
3. Saldo		734.085.67
		2.568.160.51

Lino Medel, presidente. — Pedro Antón, gerente. — Ramón Pérez Acuña, contador. — César C. Corti, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 feb.-N.° 1402-v.21 feb.

«1928»

"BAIBIENE & ANTONINI" LTDA.
Sociedad Anónima de Fabricación de Tejidos

San José 1653 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N. del 21 de Diciembre de 1922.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 3 de Abril de 1923, bajo N.° 63 folio 182, libro 41, tomo A.

Capital:
Autorizado .... $ 1.200.000 —
Suscripto y realizado .... » 451.260 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Agosto de 1937.

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles		260000 —	
d) Maquinarias	154 861 24		
Depreciación	59 544 12	95317 12	
e) Muebles y útiles	19.855.56		
Depreciación	10.224.73	9630 83	
d) Rodados	5.630 —		
Depreciación	5.630 —	—	
e) Instalaciones	4.909.40		
Depreciación	998.80	3910 60	
Agujas y repuestos		20188 57	389047 12
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		180010 30	
b) Hilados		99600 95	
c) Consumos internos		10931 83	
d) Títulos		305 —	290848 08
III. Activo disponible:			
a) Caja efectivo	1.246.59		
» cheques	11 282.45		
» vales	844.25	13373 29	
b) Bancos		9210 21	22583 50
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en Ctas. Ctes		217179 31	
b) Deudores en gestión		4189 60	
c) Obligaciones a cobrar		27731 43	249100 34
V. Activo transitorio:			
No hay.			
VI. Activo nominal:			
No hay.			
Total del activo			951579 04
Cuentas de orden:			
a) Obligaciones de terceros descontadas			
b) Depósito de acciones en garantía (Del Directorio)		1800 —	1800 —
			953379 04

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto y realizado	451260 —	
b) Fondo de reserva legal	6486 15	
c) » » previsión	6200 04	463946 19
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Ctas. Ctes.	40293 50	
b) » diversos	188250 30	
c) » hipotecarios	150000 —	
d) Obligaciones a pagar	59573 93	438117 73
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar	13873 83	
b) Impuestos a los réditos	37 50	
c) Impuesto Ley 11.933	206 80	14118 13
Total del pasivo		916182 05
Ganancias		35396 99
		951579 04
Cuentas de orden:		
a) Descuentos con firmas de terceros		
b) Depositantes de acciones en garantía (Los Directores)	1800 —	1800 —
		953379 04

Horacio Baibiene Quintana, presidente. — Adolfo Coelho, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Depreciaciones	23848 60	
Deudores en gestión	29757 06	
Intereses y descuentos	25614 15	
Gastos generales:		
Sueldos y jornales, comisiones, patentes e impuestos, conservaciones, seguros, agujas y repuestos, transportes, fuerza y luz, combustibles, empaque, etc.	356927 44	
Total de pérdidas		436147 25
Utilidad del ejercicio		35396 99
		471544 24
GANANCIAS		
Mercaderías		467344 24
Alquileres		4200 —
		471544 24

Horacio Baibiene Quintana, presidente. — Adolfo Coelho, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 feb.-N.° 1421-v.21 feb.

«1925»

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION
(Angel Gardella Ltda.)

Paseo Colón 1350 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 9 de Diciembre de 1918.

Fecha de inscripción en el R. P. de C. 14 de Enero de 1919.

Capital:
Autorizado .... m$n 6 000.000.—
Suscripto:
Susc. y Real. 1.500.000
Susc. a Dep. .... 525 500 — 2.025.500.—
Realizado .... » 2.025.500.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 21 de Agosto de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Flota	1679000 —		
Menos amortización	67000 —	1612000 —	
Equipos y planteles	16755 25		
Menos amortización	1655 25	15100 —	
Muebles, útiles y rodados	7933 22		
Menos amortización	783 22	7150 —	
Particip. en Pesquerías Gardella, S.A		1990000 —	3624250 —
II. Activo circulante:			
Almacenes generales		16178 03	
Títulos y acciones		2530 —	18708 03
III. Activo disponible:			
Caja		9133 26	
Bancos		2258 20	11391 56

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
IV. Activo exigible:			
Deudores varios		370165 46	
Obligaciones a cobrar		6309 80	
Depósitos en garantía		7005 89	383481 15
V. Activo transitorio:			
Seguros anticipados		21929 50	
Dividendo provisorio		60765 —	82694 50
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			4120525 24
Cuentas de orden:			
Acc. en depósito (Art. 12 Estatutos)			15000 —
			4135525 24
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Capital suscripto y realizado	1500000 —		
» » a devolver	525500 —	20255 0 -	
Reserva legal		112218 87	
Fondo de previsión	20637 60		
» de rescate de acciones	74010 99		
» de seguros	50000 —	141648 59	
» de renovación Flota		1000000 —	
Acciones anuladas		283500 —	3565667 46
II. Pasivo exigible:			
Acreedores varios		27771 81	
Obligaciones a pagar		100000 —	
Bancos		56593 31	184365 12
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias y pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		70242 19	
Utilidad del ejercicio actual		300250 47	370492 66
			4120525 24
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones (Art. 12 Est.).			15000 —
			4135525 24

Enrique G. Fliess, presidente. — Manuel Larrain Bunster, director gerente. — José Carlos Morone, contador. — Ignacio Paz, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Flota:		
4 % s/el valor	67000 —	
Equipos y planteles:		
10 % s/el valor	1655 25	
Muebles, útiles y rodados:		
10 % s/el valor	783 22	
Deudores varios:		
Quitas efectuadas en esta cuenta	24252 95	93691 42
Gastos generales:		
Alquileres, sueldos, honorarios, seguros, conservación material, etc.	44578 62	
Impuestos y patentes:		
Saldo de la cuenta	19427 80	
Intereses y descuentos:		
Saldo de la cuenta	11872 97	
Administración Edif. Sarmiento:		
Saldo de la cuenta	3105 21	78984 60
Edificio Sarmiento:		
Saldo de la cuenta		151290 —
Saldo del ejercicio anterior	70242 19	
Utilidad del ejercicio actual	300250 47	370492 66
		694458 68
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		70242 19
Explotación remolques, explotación lanchajes, alquileres, transferencia de contratos		624216 49
		694458 68

Enrique G. Fliess, presidente. — Manuel Larrain Bunster, director gerente. — José Carlos Morone, contador. — Ignacio Paz, síndico.

Inspector que visó el balance. Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 feb.-N.° 1418-v.21 feb.

N.° 1637.

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. & CIA LTDA.

Curtiduría y Anexos

Esquiú 1252. — Capital Federal.
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 5 de Abril de 1921.
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 28 de Mayo de 1921.

Capital Autorizado .... m$n 1.200.000.—
» Suscripto y realizado .... » 750.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin observación en la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 29 de Junio de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades raíces	256875 23	
Terreno de la fábrica	279361 47	
Edificios y piletas	168000	
Máquinas y útiles	62675 95	
Muebles y útiles	759 97	767672 62
Activo circulante:		
Materias primas en elaboración	117768 35	
Materiales para elaboración	14854 89	
Mercaderías	39468 30	
Títulos y acciones	4305 —	179396 04
Activo disponible:		
Caja	2275 45	
Bancos en cuenta corriente	7224 59	9500 04
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	210366 71	
Deudores varios	72034 51	
Deudores morosos en gestión	11853 25	
Letras a cobrar	1416 45	
Compradores terrenos a plazos	91020 99	
Personal obrero	325 —	387016 89
Activo nominal:		
No existe.		
Activo transitorio:		
No existe.		
		1343585 59
PASIVO		
Pasivo no exigible.		
Capital suscripto y realizado	750000 —	
Reserva legal	39886 09	
Fondo de auxilios para empleados	16007 99	
Previsión para deudores morosos	22371 59	828265 67
Pasivo exigible:		
Acreedores varios	102 79 05	
Letras a pagar	72000 —	
Banco Hipotecario Nacional	99179 84	
Depositantes garantías alquileres	1330 —	275188 89
Pasivo transitorio:		
Terrenos vendidos a plazos		180176 89
Ganancias y pérdidas:		
Saldo anterior	2043 40	
Utilidad de este ejercicio	57611 35	59654 75
		1343585 59

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Propiedades raíces	28847 40	
Edificios y piletas	10500 —	
Máquinas y útiles	9400 —	
Muebles y útiles	117 50	48864 90
Gastos generales:		
Avisos, sueldos y gastos escritorio		13558 23
Patentes e impuestos		6500 62
Impuestos a las ventas		8047 89
Impuestos a los réditos		2 34
Seguros		5312 21
Intereses y gastos hipotecarios		5002 76
Intereses		11475 07
Descuentos		16058 79
Previsión para deudores morosos		11567 82
Cuentas corrientes incobrables		3000 56
Utilidad del ejercicio		59654 75
		189045 94
HABER		
Saldo anterior		2043 40
Mercaderías		176373 97
Explotación de propiedades		10506 07
Renta de títulos		122 50
		189045 94

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937.
Carlos A. Luppi, presidente.—Horacio Luppi, director-gerente.
Helios Luppi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 feb.-N.° 1406-v.21 feb.

1728—

AGENCIA MARITIMA DODERO S. A.

Casa Matriz: Calle 25 de Mayo 411 — Montevideo
Sucursal Buenos Aires: Calle Sarmiento 424 — Capital Federal
Estatutos y reformas aprobadas por el Consejo Nacional de Administración de la República Oriental del Uruguay en Montevideo, en fechas 12 de Septiembre de 1927 y 28 de Junio de 1928
Inscriptos en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, tomo B de Estatutos Extranjeros, en 31 de Marzo y 9 de Octubre de 1928

Capital autorizado .... $ 250.000.— oro uruguayo
» suscripto e integrado .... » 170.000.— oro uruguayo
Esta Sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL BUENOS AIRES
Correspondiente al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre 1936

ACTIVO	Buenos Aires m$n.	Bahía Blanca m$n.	Rosario m$n.	Total m$n.
I. Activo fijo:				
a) Inmuebles	87.708.15			87.708.15
b) Muebles, útiles e instalaciones	14.973.88	3.480.82	5.287.48	23.742.18
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías		6.663.30		6.663.30
b) Vapores				
c) Acciones y títulos	24.908.95			24.908.95
III. Activo disponible:				
a) Caja	9.815.35	1.647.33	201.97	11.664.65
b) Bancos varios	276.635.48	8.337.79	3.541.95	288.515.17
c) Sellos fiscales	140.20			140.20
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y saldos deudores	273.227.65	8.106.47	8.572.29	289.906.41
b) Obligaciones a cobrar		300.—		300.—
V. Activo transitorio: No existe.				
VI. Activo nominal: No existe.				
	687.409.61	28.535.71	17.603.69	733.549.01
Sucursales Bahía Blanca y Rosario	18.894.84		214.79	19.109.63
	706.304.45	28.535.71	17.818.48	752.658.64
PASIVO				
I. Pasivo no exigible: No existe.				
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente y saldos acreedores . . .	269.135.45	9.426.08	17.818.48	296.380.01
b) Obligaciones a pagar				
c) Casa Matriz	437.169.—			437.169.—
III. Pasivo transitorio: No existe.				
	706.304.45	9.426.08	17.818.48	733.549.01
Sucursal Buenos Aires		19.109.63		19.109.63
	706.304.45	28.535.71	17.818.48	752.658.64

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936.
Enrique Dodero, apoderado.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL IX EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE 1936
SUCURSALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

DEBE	m$n.	m$n.
I. Amortizaciones:		
a) Muebles y útiles:		
Buenos Aires - 10 % s|43.197.—	4.319.70	
Bahía Blanca - 10 % s|7.973.10	797.31	
Rosario - 10 % s|8.483.30	848.33	
b) Instalaciones:		
Buenos Aires - 10 % s|32.390.—	3.239.—	
Bahía Blanca - 10% s|1.178.20	117.82	9.322.16
II. Gastos generales:		
Sueldos, honorarios, intereses, patentes, propaganda, teléfonos, cables y telegramas, útiles de escritorio, impuesto a los réditos, etc.		247.146.02
Beneficio líquido y neto que se transfiere a Casa Matriz		182.336.24
		438.804.42
HABER		
I. Explotación:		
Beneficio que arroja esta cuenta en su diversa clasificación y ordenación		438.804.42
		438.804.42

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1936.
Enrique Dodero, apoderado.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 feb.-N.° 1327 v.21 feb.

N.° 1647.

SOCIEDAD ANONIMA FRUCTICOLA DE SAN JUAN

Domicilio: San Juan 3427 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del P. E. de Agosto 6 de 1928.
Inscripta en el R. P. de Comercio el 24 de Septiembre de 1928.

Capital autorizado .... c$l. 200.000 00
» realizado . ... » 200 000.00

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria 31 Marzo de de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Propiedades	195539 —	
Máquinas y herramientas	12001 —	
Muebles y útiles	1 —	207541 —
Activo circulante:		
Animales	1 —	
Materiales	1 —	2 —
Activo disponible:		
Caja		2130 48
Activo exigible:		
Deudores en cuenta	75000 —	
Siniestro imprenta-Indemnización en gestiones	28000 —	103000 —
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
Cuenta de Ganancias y pérdidas:		
Pérdidas del ejercicio anterior	2162 85	
Menos: Utilidad del año	1671 15	
Saldo de pérdidas		491 70
		313165 18
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	200000 —	
Reserva legal	865 18	
Fondo de previsión	10000 —	210865 18
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta		102300 —
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
No existe.		
		313165 18

Aldo Cantoni, director. — Rosalina P. de Cantoni, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio de 1935		2162 85
Gastos generales:		
Pérdida de esta cuenta		10048 85
		12211 70
HABER		
Fincas:		
Utilidad producida		11720 —
Ejercicio de 1936:		
Saldo pérdida que se transfiere para el próximo ejercicio		491 70
		12211 7

Aldo Cantoni, director. — Rosalina P. de Cantoni, síndico.
Inspector que visó el balance, doctor Rosso.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 feb.-N.° 1372-v.21 feb.

1785.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su edificio propio de la Avenida de Mayo 676
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890; e inscripta en el Registro Público de Comercio, por mandato del señor Juez de Comercio doctor Luis A. Peyret, el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6, al folio 542 del libro 5.°, a cargo del Escribano don Justiniano Reynoso

Opera únicamente en el ramo de SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 1.500.000.—

Capital suscripto y realizado en circulación ...... m$n. 1.380.000.—

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937
(47.° EJERCICIO)
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Agosto de 1937

ACTIVO	m$l.	m$l.
Caja		117.40
Bancos: Depósitos a nuestra orden		58.935.27
Banco de Galicia y Buenos Aires	6.344.86	
Banco Español del Río de la Plata, Ltdo.	6.535.82	
Banco Popular Argentino	23.052.46	
Banco de la Provincia de Buenos Aires	23.002.13	
	======	
Propiedad inmueble: (Sin gravamen de ninguna especie que la afecte)		536.050.35
Títulos de renta		2.413.893.31
Crédito Argentino Interno 1934, Serie "C", de 5 o|o, (Ley 11.671):		
$ moneda legal 600.000 nominales, a 91,705 o|o	550.231.56	
Crédito Argentino Interno 1934, Serie "E", de 5 o|o, (Ley 11.671): Depositados en custodia en el Banco de la Nación Argentina, Casa Matriz, según certificado de depósito número 302.727, en cumplimiento de la Ley 11.582 y Decretos del Poder Ejecutivo del 16 de Febrero y 20 de Marzo de 1933, sobre inversión de reservas:		
$ moneda legal 50.500 nominales, a 87.010 o|o	43.940.52	
Empréstito Patriótico 1934, 1.ª Serie, de 5 o|o, Leyes 11.580 y 11.671):		
$ moneda legal 195.000 nominales, a 95,470 o|o	186.167.58	
Bonos de Pavimentación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Serie 9.ª, de 5 o|o, (Leyes 7091, 8210 y 9142):		
$ moneda legal 90.000 nominales, a 93.082 o|o	83.774.17	
Bonos de Pavimentación de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Serie 12.ª, de 5 o|o, (Leyes 7091, 8210 y 9142):		
$ moneda legal 100.000 nominales, a 94.249 o|o	94.249.94	
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Empréstito de Cancelación y Fomento General, de 5 1|2 o|o, año 1935, (Ordenanza 6499):		
$ moneda legal 207.000 nominales, a 98.829 o|o	204.577.05	
Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Bonos Hipotecarios de Construcciones Económicas, año 1935, de 5 1|2 o|o, Serie 3.°, (Ordenanza 6499):		
$ moneda legal 20.000 nominales, a 96,948 o|o	19.389.79	
Deuda Interna Consolidada de la Provincia de Buenos Aires, Serie "A", de 5 o|o, (Ley 4293):		
$ moneda legal 1.819.000 nominales, a 67,705 o|o	1.231.562.70	
	======	
Dirección General del Impuesto a los Réditos, saldo a nuestro favor, en la fecha		3.119.84

Valores diversos .	—	....
Préstamos hipotecarios	—	....
Préstamos sobre valores	—	....
Obligaciones a cobrar	—	....
Mobiliario y material	17.435.65	a efectos del inventario y Balance sin valor.
Sucursales y agencias	—	....
Deudores por premios	575.—	a efectos del inventario y Balance sin valor.
Compañías reaseguradoras . . .	—	....
Deudores varios .	—	....
Intereses y alquileres vencidos	4.165.—	a efectos del inventario y Balance sin valor.
Gastos de organización a amortizar	—	....
Cuentas de orden	—	....
TOTAL . .	22.175.65	a efectos del inventario y Balance sin valor.
	=====	

		3.012.116.17
		======

PASIVO	m$l.	m$l.
Capital suscripto y realizado		1.500.000.—
15.000 acciones de m$n. 100 cada una, a saber:		
13.800 acciones en circulación, en poder de los accionistas	1.380.000.—	
1.200 acciones de propiedad de la Compañía, retiradas de la circulación	120.000.—	
	======	
Reserva legal (Colocado su importe en Títulos de Deuda de la Nación)		150.000.—
Artículo 363 del Código de Comercio, 10 o|o del capital emitido y realizado.		
Reservas técnicas (Colocado su importe en Títulos de la Deuda de la Nación)		176.508.92
Reservas facultativas		840.812.33
(Colocado su importe en Títulos de Deuda de la Provincia de Buenos Aires).		
Fondo de reaseguros, reserva para siniestros	640.319.76	
Para fluctuación de valores	200.492.57	
	======	
Reservas para gastos de explotación		177.087.74
Reservas disponibles para gastos o quebrantos. (Interín no se gasten los importes de esas reservas ellos están también colocados en títulos de Deuda de la Nación).		
Siniestros pendientes		0.—
Dividendos pendientes		0.—
Acreedores varios		7.312.23
Compañías reaseguradoras		0.—
Sucursales y agencias		0.—
Cuentas de orden		0.—
Pérdidas y ganancias: Beneficio neto liquidado en el 47.° ejercicio		160.394.95
		3.012.116.17
		======

S. E. u O.
Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937
Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 16 de Agosto de 1937

DEBE	m$l.	m$l.
Sección Incendio (Unica en que opera la Compañía):		
Siniestros pagados	840.10	
Menos, porción reasegurada	840.10	0.—
	======	
Siniestros pendientes (no hay)		
Reaseguros		67.120.31
Anulaciones		984.55
Reservas de riesgos en curso, para el próximo y futuros ejercicios (hasta el 52.°) según detalles en el Pasivo del Balance		176.508.92
Gastos de explotación		31.073.45
Impuestos y contribuciones		4.049.99
Saldo que pasa a la Cuenta Administración		54.441.53
		334.178.75
		======
Administración:		
Gastos generales		16.133.17
Impuestos y contribuciones		4.189.—
Amortizaciones		0.—
Créditos incobrables		0.—
Otros quebrantos		0.—
Redescuentos de intereses		0.—
Saldo de utilidades		160.394.05
		180.717.12
		======
HABER		
Sección Incendio (Unica en que opera la Compañía):		
Primas del ejercicio		91.110.39
Premios de pólizas de seguros directos	86.352.77	
Derechos de pólizas (patentes y sellos)	4.757.62	
	======	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior (no había)		0.—
Reservas de riesgos en curso del ejercicio anterior		176.508.92
Intereses que corresponden a las reservas de la Sección		59.720.44
Por diferentes conceptos		6.839.—
		334.178.75
		======
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio		54.441.53
Intereses y alquileres		117.782.06
Otras utilidades (Saldo del ejercicio anterior)		8.493.53
		180.717.12
		======

S. E. u O.
Buenos Aires, Junio 30 de 1937.

M. Jaunsarás, presidente. — Manuel A. G. Llamazarez, gerente. — V.° B.°: Primitivo García de la Mata, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 feb.-N.° 1362-v.21 feb.

— 1988 —

HIRSCHBERG LTDA.

Sociedad Anónima Argentina de Importación

Alsina 800
Fecha de autorización P. E. Noviembre 12 de 1930.
Fecha inscripción en el R. P. de C. Febrero 6 de 1931.

CAPITAL:

Autorizado	c$l 1.000.000 —
Suscripto	» 500.000 —
Realizado	» 500.000 —

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de Septiembre de 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	1 —	
Rodados	1 —	2 —
II. Activo circulante:		
Mercaderías		894751 92
III. Activo disponible:		
Caja	32177 97	
Bancos	73196 61	105374 58
IV. Activo exigible:		
Deudores en Cta. Cte.	1089427 56	
» hipotecarios	10000 —	
» en gestión	44 —	
Documentos a cobrar	78315 31	
Depósitos para licitaciones	1948 75	1179783 62
V. Activo transitorio		
Adelantos para ejercicios futuros		3221 73
VI. Activo nominal:		
Marcas de fábrica		1 —
		2183084 85
Cuentas de orden:		
Obligaciones de terceros descontadas	519423 07	
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	8000 —	527423 07
		2710507 92
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	500000 —	
Reserva legal	13151 68	
» especial	30000 —	543151 68
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	153950 93	
Créditos de accionistas y empleados por préstamos	848165 59	
Obligaciones a pagar	392012 67	1394129 19
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	7249 30	
Reserva para descuentos	10030 84	17280 14
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	41255 85	
Utilidad del año	187267 99	228523 84
		2183084 85
Cuentas de orden:		
Descuentos con firmas de terceros	519423 07	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	8000 —	527423 07
		2710507 92

Federico R. Hirschberg, presidente. — Alejandro Lutzky, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
7.° EJERCICIO

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior		
Gastos generales:		
Gastos de administración, sueldos, seguros, alquileres, judiciales, propaganda, etc.		350359 77
Intereses, descuentos y comisiones		161997 09
Patentes e impuestos		3952 50
Saldo del ejercicio anterior	41255 85	
Utilidad del año	187267 99	228523 84
		744833 20
HABER		
Saldo anterior		41255 85
Mercaderías		616107 27
Comisiones, etc.		87470 08
		744833 20

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.
Federico R. Hirschberg, presidente. — Alejandro Lutzky, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 feb.-N.° 1464-v.21 feb.

— 1950 —

QUIMICA ARGENTINA ELCA S. A.

Caugallo 2089 — Ciudad
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 2 de Noviembre de 1933.
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Enero de 1934.

Capital:

Autorizado	m$n. 200.000.—
Suscripto	„ 100.000.—
Realizado	„ 100.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1937

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 31 de Agosto de 1937.

A C T I V O	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Muebles y útiles	2482 95	
Títulos y acciones	10020 —	12502 95
Activo circulante:		
Mercaderías, materias primas y otros	10500 70	10500 70
Activo disponible:		
Caja	2419 87	
Banco Nación Argentina c/c.	11332 99	
Valores fiscales	63 90	13816 76
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	10995 30	
Deudores en consignación	5266 —	16261 30
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Marcas de comercio y fabricación	52299 97	
Gastos de organización	3166 64	55466 61
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantíaa (del Directorio)		7500 —
		116048 32
P A S I V O		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	100000 —	
Fondo de reserva legal	219 27	100219 27
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		157 50
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		7500 —
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio		8171 55
		116048 32

Rogelio Babuglia, presidente. — Isaac J. Weisburd, síndico.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1937

	DEBE m$n.		HABER m$n.
Amortizaciones:			
Muebles y útiles	275 80		
Marcas de comercio y de fabricación	5811 10		
Gastos de organización	351 84	6438 82	
Gastos generales:			
Sueldos, gastos de propaganda, viáticos y comisiones, gastos generales		26835 —	
Impuestos, patentes y seguros:			
Impuestos y patentes	3499 17		
Seguros	133 50	3632 67	
Utilidades del ejercicio		8171 55	
Mercaderías			44774 11
Intereses y descuentos			303 93
		45078 04	45078 04

Rogelio Babuglia, presidente. — Isaac J. Weisburd, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.21 feb.-N.° 1455-v.21 feb.

E. 34 — 2356—

"LA RECIPROCA"

SOCIEDAD ANONIMA DE PREVISION Y AHORROS ENTRE EMPLEADOS DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Domicilio: Calle Charcas N.° 1840

Autorizada por el P. E. el 16 de Junio de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 14 de Diciembre de 1923

Capital autorizado	m$n.	1.000.000.—
» suscripto	»	496.200.—
» realizado	»	480.097.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1937

Ejercicio 1937|38

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		19.903.—
Caja:		
En efectivo	20.944.16	
Depositado en otros Bancos	63.831.08	84.775.24
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		601.050.30
Adelantos en cuentas corrientes		1.810.40
Adelantos en cuentas caucionadas		
Deudores en gestión garantizados		57.879.05
Deudores en gestión no garantizados		
Préstamos en hipoteca		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		107.211.56
Títulos en cartera		
Títulos y acciones		337.225.—
Valores diversos		
Muebles y útiles		986.82
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos		
Gastos de iniciación		2.308.61
Patente nacional		
Gastos generales		8.603.51
Dividendo provisorio		
Metalización		
Subsidios pagados		34.704.—
Explotación inmuebles		
Diferencia de cotización títulos		
Construcciones		4.442.70
Ganancias y pérdidas		
Comisiones pagadas		23.46
Gastos cobros ejecutivos		507.98
Impuesto Ley 11.682 - 3.ª Categoría		448.28
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Banco Pcia. B. Aires. Títulos en custodia		337.225.—
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios a comisión		
		1.604.104.91
PASIVO		
Capital suscripto		496.200.—
Fondo de reserva estatutario		28.915.78
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		
Depósitos a plazos		
Depósitos en:		
Caja de Ahorros	296.763.66	
Caja de Ahorros Familia	139.730.91	436.494.57
Acreedores varios		735.—
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Hipotecas a pagar		
Ganancias y pérdidas		377.31
Intereses y comisiones		24.794.60
Multas		2.265.41
Explotación inmuebles		118.—
Beneficios diversos		
Intereses y dividendos de títulos y acciones		2.813.75
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		814.33
Fondo de subsidios y asistencia		245.104.17
Fondo para Panteón Social		17.978.46
Metalización		
Impuestos a pagar		218.76
Depósito por solicitud de ingreso		13.—
Diferencia de cotización valores no realizados		5.036.77
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		5.000.—
Depósito de títulos en custodia		337.225.—
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
		1.604.104.91

Son sumas iguales: Un millón seiscientos cuatro mil ciento cuatro pesos m|n. c|l., con noventa y un centavos.

José A. Odorisio, presidente. — **Salvador G. Morrone**, secretario. — Isidoro Sanoner, tesorero. — Martín Morán, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.21 feb.-N.° 1360-v.21 feb.

1.566

LA ALFALFERA ARGENTINA — Fábrica de Forrajes S. A.

AVENIDA ALCORTA 1840|44

Autorizada por el P. E.: 2 de Noviembre de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Diciembre de 1922

Capital autorizado	$	100.000.—
" suscripto	$	100.000.—
" realizado	$	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de Abril 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:			
Acciones preferidas rescatadas		10.000.—	
Maquinarias	4.200.—		
Amortización	200.—	4.000.—	
Rodados y caballos	820.—		
Amortización	20.—	800.—	
Auto Ford	3.800.—		
Amortización	300.—	3.500.—	
Útiles y herramientas	50.—		
Amortización	10.—	40.—	
Muebles y útiles	120.—		
Amortización	20.—	100.—	
Utiles de escritorio e imp.	641.95		
Amortización	241.95	400.—	
Instalaciones		708.05	19.548.05
II. — Activo circulante:			
Materias primas, pasto, melaza, combustible, lubricante, hilo, bolsas			4.578.70
III. — Activo disponible:			
Caja		561.30	
Banco de la Nación Argentina		32.63	
Banco de Avellaneda		25.05	
Banco de Italia y Río de la Plata		1.199.60	1.818.58
IV. — Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		6.241.25	
Cuentas corrientes		109.383.86	115.625.11
V. — Activo transitorio:			
Pagos bajo consignación		2.426.—	
Seguros		900.—	3.326.—
VI. — Activo nominal:			
Marcas de fábrica			1.—
Pérdidas:			
Saldo anterior		9.982.17	
Utilidad del ejercicio		6.433.45	3.548.72
Cuentas de orden:			
Depósito acciones en garantía		25.000.—	
Obligaciones a cobrar descontadas		900.—	25.900.—
			174.346.16
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		100.000.—	
Fondo de reserva legal		3.144.55	
Reserva c|deudores morosos o dudosos		6.521.30	109.665.85
II. — Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes		22.643.18	
Obligaciones a pagar		12.000.—	34.643.18
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar		1.835.67	
Fondo para impuestos		2.294.38	
Gravamen s|réditos		7.08	4.137.13
			148.446.16
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía		25.000.—	
Descuento de obligaciones a cobrar		900.—	25.900.—
			174.346.16

Walter T. Cassels, presidente. — **J. Rodolfo Schillizzi**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1937

DEBE	m$n.	m$n.
I. — Saldo anterior		9.982.17
II. — Amortizaciones:		
Maquinarias	200.—	
Rodados y caballos	20.—	
Auto Ford	300.—	
Utiles y herramientas	10.—	
Muebles y útiles	20.—	
Utiles de escritorio e impresos	241.95	
Seguros	600.—	1.396.39
Gastos generales y de explotación:		
Combustible, lubricantes, hilo, bolsas, conservación máquinas, gastos auto, compostura rodados, jornales, sueldos, alquileres, acarreos, luz y fuerza motriz, manutención caballos		55.354.49
IV. — Intereses, descuentos:		
Bonificaciones y descuentos	1.096.80	
Gastos financieros	621.33	1.718.13
V. — Patentes e impuestos:		
Saldo de esta cuenta		1.305.50
		69.756.68
HABER		
I. — Saldo anterior		
II. — Cuentas de explotación:		
Fabricación	66.055.21	
Venta de alambre	152.75	66.207.96
Pérdida anterior	9.982.17	
Utilidad del ejercicio	6.433.45	3.548.72
		69.756.68

Walter T. Cassels, presidente. — J. Rodolfo Schillizzi, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 feb.-N.° 1374-v.21 feb.

1754.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

MORENO 376

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Abril de 1928
Inscripta en el R. P. de Comercio el 10 de Agosto de 1928

Capital autorizado .... $ 3.000.000.—
" suscripto .... " 1.440.000.—
" realizado .... " 1.440.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin molificación en la Asamblea del 14 Julio 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:				
Instalaciones Carmelo:				
Valor adquisición		459.921.68		
Amortizaciones:				
Anteriores	93.929.48			
Del ejercicio	8.351.28	102.280.76	357.640.92	
Cabeceras:				
Valor adquisición		228.436.12		
Amortizaciones:				
Anteriores	70.474.15			
Del ejercicio	2.915.55	73.389.70	155.046.42	
Flota:				
Valor adquisición		730.307.35		
Amortizaciones anteriores		91.384.56	638.922.79	
Camiones:				
Valor adquisición		81.250.—		
Amortizaciones:				
Anteriores	46.982.62			
Del ejercicio	1.000.—	47.982.62	33.267.38	
Automóviles:				
Valor adquisición		7.841.74		
Amortizaciones:				
Anteriores	3.169.05			
Del ejercicio	850.75	4.019.80	3.821.94	
Muebles y útiles:				
Valor adquisición		13.419.28		
Amortizaciones:				
Anteriores	6.208.30			
Del ejercicio	250.—	6.458.30	6.960.98	
Propiedad Olivos:				
Su valor			52.374.59	1.248.035.02

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
II Activo circulante:			
Depósitos:			
Mercaderías en existencia en:			
Carmelo	133.566.94		
Buenos Aires	2.312.35	135.879.29	
Arenales, canteras y cabeceras:			
Material preparado		38.693.05	
Títulos y acciones:			
Su valor de adquisición		4.000.—	178.572.34
III Activo disponible:			
Caja:			
Administración:			
Carmelo		5.065.67	
Buenos Aires		4.903.13	9.968.80
IV Activo exigible:			
Deudores varios		499.568.17	
Documentos a cobrar		73.157.16	
Garantías en depósito		3.826.90	576.552.23
V Activo transitorio:			
Saldos pendientes			75.694.—
VI Activo nominal:			
No existe.			
			2.088.822.39
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.440.000.—	
Fondo de reserva legal		4.252.69	
Reservas ejercicios futuros		37.345.39	1.481.598.08
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios		317.507.69	
Bancos		268.780.08	586.287.77
III Pasivo transitorio:			
Planillas pendientes:			
Sueldos y jornales		20.440.55	
Dividendos a pagar		360.—	20.800.55
Ganancias y pérdidas:			
Saldo			135.99
			2.088.822.39

Benito Raggio, presidente. — Carlos de Tomasi, tesorero. — Mario D. Comi, síndico titular.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
I—Amortizaciones:		
Instalaciones Carmelo	8.351.28	
Cabeceras	2.915.55	
Camiones	1.000.—	
Automóviles	850.75	
Muebles y útiles	250.—	
Deudores incobrables	6.724.49	20.092.07
II—Gastos:		
Canteras y arenales	517.181.54	
Flota	263.995.60	
Despachos de Aduana	375.281.64	
Cabeceras	94.070.95	
Automóviles y camiones	21.086.76	
Gastos generales	78.731.58	1.350.348.07
III—Intereses y descuentos		14.202.94
IV—Patentes e impuestos		17.603.37
Saldo		135.99
		1.402.382.44
HABER		
1—Saldo anterior		135.99
II—Cabeceras y depósitos		1.402.246.45
		1.402.382.44

Benito Raggio, presidente. — Carlos de Tomasi, tesorero. — Mario D. Comi, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 feb.-N.° 1384-v.21 feb.

— 1758 —

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. PRADERE LTDA. SOCIEDAD ANONIMA

Güemes 4343 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 13 de Febrero de 1931, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 1.° Julio de 1931.

Capital autorizado	m$n.	200.000
» suscripto	»	150.000
» realizado	»	150.000

BALANCE GENERAL AL FIN DEL SEXTO EJERCICIO AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 28 de Junio de 1937.

Incisos ACTIVO		c$l.	c$l.
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 13.557.21		
Máquinas y herramientas	» 3.783.60		
Moldes modelos	» 4.211.78		
Instalaciones	» 6.796 56		
Aalor según tasación	$ 28.349.15		
Vmortización anterior	» 23.561 35	4787 80	
Amortización del ejercicio		4786 80	1 —
II. Activo circulante:			
Mercaderías acumuladores		224253 02	
» motores y accesorios		3918 27	
» ácido		2546 88	
» embalaje		4057 59	
Materias primas		3013 01	237788 77
III. Activo disponible:			
Caja		1882 97	
Banco Español del Río de la Plata Ltdo.		3440 47	
Banco Nación Argentina Agencia N.° 9		64292 58	69616 02
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		112751 37	
Obligaciones a cobrar		23512 72	136264 09
V. Activo transitorio:			
Seguros correspondientes al próximo ejercicio			735 —
VI. Activo nominal:			
Representación «K. A. W»			1 —
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía del Directorio			3000 —
			447405 88
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		150000 —	
Fondo de reserva legal		12618 04	
Fondo de previsión		27227 87	189845 91
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		231881 45	
Fondo de gratificación		2340 —	234221 45
III. Pasivo transitorio:			
Impuesto a las ventas correspondiente al primer trimestre 1937		1675 —	
Luz y Fuerza, correspondiente al ejercicio		400 —	2075 —
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		145 65	
Utilidades del ejercicio		18117 87	18263 52
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			3000 —
			447405 88

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
Francisco A. Pradère, presidente. — Horacio G. Muñiz, secretario. — Alberto G. Doermer, gerente. — V.° B.° Martín Urquiza, síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	c$l.	c$l.
Fondo de gratificación:		
Gratificación para el personal		2340 —
Fondo de amortización:		
Amortizaciones varias		4786 80
Obligaciones a cobrar:		
Por considerarlas incobrables		1113 98
Deudores varios:		
Por considerarlos incobrables		724 63
Gastos generales:		
Asignaciones, sueldos, alquileres, comisiones, propaganda, seguros, etc.		206385 48
Utilidades:		
Del ejercicio anterior	145 65	
» » actual	18117 87	18263 52
		233614 41

HABER	c$l.	c$l.
Saldo:		
Del ejercicio anterior		145 65
Mercaderías acumuladores:		
Beneficio de esta cuenta		232658 04
Intereses y descuentos		810 72
		233614 41

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
Francisco A. Pradère, presidente. — Horacio G. Muñiz, secretario. — Alberto G. Doermer, gerente. — V.° B.° Martín Urquiza, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 feb.-N.° 1445-v.21 feb.

N.° 1650.

COMPAÑIA CITRICOLA CENTINELA S. A.

Paseo Colón N° 185 (10° piso) — Buenos Aires
Fecha de autorización por el P.E 6 de Julio de 1935.
Fecha de inscripción en el R. P. de C. 22 de Agosto de 1935.

Capital: Autorizado	$	1.000 000,00 c/l
Suscripto	$	600.000,00 c/l
Realizado	$	600.000,00 c/l

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1937

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 16 de Junio de 1937.

ACTIVO			m$n.	m$n.
I.— Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios		556.235.76		
Menos: Amortización:				
De este ejercicio	1.973 95			
Ejercicio anterior	1.944.11	3 918.06	552317 70	
Máquinas y herramientas		28.335.34		
Menos: Amortización:				
De este ejercicio	5.667.06			
Ejercicio anterior	5 599.83	11.266.89	17068 45	
Muebles y útiles		4.986.23		
Menos: Amortización:				
De este ejercicio	498 62			
Ejercicio anterior	497.43	996.05	3990 18	
Instalaciones		20.158.26		
Menos: Amortización:				
De este ejercicio	4 031.65			
Ejercicio anterior	3.008.18	7 039 83	13118 43	
Animales de trabajo		220 —		
Menos: Amortización:				
De este ejercicio	22.—			
Ejercicio anterior	22.—	44.—	176.—	
Vehículos		3.383.		
Menos Amortización:				
De este ejercicio	338 30			
Ejercicio anterior	338.30	676 60	2706 40	589377 16
II.— Activo circulante:				
No existe.				
III.— Activo disponible:				
Caja				74 80
IV.— Activo exigible:				
Varios deudores				42 83
V.— Activo Transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
Gastos de organización			7755 54	
Menos: Amortización:				
De este ejercicio		1.604.11		
Ejercicio anterior		1.498.11	3102 22	4653 32
Pérdidas:				
Pérdida del ejercicio anterior			12610 85	
Menos: Ganancia de este ejercicio			1489 35	11121 50
				605269 61
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				2000 —
				607269 61
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				600000 —
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente				2509 61
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar				2760 —
				605269 61
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				2000 —
				607269 61

R. S. Bolton, presidente. — J. A. Mc Glasham, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		12610 85
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	1973 95	
Máquinas y herramientas	5667 06	
Muebles y útiles	498 62	
Instalaciones	4031 65	
Animales de trabajo	22 —	
Vehículos	338 30	
Gastos de organización	1604 11	14135 69
Gastos generales		
Sueldos, jornales, conservación de propiedades, vehículos, herramientas, etc.		73556 56
Desvalorizaciones varias		34 83
Patentes e impuestos		907 82
		101245 80
HABER		
Explotación de productos		89668 05
Venta de materiales y servicios varios		45 25
Saldo:		
Pérdida del ejercicio anterior	12610 85	
Menos: Ganancia de este ejercicio	1489 35	11121 50
		101245 80

R. S. Bolton, presidente. — J. A. Mc Glashan, síndico.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 feb.-N.° 1458-v.21 feb.

«1935»

S. A. "JUAN TRAVERSO e HIJOS" Comercial e Industrial Ltda.

Canning 3532 Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación el 23 de Abril de 1928.

Inscripta en el R. P. de Comercio el 5 de Julio de 1928.

Capital:

Autorizado .... $ 1.000.000 —

Suscripto e integrado .... » 920.000 —

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL NOVENO EJERCICIO SOCIAL AL 30 DE ABRIL DE 1937

Aprobado sin modificación en la Asamblea del 21 de Agosto 1937.

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Bienes inmuebles			115904 85
Flota:			
Saldo original		1169024 95	
Bajas anteriores		123626 20	
		1045398 75	
Amortizaciones anteriores	269136 63		
Amort. 3 % s/ $ 1.169.024.95	35070 75	304207 38	741191 37
Máquinas:			
Saldo original		120096 —	
Bajas anteriores		16954 60	
		103141 40	
Amortizaciones anteriores	44035 28		
Amort. 5 % s/ $ 120.096.—	6004 80	50040 08	53101 32
Camiones:			
Saldo original		112340 72	
Bajas anteriores		2705 —	
		109635 72	
Amortizaciones anteriores		109634 72	1 —
Automóviles:			
Saldo original		21860 —	
Amortizaciones anteriores		21859 —	1 —
Taller mecánico:			
Saldo anterior		10736 67	
Amortizaciones anteriores	4207 14		
Amort. 10 % s/ $ 10.736.67	1073 67	5280 81	5455 86
Depósito de materiales:			
Saldo original		9000 —	
Amort. 10 % s/ $ 9.000.—		900 —	8100 —
Muebles de oficina:			
Saldo anterior		4237 58	
Amortizaciones anteriores	3313 —		
Amort. 10 % s/ $ 4.237.58	423 72	3736 72	500 86
Rellenamientos:			
Saldo anterior		19670 63	
Amortizaciones anteriores		19669 63	1 —
Total activo fijo			924257 26
Activo circulante:			
Títulos y acciones			9860 60
Activo disponible:			
Caja		7406 06	
Bancos		73 52	7479 58
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		267458 93	
» varios		34339 67	
» hipotecarios		59406 50	
Depósitos en garantía		17090 95	378296 05
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdida del año		22651 91	
Más: saldo anterior		32542 02	55193 93
			1375087 42
Cuentas de orden:			
Obligaciones a cobrar - descontadas		6602 87	
Acciones depositadas en garantía		15000 —	21602 87
			1396690 29
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		920000 —	
Fondo de reserva legal		80906 84	1000906 84
Pasivo exigible:			
Acreedores en Cta. Cte.		171379 15	
» varios		38171 48	
Obligaciones a pagar		87606 26	
Acreedores hipotecarios		40000 —	337156 89
Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			37023 69
			1375087 42
Cuentas de orden:			
Descuentos de obligaciones a cobrar		6602 87	
Directorio - acciones en garantía		15000 —	21602 87
			1396690 29

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Felix Genta, síndico titular.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL NOVENO EJERCICIO SOCIAL — AL 30 DE ABRIL DE 1937

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo del ejercicio anterior		32542 02
Amortizaciones:		
Flota: 3 % s/ $ 1.169.024.95	35070 75	
Máquinas: 5 % s/ $ 120.096.—	6004 80	
Taller mecánico: 10 % s/ $ 10.736.67	1073 67	
Depósito de materiales: 10 % s/ $ 9.000.—	900 —	
Muebles de oficina: 10 % s/ $ 4.237.58	423 72	
Concesiones: 25 % s/ $ 16.660.—	4165 —	47637 94
Gastos generales:		
Gastos puerto, gastos taller mecánico, gastos camiones, gastos propaganda, gastos Concepción del Uruguay, gastos automóviles		159475 32
Intereses y descuentos		17096 99
Propiedad Matheu - cuenta explotación		125 20
		256877 47
HABER		
Mercaderías:		
Acarreos y ventas		199883 54
Camiones		1800 —
		201683 54
Saldo:		
Pérdida del año	22651 91	
Más: saldo del ejercicio anterior	32542 02	55193 93
		256877 47

Juan Traverso, presidente. — Juan C. Pescetto, secretario. — Felix Genta, síndico titular.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e.21 feb.-N.° 1470-v.21 feb.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional